BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.957

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 21 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 20 de Septiembre de 1937

Por avisos	2.146.—
” marcas	360.—
” adicionales de marcas	3.—
” suscripciones	24.—
” venta de ejemplares y folletos	28.20
Total	2.561.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensajes del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

División de Personal. Jubilaciones y Pensiones

Dirección de Administración

Div. de Contribuciones e Impuestos

División de Aduanas y Puertos

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.° 422. — D. G. de N. y P. — Construcción de la Superestructura de once (11) secciones del muelle Nacional de Bahía Blanca. $ 260.692,12 m|n. — Ley N.° 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Expte. 19.965 - N - 1937. — Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H., remitiéndole, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), copia de la documentación preparada por la Dirección General de Navegación y Puertos, aprobada por Decreto número 90.919, de fecha 22 de septiembre de 1936, relativa a las obras de construcción de la superestructura de once secciones del muelle Nacional de Bahía Blanca, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 260.692.12 moneda nacional.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

Mensaje N.° 423. — D. G. de N. y P. — Adquisición e instalación de tres (3) grúas de pórtico en el Puerto Nacional de Bahía Blanca. $ 141.900.— m|n. — Ley N.° 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Expte. 19.666 - N - 1937. — Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H., remitiéndole, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), copia de la documentación preparada por la Dirección General de Navegación y Puertos, aprobada por Decreto número 92.441, de fecha 15 de octubre de 1936, relativa a la adquisición e instalación de tres grúas de pórtico, en el Puerto Nacional de Bahía Blanca, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 141.900 moneda nacional.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

Mensaje N.° 426. — F. C. Central de Córdoba. — Fondos para reembolsar importe de retenciones de sueldos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tiene el honor el Poder Ejecutivo de dirigirse a V. H., solicitando los recursos necesarios para reembolsar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, el importe de las retenciones de sueldos que venía efectuando a su personal y que el Poder Ejecutivo, a partir del 1.° de junio y hasta el 30 de septiembre del corriente año, dispuso que, provisionalmente, quedaran suspendidas.

En el Decreto N.° 108.268, de fecha 18 de junio último, que en copia debidamente autenticada se acompaña, V. H. encontrará puntualizadas en extenso, las circunstancias y razones que se han tenido en cuenta para adoptar una medida de emergencia que pone a cargo de la Nación el gasto consiguiente y que pueden sintetizarse estableciendo que, comprobada la imposibilidad de exigir a la Empresa la cesación de esas retenciones, se impuso la consideración de que, por la cuantía de los intereses públicos comprometidos, era menester evitar la agravación de un conflicto ya iniciado.

Además, se acompaña a V. H., copia del convenio suscrito por el señor Ministro de Obras Públicas y la Empresa, de acuerdo a lo previsto en el decreto a que se ha hecho referencia y, presentada ya la cuenta correspondiente al mes de junio, que debidamente analizada y conformada por la Dirección General de Ferrocarriles, alcanza a la suma de pesos 124.575.28 moneda nacional, el Poder Ejecutivo encarece la sanción del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo, para que de Rentas Generales y con imputación a la presente ley, reembolse a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por el período comprendido entre el 1.° de junio y el 30 de septiembre de 1937, el importe de las retenciones de los sueldos de su personal, que debía efectuar dentro de lo establecido en el Laudo del 23 de octubre de 1934 hasta la suma total de ($ 500.000 m|nal.) quinientos mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

Mensaje N.° 427. — F. C. Trasandino Argentino. — Solicitando fondos para su reconstrucción.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

Al Honorable Congreso:

El Poder Ejecutivo en Mensaje número 395, de fecha 19 de junio ppdo., tuvo el honor de someter a la consideración de V. H. en forma minuciosa, los antecedentes que motivaron las disposiciones del Decreto N.° 99.629, de febrero 11 último, referentes a la compra del Ferrocarril Trasandino Argentino, y dieron fundamento al proyecto de ley propiciado.

Como es de conocimiento de V. H., el Poder Ejecutivo dispuso, en virtud del decreto citado, la reconstrucción de la parte de línea destruída por el aluvión de enero 11 de 1934, obras no ejecutadas por la empresa, no obstante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a ese respecto. El proyecto y presupuesto de máxima, aprobado por Decreto de diciembre 30 de 1935, para la ejecución de estas obras, asciende a $ 5.614.489 moneda nacional, y dentro de este importe, el Poder Ejecutivo autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a realizar los trabajos pertinentes.

No contándose con recursos apropiados para atender este gasto, desde que, momentáneamente han sido tomados de Rentas Generales, el Poder Ejecutivo tiene el honor de recabar de V. H., la autorización que faculte a invertir dicha suma en títulos de Crédito Argentino Interno, a cuyo fin acompaña el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo, a invertir la suma de pesos 5.614.489 m|nal. (cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional), en la reconstrucción de la parte de línea del Ferrocarril Trasandino Argentino, destruída por el aluvión de enero 11 de 1934.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de Crédito Argentino Interno, cuya emisión se autoriza en la cantidad necesaria, y los que devengarán un interés no mayor de 5 o|o y con una amortización anual suficiente para retirar la emisión dentro de un plazo no mayor de 55 años, mediante sorteo a la par, cuando la cotización sea a la par, o sobre la par y licitación o compra cuando la cotización sea abajo de la par.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años y 7 meses de servicios (fojas 27), y tiene 64 años y 1 día de edad, según (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 28 vuelta), atento lo dispuesto en el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con treinta y un centavos (pesos 151.31 m|nal.) moneda nacional, a don José Sallustio, sereno de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo notificarse en forma auténtica el Decreto del P. E. dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de (fojas 24 vuelta).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.830. — 2.195. — Expte. 33.955-S 1937. — Dto. N.° 1.334. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con treinta y un centavos ($ 151.31 m|nal.) moneda nacional, a don José Sallustio, sereno de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 21 años, 6 meses y 25 días de servicios, según (fojas 27), y tiene 71 años, 11 meses y 20 días de edad, según (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 28 vuelta), aten-

to lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con noventa y un centavos (pesos 167.91 m|nal.) moneda nacional, a don César Roque Spuri Cianficconi, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.834. — 2.196. — Expte. 33.956-S-1937. — Dto. N.° 1.335. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con noventa y un centavos ($ 167.91 m|nal.) moneda nacional, a don César Roque Spuri Cianficconi, operario de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 120-S-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 29), que el recurrente se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja; que del cómputo de (fojas 33), resulta la prestación de 18 años, 11 meses y 4 días de servicios privilegiados; que de auto (fojas 19) resulta que el recurrente fué dejado cesante por estar afiliado a un partido político contrariando disposiciones legales y reglamentarias que prohiben ese acto; que ello constituye, evidentemente una falta punible, pero no de tal gravedad como para cancelar los derechos jubilatorios del recurrente, y se estima que es suficiente castigo la pérdida del empleo sufrido por el interesado; y atento el dictamen legal de (fojas 35), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con veinte y ocho centavos (pesos 143.28 m|nal.), moneda nacional a don Juan Carlos Seipel, ex-empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.818. — 2.197. — Expte. 33.979-S-1937. — Dto. N.° 1.336. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con veinte y ocho centavos (pesos 143.28 m|nal.) moneda nacional, a don Juan Carlos Seipel, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de (fojas 1), que el recurrente tiene 56 años, 9 meses y 8 días de edad, justificado con el cómputo de (fojas 28), la prestación de 25 años, 7 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de (fojas 29), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos (pesos 167.35 m|nal.) moneda nacional, a don Ignacio Toro, bombero de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 de los primeros haberes, el del artículo 9 de la misma ley en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.821. — 2.198. — Expte. 33.958-T-1937. — Dto. N.° 1.337. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos (pesos 167.35 m|nal:) moneda nacional, a don Ignacio Toro, bombero de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 6 meses y 11 días de servicios (según fs. 22) y tiene 60 años, 1 mes y 19 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 23, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Colombo Enrique Tomasini, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecido.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 32 v., teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 81.81 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 80,19 m|n.

5.° — Acreditar legalmente previo al pago que Enrique Tomasini, Colombo Enrique Tomasini y Colombo Tomassini, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.829. — 2199. — Expte. 34.005-T-1937. — Dto. N.° 1338. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Colombo Enrique Tomasini, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años y 7 meses de servicios, según fs. 10, y tiene 65 años, 7 meses y 13 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 11, atento lo dispuesto en el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Amadeo Viqueira, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.833. — 2200. — Expte. 33.981-V-1937. — Dto. N.° 1339. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Amadeo Viqueira, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Juicio reivindicatorio

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.807. — 2201. — Expte. 77.554-O-1937. — Dto. N.° 190. — Visto lo propuesto por los representantes de los Gobiernos de la Nación señor Ramón Olaciregui y de la Provincia de Buenos Aires, señor Guillermo F. Schéverin, designados para la escrituración de los terrenos fiscales en el pueblo de Ingeniero White-Bahía Blanca, como consecuencia del fallo confirmatario pronunciado por la Excma. Cámara de Apelaciones de esa Ciudad en el recurso interpuesto por la sentencia de 1a. Instancia que hace lugar a la excepción de falta de personalidad del Procurador demandante alegada por el demandado en el juicio seguido contra la señora Otilia G. de Jahr, por reivindicación de un terreno fiscal; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca para que, en nombre y representación del Fisco Nacional, inicie y prosiga el correspondiente juicio reivindicatorio a objeto de retrotraer al dominio de la Nación, el lote

de terreno fiscal que, ilegalmente, ocupa la señora Otilia G. de Jahr, en el Pueblo de Ingeniero White—Bahía Blanca.

Art. 2.° — Los señores representantes de los Gobiernos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, adoptarán todas las medidas que sean conducentes a fin de proporcionar al señor Procurador Fiscal Federal, que se designa, todos los antecedentes e informaciones que estime necesarios para el mejor desempeño de la función que se le encomienda.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al señor Procurador Fiscal Federal de Bahía Blanca a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Div. de Contribuciones e Impuestos

Fuentes Alfonso. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 5 de 1937.

107.072. — 2202. — Expte. 1.265-F-1937. — Dto. N.° 640. — Visto que don Alfonso Fuentes, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 690, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el Art. 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 138 cada una, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Magnoli Pedro. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires Junio 5 de 1937.

107.073. — 2203. — Expte. 197-M-1937. — Dto. N.° 641. — Visto que don Pedro Magnoli solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 150, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en atención al carácter de la deuda y a los antecedentes que registra el causante en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

División de Aduanas y Puertos

Francia Argentina S. A. — Negando devolución derechos abonados por "anilinas de colores en polvo y pinturas líquidas".

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.580. — 2204. — Expte. 18.891-F-1937. — Dto. N.° 122. — Vista la presentación de la firma Francia Argentina S. A., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de derechos de anilinas de colores en polvo y pinturas líquidas al agua que documentó e introdujo a plaza por despachos Nros. 14.722 y 42.307 de 1936, como asimismo, que en caso de no prosperar su pedido sea denegado por decreto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la recurrente funda su pedido en las disposiciones del Art. 3.°, de la Ley 11.588, que establecen la liberación de derechos para los materiales utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas de producción nacional;

Que por Decreto N.° 45.611 (133) de julio 19 de 1934, se estableció que las sustancias como las de que se trata, estaban excluídas del beneficio que confiere la mencionada cláusula legal, por tratarse de ingredientes empleados en un proceso ulterior al de la curtiembre de cueros y al sólo efecto de hacer variar las calidades, tipos, aspectos, etc., del producto elaborado;

Que en consecuencia, corresponde denegar lo solicitado, no existiendo inconveniente en hacerlo como subsidiariamente se solicita;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Cía. Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos por material para aguas corrientes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.688. — 2205. — Expte. 15.815-C-1937. — Dto. N.° 123. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda., en la que solicita se reconsidere, o en su defecto se confirme, la resolución de fecha 16 de enero ppdo. (R. V. N.° 35), por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación abonados ante la Aduana de esa ciudad, correspondientes a "8 kilos, sin envoltura, goma trabajada en 205 anillos" y "38 kilos, sin envoltura, hierro trabajado en 3 piezas, formando un solo aparato para el ajuste de anillos de goma en los caños de hierro", que documentó e introdujo a plaza por despacho directo N.° 2313 de 1936; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución cuya reconsideración se solicita no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896;

Por tanto, y no existiendo inconveniente alguno en acordar la confirmatoria solicitada subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 16 de enero del año en curso (R. V. N.° 35), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 18.673-C-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Cía. Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos por material para aguas corrientes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.689. — 2206. — Expte. 15.818-C-1937. — Dto. N.° 124. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda., en la que solicita se reconsidere, o en su defecto se confirme, la resolución de fecha 7 de enero del año en curso (R. V. N.° 3), por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación abonados ante la Aduana de esa ciudad, correspondientes a "23 kilos, sin envoltura, goma trabajada en 410 anillos" y "35 kilos, sin envoltura, hierro trabajado en tres piezas, formando un solo aparato para el ajuste de anillos de goma en los caños de hierro", que documentó e introdujo a plaza por despacho directo número 2412 de 1936; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución cuya reconsideración se solicita no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896;

Por tanto, y no existiendo inconveniente alguno en acordar la confirmatoria solicitada subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 7 de enero del corriente año (R. V. N.° 3), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 18.871-C-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 18 años, 8 meses y 7 días de servicios, según fs. 20, y tiene 80 años, 11 meses y 22 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 21, atento lo dispuesto en el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta pesos con cuatro centavos ($ 130,04 m|n.) moneda nacional, a don Pellegrino Antepatucci, sereno de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, debiéndose notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fs. 14. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.878. — 2207. — Expte. 33.964-A-1937. — Dto. N.° 1341. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta pesos con cuatro centavos ($ 130,04 m|n.) moneda nacional, a don Pellegrino Antepatucci, sereno de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 7-A-937. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 1); que el recurrente tiene 63 años, 2 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 13), la prestación de 33 años, 11 meses y 20 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 14); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Venicio Felipe Algañaraz, ex ayudante principal de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Benicio Algañaraz, Venicio Algañaraz, Venicio Felipe Argañaraz y Venicio Felipe Algañaraz, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.866. — 2208. — Expte. 33.963-A-1937. — Dto. N.° 1343. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162 m|n.) moneda nacional, a don Venicio Felipe Algañaraz, ex ayudante principal de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la partida de nacimiento como así también aclare el alcance de la manifestación hecha a fojas 6.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 62-B-936. — Probado con los informe médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 22 años, 1 mes y 22 días de servicios; que los distintos nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo; y atento el dictamen legal de fojas 25 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento doce pesos con dos centavos ($ 112.02 m|n) moneda nacional, a don Juan Antonio Ambrosio Basílico, operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.870. — 2209. — Expte. 34.001-B-937. — Dto. N.° 1344. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento doce pesos con dos centavos ($ 112.02 m|n) moneda nacional, a don Juan Antonio Basílico, operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 16, que el recurrente tiene 61 años, 5 meses y 23 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 73, la prestación de 36 años, 11 meses y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 74 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 454.77 m|n) moneda nacional, a don Javier Agustín Brandam, Médico Jefe de Sección del Hospicio de las Mercedes.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 35, y pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

4.° — Acreditar legalmente previo al pago que Javier Agustín y Javier Brandam es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.865. — 2210. — Expte. 33.966-B-937. — Dto. N.° 1345. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos (pesos 454.77 m|n) moneda nacional, a don Javier Agustín Brandam, Médico Jefe de Sección del Hospicio de las Mercedes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 129-B-935. — Probado con los informes médicos de fojas 20, la imposibilidad física del recurrente; que del cómputo de fojas 26, resulta la prestación de 23 años, 10 meses y 3 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 27 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria de acuerdo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 104.35 m|n) moneda nacional, a don José María Brizuela, ordenanza de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.877. — 2211. — Expte. 33.930-B-937. — Dto. N.° 1346. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 104.35 m|n) moneda nacional, al ordenanza de la Aduana de la Capital, don José María Brizuela; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 49-G-937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 2 meses y 6 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 30 años y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 335.43 m|n) moneda nacional, a don Alejandro José Garrone, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.879. — 2212. — Expte. 34.155-G-937. — Dto. N.° 1.349. — Visto que la Junta de Aministración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del cte. año, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 335.43 m|n) moneda nacional, a don Alejandro José Garrone, ex empleado de la Contaduría General de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con la información de fojas 29, que el recurrente tiene 55 años, 11 meses y 9 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 30 años, 6 meses y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 458.16 m|n) moneda nacional, a don Carlos Genaro Herrera, regente y profesor de la Escuela Normal de Las Flores.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. —José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.864. — 2213. — Expte. 33.928-H-937. — Dto. N.° 1350. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 458.16 m|n) moneda nacional, a don Carlos Genaro Herrera, regente y profesor de la escuela Normal de Las Flores; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Exp. 30-L-934.—Probado con los informes médicos de (fs. 13 y 13 vta), la imposibilidad física del recurrente; que del cómputo de (fs. 39), resulta la prestación de 19 años y tres días de servicios de los cuales 18 años, 7 meses y 8 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 40), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y siete pesos con treinta y siete centavos ($ 87,37 m|n.), moneda nacional a don Manuel Lezaola; ex-maestro de la Escuela N.° 2 de Buenos Aires;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagas esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses.— Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. —E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.863. — 2.214. — Exp. 33.943-L-937. — Dto. N.° 1.351. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y siete pesos con treinta y

siete centavos ($ 87,37 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Lezaola, ex-maestro de la Escuela N.° 2 de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la libreta de fs. 1, que el recurrente tiene 59 años, 8 meses y 13 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 18, la prestación de treinta años, 1 mes y 17 días de servicios, y atento al dictamen legal de fs. 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cincuenta pesos con veinte y seis centavos ($ 350,26 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Ruiz García ex-vista de la Aduana de Rosario.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 26|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.867. — 2.215. — Exp. 34.157-R-937. —Dto. N.° 1.353. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta pesos con veinte y seis centavos ($ 350,26 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Ruiz García, ex vista de la Aduana de Rosario; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con las constacias de autos, que la recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 8 días de servicios, según fs. 21, y tiene 64 años y 11 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 22, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con seis centavos ($ 223,06 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Audelina Encalada de Ruiz, directora de la Escuela N.° 120 de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

4.° — Tener presente que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 26|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.868. — 2.216. — Exp. 34.196-R-937. — Dto. N.° 1.354. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional do Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con seis centavos ($ 223,06 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Audelina Encalada de Ruiz, directora de la Escuela N.° 120 de Santiago del Estero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 10 meses y 16 días, según fojas 9 y tiene 65 años, 4 meses y 20 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 285.42 m|n.) moneda nacional, a D. Aureliano Baldomero Zugarrondo, auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.881. — 2217. — Expte. 34.163-Z-1937. — Dto. N.° 1356. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos ($ 285.42 m|n.) moneda nacional, a don Aureliano Baldomero Zugarrondo, ex Aux. 2.°, de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Félix O. Fouiller. — Convirtiendo exoneración en cesantía

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.862. — 2218. — Expte. 32.262-F-1937. — Dto. N.° 396. — Visto el pedido formulado por el ex cobrador fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Félix O. Fouiller, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto por el que se exonera de su cargo al interesado, no fué dictado a raíz de ninguna actuación sumaria que pudiera establecer el origen de dicha medida;

Que en el pedido de reconsideración en el que recayó el Decreto de fecha 5 de diciembre de 1930, tampoco se invoca los motivos por los cuales se le aplica la cláusula 7.ª del artículo 23 del Acuerdo General de Ministros, de 16 de enero de 1913;

Que en tal virtud, no es posible mantener indefinidamente la situación del interesado sujeta a una medida de carácter grave que impida su rehabilitación;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértase en cesantía, la exoneración que por Decreto de fecha 15 de septiembre de 1930 le fuera impuesta al cobrador fiscal del Primer Grupo de la Sección 1.ª y Circunscripción 11.ª de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Félix O. Fouiller.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Eliminando a una copartícipe de la pensión graciable por haber optado por la vitalicia de la Ley 11.923.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.873. — 2219. — Expte. 34.050-C-1937. — Dto. N.° 397. — Vistos estas actuaciones remitidas por la Contaduría General de la Nación, a raíz de que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de fecha 17 de febrero ppdo., ha rehabilitado la pensión concedida a doña Elvira Ricci de Olivari, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley 4349, modificado por el 1.° de la 11.923, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 16 de agosto de 1916 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a doña Elvira Ricci de Olivari, María y Antonio Eugenio Olivari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bartolomé Olivari, fallecido el 5 de abril de 1915, la pensión mensual de $ 63 m|n. por el término de quince años;

Que consta en estas actuaciones que el copartícipe Antonio Eugenio Olivari, llegó a la mayoría de edad el 13 de junio de 1927;

Que vencido el plazo de duración de la pensión civil, ésta fué prorrogada por el término de cinco años por Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, limitando su haber a la suma de pesos 50 m|nal., correspondiéndole este beneficio a doña Elvira Ricci de Olivari y María Olivari, cuyo derecho les fué reconocido por Decreto N.° 36.010, de fecha 2 de febrero de 1934;

Que en consecuencia, habiendo la citada Caja rehabilitado la pensión concedida a doña Elvira Ricci de Olivari, corresponde eliminarla de la graciable, sin que su parte acrezca a la otra beneficiaria señorita María Olivari;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 36.010, de fecha 2 de febrero de 1934, a la copartícipe Elvira Ricci de Olivari, por haber optado por la pensión que le acuerda el artículo 48 de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la 11.923, quedando en consecuencia extinguidos sus derechos al beneficio que goza por Ley N.° 11.710, sin que su parte acrezca a la otra copartícipe, como así también informar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la fecha del último cobro efectuado por la interesada de los haberes de la pensión graciable a los efectos del comienzo de su liquidación.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto a la mencionada Caja, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.871. — 2220. — Expte. 34.221-H-1937. — Dto. N.° 398. — Vista la presentación de doña Berta Tonnelier de Huergo, pensionista graciable de la Ley número 11.704, en la que solicita licencia para ausentarse al extranjero; atento la causal invocada y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista graciable, doña Berta Tonnelier de Huergo, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de Impuestos a los Réditos y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Eliminando a una copartícipe por haber contraído matrimonio

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.872. — 2221. — Expte. 33.846-G-1937. — Dto. N.° 399. — Vista la presentación de doña Elisa Barbieri de Gastelu, en la que pide se acumule a su favor la parte de pensión que percibe su hija María Teresa Gastelu, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 37.067, de fecha 24 de febrero de 1934, se les reconoció a doña Elisa Barbieri de Gastelu y María Teresa Gastelu, el derecho a percibir la pensión mensual de $ 50 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe María Teresa Gastelu, contrajo matrimonio el 15 de abril del corriente año, con don José Bernal;

Que en consecuencia corresponde eliminarla del beneficio graciable, percibiendo la otra copartícipe el total de la suma que fija la escala de la Ley N.° 11.710;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 37.067, de fecha 24 de febrero de 1934 y a contar del 15 de abril del cte. año, a doña María Teresa Gastelu, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ester Cicconi de Tumilasci. — Costurera del Estado a domicilio. — S| jubilación.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.874. — 2222. — Expte. 39.820-T-1936. — Dto. N.° 400. — Vista le presentación de doña Ester Cicconi de Tumilasci, en la que solicita acogerse a los beneficios que consagra la Ley número 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70 m|n.) a favor de doña Ester Cicconi de Tumilasci, en su carácter de ex costurera del Estado, a contar de la fecha en que se constate la entrega de la última costura, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.087. — 2223. — Expte. 33.471-P-1937. — Dto. N.° 404. — Vista la presentación de las señoritas María Antonia Picardo Blázquez y Margarita Picardo Blázquez, beneficiarias de la pensión civil N.° 4323, por la que solicitan permiso para continuar residiendo en el extranjero por razones de salud; lo que se justifica con el certificado médico agregado, debidamente legalizado por el Cónsul del lugar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero a las pensionistas civiles señoritas María Antonia Picardo Blázquez y Margarita Picardo Blázquez, debiendo las interesadas justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde residan que no han cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 4-A-1937. — Probado con la partida de fojas 91, el fallecimiento del jubilado, don Julio Alonso Uballes; justificado su matrimonio con doña Manuela Paz (fojas 92), acreditado el nacimiento de la hija Angélica, con el certificado de fojas 94; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 100 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 100 vuelta, procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela Paz de Alonso Uballes y a Angélica Alonso Paz, viuda e hija del jubilado, don Julio Alonso Uballes, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de noviembre de 1936), con el haber mensual de trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (pesos 374.40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.883. — 2224. — Expte. 33.962-A-1937. — Dto. N.° 1340. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando pensión de trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 374.40 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Paz de Alonso Uballes y a Angélica Alonso Paz, viuda e hija del jubilado don Julio Alonso Uballes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 89-A-1936. — Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento de don Pedro José Aliaga; justificado su matrimonio con doña Rosalba Sarmiento (fojas 37); acreditado el nacimiento de la hija María Rosalba, con el certificado de fojas 31; que según el cómputo de fojas 50, el causante ha prestado 26 años, 6 meses y 27 días de servicios y tiene 73 años, 6 meses y 5 días de edad (fojas 16); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que no se hace cuestión por las interrupciones detalladas a (fojas 47 vta.), en virtud de lo informado a (fojas 52 vta. in fine); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 51 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 52 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosalba Sarmiento de Aliaga y María Rosalba Aliaga, viuda e hija del ex cobrador fiscal de la Administración General de Contribución Territorial de Patentes y Sellos, don Pedro José Aliaga, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de octubre de 1936) con el haber mensual de doscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 256.43 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.875. — 2225. — Expte. 34.045-A-1937. — Dto. N.° 1342. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando pensión de doscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 256.43 m|n.) moneda nacional, a doña Rosalba Sarmiento de Aliaga y María Rosalba Aliaga, viuda e hija del ex cobrador fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, don Pedro José Aliaga; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 44,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Antonio Ricupero es de noventa y ocho pesos con diez y siete centavos (pesos 98.17 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 44.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución citada.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.880. — 2226. — Expte. 33.967-C-1937. — Dto. N.° 1347. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del cte. año, declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Antonio Ricupero por Decreto de 27 de octubre de 1936, es de noventa y ocho pesos con diez y siete centavos (pesos 98.17 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Incluyendo en una pensión a una copartícipe

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 42,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir en la resolución citada a doña María Teresa Clotilde Balta de Franco, hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Saúl Octavio Abelardo Jacinto Balta.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante (18 de febrero de 1936), hasta el 20 de febrero de 1936, fecha en que contrajo matrimonio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.876. — 2227. — Expte. 34.145-F-1937. — Dto. N.° 1348. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, incluyendo como copartícipe de la pensión acordada por resolución de 23 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto de 16 de enero del año en curso, a doña María Teresa Clotilde Balta de Franco, hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Saúl Octavio Abelardo Jacinto Balta; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expte. 22-M-937. — Probado con la partida de (fs. 57), el fallecimiento del jubilado, don José María Américo Mambrini; justificado su matrimonio con doña María Elena Toran (fs. 39); acreditado el nacimiento del hijo, Carlos Néstor, con el certificado de (fojas 62); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 71), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 71 vuelta), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elena Toran de Mambrini y Carlos Néstor Mambrini; viuda e hijo del jubilado don José María Américo Mambrini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ciento diez y nueve pesos con siete centavos ($ 119,07 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Oportunamente recábase conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 71), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 61,51 y la Caja Ferroviaria con $ 57,56, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Américo y José María Américo Mambrini, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.882. — 2228. — Expte. 33.800-M-1937. — Dto. N.° 1352. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento diez y nueve pesos con siete centavos ($ 119,07 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Toran de Mambrini y Carlos Néstor Mambrini, viuda o hijo del Jubilado don Américo Mambrini, quién aparece como José María Américo Mambrini, en la partida de casamiento que obra a fs. 59; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 21-V-1937. — Probado con la partida de (fs. 23), el fallecimiento del jubilado, don Juan Ramón Verges; justificado su matrimonio con doña Rosa María Anido (fs. 31); acreditado el nacimiento de la hija Rosa María del Carmen, con el certificado de (fs. 33); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 38 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacinonal de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa María Anido de Verges y Rosa María del Carmen Verges; viuda e hija del jubilado, don Juan Ramón Verges, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de febrero de 1937), con el haber mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.869. — 2229. — Expte. 34.185-V-1937. — Dto. N.° 1355. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa María Anido de Verges y Rosa María del Carmen Verges, viuda e hija del jubilado don Juan Ramón Verges; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 168, que el recurrente tiene 59 años, 8 meses y 16 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 170, la prestación de 32 años, 3 meses y 20 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 171 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 239,60 m|n.) moneda nacional, a don Juan David Anzorandia, Práctico de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 3 años y el previo de los primeros haberes, debiendo manifestar previo al pago si el recurrente goza de alguna otra jubilación o pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.078. — 2230. — Expte. 33.998-A-1937. — Dto. N.° 1357. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 239,60 m|n.) moneda nacional, a don Juan David Anzorandia, Práctico de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fs. 35, el fallecimiento del jubilado don Serafín Alonso, justificado su matrimonio con doña Peregrina Ayan (fs. 37), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 42 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fs. 42 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Peregrina Ayan de Alonso, viuda del jubilado don Serafín Alonso (fs. 26 y 28), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o de la pensión. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.083. — 2231. — Expte. 34.136-A-937. — Dto. N.° 1358. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a doña Peregrina Ayan de Alonso, viuda del jubilado don Serafín Alonso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fs. 28 el fallecimiento del jubilado don Benjamín Segundo Aguilar, acreditado el nacimiento de sus hijos María Rosaura, María Dominga, Alberto Jorge y Dora Elena Aguilar, (fs. 44, 43, 46 y 45), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 36 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último al dictamen legal de fs. 37 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Rosaura, María Dominga, Alberto Jorge y Dora Elena Aguilar, hijas del jubilado don Benjamín Segundo Aguilar (fs. 17 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de mayo de 1936), con el haber mensual de ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 88,40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.079. — 2232. — Expte. 34.137-A-1937. — Dto. N.° 1359. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 88,40 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosaura, María Dominga, Alberto Jorge y Dora Aguilar, hijas del jubilado don Benjamín Segundo Aguilar; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 119-A-1936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 24 años, 10 meses y 9 días de servicios (f. 11), y tiene 65 años, 9 meses y 19 días de edad (fs. 8); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 12), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos ($ 242,70 m|n.) moneda nacional a doña Ana Pascuala Acerboni; maestra de la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.085. — 2233. — Expte. 34.135-A-937. — Dto. N.° 1360. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos ($ 242,70 m|n.) moneda nacional a doña Ana Pascuala Acerboni, maestra de la Escuela Normal de Lomas de Zamora; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimietnto y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese. publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
Expte. 70-B-936. — Probado con la pda., de (fs. 1), el fallecimiento de D. Domingo Antonio Luciano Bernaqui; justificado su primer matrimonio con doña Clara Ratti (fs. 23), así como el fallecimiento de la misma (fs. 2); y su segundo matrimonio con doña Juana Parada (fs. 2); acreditado el nacimiento de las hijas, María Elena, Marta y María Camila, con los certificados de (fs. 3, 4 y 5); que del cómputo de (fs. 27), resulta la prestación de 32 años, 6 meses y 11 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 vta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fs. 28 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Juana Parada de Bernaqui, María Elena, Marta y María Camila Bernaqui; viuda e hijas del ex Práctico de la Prefectura General Marítima, don Domingo Antonio Luciano Bernaqui, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de agosto de 1936), con el haber mensual de ciento treinta pesos (pesos 130 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Domingo Bernacchi, Domingo Bernacei y Domingo Antonio Luciano Bernaqui es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.081. — 2234. — Expte. 34.214-B-1937. — Dto. N.° 1361. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Parada de Bernaqui, María Elena, Marta y María Camila Bernaqui, viuda e hijas del ex Práctico de la Prefectura Grál. Marítima, don Domingo Antonio Luciano Bernaqui; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo requerirse de la esposa del causante, manifieste si existen descendientes del primer matrimonio de éste.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
Expte. 160-C-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 20), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 24) la prestación de 26 años, 11 meses y 23 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 25); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 275,30 m|n.), moneda nacional a don Enrique Nemesio Che Solveyra; empleado del Banco de la Nación Argentina.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.080. — 2235. — Expte. 34.139-C-937. — Dto. N.° 1362. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos setenta y cinco pesos con treinta centavos (pesos 275,30 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Nemesio Che Solveyra, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.
Expte. 50-D-934. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesario para obtener el beneficio que solicita (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 1 y 37); y atento el dictamen legal de (fs. 38 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 144,68 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Derosa; obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago requerir de las Obras Sanitarias de la Nación si los servicios acreditados en autos pertenecen íntegramente al obrero Francisco Derosa. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.077. — 2236. — Expte. 33.111-D-937. — Dto. N.° 1363. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 144,68 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Derosa, obrero de las Obras Sanitaria de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
Expte. 61-D-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 18), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 22), la prestación de 23 años, 11 meses y 10 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 23), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintidós centavos (pesos 244.22 m|nal.) moneda nacional, a don Francisco del Río, empleado del Banco de la Nación Argentina.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.075. — 2.237. — Expte. 34.138-D-1937. — Dto. N.° 1.364. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional le Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintidós centavos (pesos 244.22 m|nal.) moneda nacional, a don Francisco del Río, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
Expte. 8-F-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 22 años, 4 meses y 15 días de servicios (fojas 11), y tiene 71 años 11 meses y 12 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 12), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y siete pesos con veintiocho centavos (pesos 157.28 m|nal.) moneda nacional, a don Benito Fernández, ordenanza del Banco de la Nación Argentina.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.084. — 2.238. — Expte. 34.150-F-1937. — Dto. N.° 1.365. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y siete pesos con veintiocho centavos ($ 157.28 m|nal.) moneda nacional, a don Benito Fernández, ordenanza del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo el interesado presentar oportunamente la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Emilio José Longh, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Carolina Rogora (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Elina y Elba Carolina Longhi (fojas 4 y 5), que vencida la publicación de edictos (fojas 15 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 13), resulta la prestación de 31 años, 1 mes y 29 días de servicios privilegiados, y atento por último, el dictamen legal de (fojas 15 vuelta), corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carolina Rogora de Longhi, Elina y Elba Carolina Longhi, viuda e hijas legítimas del ex comisario inspector de la Policía de la Capital, don Emilio José Longhi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de marzo de 1937), con el haber mensual de trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 341.54 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes de la pensión, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.086. — 2.239. — Expte. 34.212-L-1937. — Dto. N.° 1.366. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 341.54 m|nal.) moneda nacional, a doña Carolina Rogora de Longhi, Elina y Elba Carolina Longhi, viuda e hijas legítimas del excomisario inspector de la Policía de la Capital, don Emilio José Longhi, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 11-S-937. — Probado con la partida de (fs. 21), el fallecimiento del jubilado don Victorino José Norberto Sosa; justificado su matrimonio con doña Margarita Zoila Wilde (fs. 22); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 27 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Art. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Margarita Zoila Wilde de Sosa, viuda del jubilado, don Victorino José Norberto Sosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de febrero de 1937), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Victorino y Victorino José Norberto Sosa, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.082. — 2240. — Expte. 34.209-S-1937. — Dto. N.° 1367. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Zoila Wilde de Sosa, viuda del jubilado don Victorino José Norberto Sosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 8 días de servicios, según fs. 23, y tiene 64 años, 9 meses y 21 días de edad, según fs. 4, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 24, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 178,32 m|n.) moneda nacional, a don Juan Tarsitano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.074. — 2241. — Expte. 34.190-T-1937. — Dto. N.° 1368. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 178,32 m|n.) moneda nacional, a don Juan Tarsitano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 62-V-1935. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 34), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 52 vta.), la prestación de 30 años, 9 meses y 24 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 46 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de (fs. 48); y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta pesos con treinta y seis centavos ($ 280,36 m|n.) moneda nacional, a don Juan Vacarezza, capataz Calafate del Arsenal Naval de Río Santiago.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 3 años y el previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.076. — 2242. — Expte. 31.670-V-1937. — Dto. N.° 1369. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos con treinta y seis centavos ($ 280,36 m|n.) moneda nacional, a don Juan Vacarezza, capataz Calafate del Arsenal Naval de Río Santiago (Ministerio de Marina); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indulto

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.384. — 356. — Expte. 161. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Larruchou y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Juan Larruchou.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Compañía Hispano Americana de Electricidad". — Derogando el decreto que autorizó el establecimiento de agencia o sucursal.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.509. — 357. — H-7|935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera "Compañía Hispano Americana de Electricidad" para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios; atento que de lo manifestado a fojas doscientos sesenta y cuatro y vuelta (264 y vta.), por los mandatarios de la misma, comprobado con la escritura que, en testimonio corre de fojas doscientos sesenta (260) a doscientos sesenta y tres (263), resulta que dicha sociedad ha dispuesto clausurar sus operaciones en la República Argentina, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 4 de agosto de 1921, por el que se autorizó a la mencionada sociedad anónima, constituída en Madrid (España) el 22 de junio de 1920, para establecer agencia o sucursales de sus negocios en la República Argentina.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Club Liniers". — Aprobando reformas en sus estatutos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.510. — 358. — C-62. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Liniers" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en forma de fojas ochenta y cinco vuelta (85 vta.) a ochenta y ocho (88), con las salvedades de fojas ochenta y nueve vta. (89 vta.) la reforma de los Arts. 4, 7 inciso c) y 24 inciso f) y ñ). de los estatutos de la asociación "Club Liniers", sancionada por la asamblea realizada el 19 de diciembre de 1936 y en cuarto intermedio del 22 del mismo mes y año, según testimonio del acta corriente de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y nueve vuelta (89 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Asociación Pro Escuela Unidos de Sarria". — Aprobando reforma de estatutos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.511. — 359. — P-19|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Pro Escuelas Unidos

de Sarria'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.), la reforma introducida por la asamblea realizada el 10 de abril último en el artículo veintitrés (Art. 23) de los estatutos de la ''Asociación Pro Escuela Unidos de Sarria''.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Hucal (Pampa). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.512. — 360. — G-281. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz Encargado del Registro Civil, suplente, de Hucal (Pampa), al señor Pedro Agustín Mazzuchini (Matrícula 1.565.348, D. M. 65, Cl. 1912).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

''Universal Films Argentina, Sociedad Anónima de Películas Cinematográficas''. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.597. — 361. — U-16. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad ''Universal Films Argentina, Sociedad Anónima de Películas Cinematográficas'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad ''Universal Films Argentina, Sociedad Anónima de Películas Cinematográficas'', constituída en esta Capital el 27 de febrero del año en curso, con la denominación de ''Universal Films Argentina S. A.''; y apruébase sus estatutos en la forma de fojas cuarenta y cinco (45) a cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyos depósito acredita la boleta de fs. diez y seis (16) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

''La Joven Italia''. — Aprobando reforma de sus estatutos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.598. — 362. — J-3. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación ''La Joven Italia'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y vuelta (150 y vta.), con las salvedades de fs. ciento cincuenta y cuatro (154), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación ''La Joven Italia'', por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1937, según testimonio de acta corriente de fs. ciento cuarenta y cinco (145) a ciento cuarenta y nueve (149).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sociedad Rural de Esquel. — Aprobando reforma de sus estatutos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.599. — 363. — R. 8-1937. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación ''Sociedad Rural de Esquel'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas setenta y dos (72) y setenta y tres (73), la reforma de los artículos 6, 7, 8, 18, 29 y 54 de los estatutos de la asociación ''Sociedad Rural de Esquel'', sancionada por la asamblea realizada el 2 de mayo de 1936, según testimonio del acta corriente de fojas sesenta y cinco (65) y sesenta y seis (66).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Banco Español del Río de la Plata. — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.616. — 364. — B. 20-1936. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima ''Banco Español del Río de la Plata''; lo informado por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto Movilizador, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; que, en cuanto al quórum de las asambleas en primera convocatoria, observado por la Inspección General, en mérito a las circunstancias especiales apuntadas en el escrito de fojas 449 a 453 y por tratarse de disposiciones existentes en los estatutos de dicha sociedad que fueron aprobados por Decreto de 20 de enero de 1927, pueden mantenerse mientras exista la situación puntualizada en el referido escrito,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y una (431) a cuatrocientos cuarenta y una (441), con las modificaciones a los artículos primero (1.°) y trigésimo cuarto (34.°) de fojas cuatrocientos cuarenta y ocho (448) y substituyéndose en el artículo cuarto (4.°) —fojas 432—, las palabras ''diez por ciento del capital integrado'' por ''veinte por ciento del capital integrado, en primera convocatoria y diez por ciento de ese capital en segunda convocatoria'', los nuevos estatutos de la citada sociedad anónima, sancionados por las asambleas realizadas el 29 de agosto de 1935, 28 de febrero y 8 de agosto de 1936 —testimonio de actas corriente de fojas trescientos tres (303), fojas trescientos veinte (320) a trescientos treinta y dos (332), y fojas trescientos ochenta y dos (382) a trescientos ochenta y cinco (385)—, la que, en lo sucesivo, se denominará ''Crédito Español del Río de la Plata'', Sociedad Anónima Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Designando al agente fiscal en turno, para que gestione judicialmente la entrega de una suma de dinero.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.773. — 365. — I. 548. — Atento a lo informado por la Inspección General de Justicia, referente a la existencia de un depósito en la Sucursal Boca, del Banco de la Nación, a nombre de los señores Sebastián Cichero y Rufino Pastor, y cuyo monto ascendería aproximadamente a ($ c|l. 120.000 m|n.) ciento veinte mil pesos moneda nacional, proveniente de colectas, realizadas entre el vecindario de ese barrio, con el fin de fundar una institución benéfica que se dominaría ''Asilo Pro-Infancia Desvalida''; atento a que los titulares de este depósito y propulsores de esa iniciativa, han fallecido, por cuya causa no se ha materializado el propósito, ni será posible hacerlo, dado el tiempo transcurrido,

CONSIDERANDO:

Que el Patronato Nacional de Menores es la institución por medio de la cual, el Estado, ejercita la protección de la infancia abandonada;

Que esa institución puede dar cumplimiento a los fines que se propusieron los autores de tan plausible iniciativa, en la forma que se indica en el informe producido en el expediente I. 548-1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, para que gestione judicialmente, ante el juez correspondiente, la entrega de la suma depositada a la orden conjunta de los señores Sebastián Cichero y Rufino Pastor, que se depositará a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el Banco de la Nación, en cuenta especial, denominada ''Construcción de casas hogares en la Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez''.

Art. 2.° — El Patronato Nacional de Menores procederá a habilitar, en la Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez'', casas hogares, destinadas preferentemente para menores desamparados del barrio de la Boca.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al señor Agente Fiscal designado, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

La Inmobiliaria Italo Argentina, Sociedad Anónima. — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.774. — 366. — I. 15 937. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad ''La Inmobiliaria Argentina Sociedad Anónima'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de foja treinta y ocho vuelta (38 vta.), la modificación del artículo octavo (artículo 8.°) de los estatutos de la sociedad anónima ''La Inmobiliaria Italo Argentina, Sociedad Anónima'', reformado por la asamblea realizada el 11 de enero del año en curso, conforme al testimonio del acta corriente de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve vuelta (39 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado del Río Negro, con asiento en General Roca. — Nombrando Secretario.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.775. — 367. — J. 939. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca, al escribano nacional señor Juan Antonio Madrazo (matrícula 223.888, D. M. 2, Cl. 1904), en reemplazo del doctor Rómulo H. Di Iorio, que fué promovido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos de Marina número 1, de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.776. — 368. — L. 144. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 3 de junio de 1894, y atento a lo informado por la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos de Marina número 1, de la Capital, cuya Regencia desempeña el escribano señor Raúl Alberto López Cabanillas, al escribano nacional señor Rodolfo López Cabanillas (martícula 1.401.834, D. M. 24, clase 1893), en reemplazo del escribano señor Tomás López Cabanillas, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rolón (La Pampa). — Nombrando juez titular.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.777. — 369. — G. 288. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Rolón (La Pampa), al señor Diego Gaich (matrícula 1.537.173, clase 1881, D. M. 65), en reemplazo de don Ismael Latorre, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Neuquén. — Nombrando personal

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.778. — 370. — J. 880. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Neuquén, en reemplazo de don Eduardo Guzmán Rodríguez, que renunció, al actual ayudante 1.° de la Secretaría Electoral del mismo juzgado, don Alberto Palavecino (matrícula 1.504.079, Cl. 1901, D. M. N.° 25).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando ayudante 1.°

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.779. — 371. — J. 934. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° (personal de servicios), del Juzgado Letrado de Santa Cruz, a don Julio Varese (matrícula 1.516.288, D. M. 26, Cl. 1909), con antigüedad del 19 de mayo ppdo., en reemplazo de don Rafael Ansín, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Argentina de Educación. — No haciendo lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica para la misma.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.896. — 372. — A. 73-934. — Visto el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Argentina de Educación",

CONSIDERANDO:

Que de sus estatutos resulta que los fundadores han adoptado para la entidad la organización propia de una sociedad anónima, creando sus órganos sociales de conformidad a las normas del Código de Comercio, para sociedades de ese carácter, y estableciendo un capital, dividido en acciones, que pueden ser al portador, y cuya cantidad determina el número de votos del tenedor, en las asambleas;

Que las sociedades anónimas, o las sociedades por acciones, son comerciales por su forma, con independencia de su objeto;

Que en el caso que se trata el carácter de socio se sustituye por el de accionista, y la simple transferencia del título representativo de acciones, porque pueden ser al portador, cambia la persona del socio sin intervención de los órganos sociales; todo esto es contrario a las modalidades propias de las asociaciones, que se caracterizan como entidades "intuitus personoe":

Que a pesar de que nuestra legislación no determine la forma de organización de las asociaciones es inadmisible que se adopten para ellas las características que el Código de Comercio establece para la sociedad anónima;

Por ello y por los fundamentos del dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Argentina de Educación".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para la notificación de los recurrentes, previa reposición de sellos, y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa Mirasol (Pampa). — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.897. — 373. — E. 22. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa Mirasol" (Pampa), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas treinta y dos (32), la reforma introducida en el artículo cuarto (4.°) de los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa Mirasol" (Pampa), por la asamblea realizada el 25 de abril de 1937, según testimonio del acta corriente a fojas treinta y una y vuelta (31 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sociedad Cosmopolita Filarmónica y de Socorros Mutuos, "José Verdi". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.898. — 374. — C. 64. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Cosmopolita Filarmónica y de Socorros Mutuos" "José Verdi", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ochenta y dos (82) a noventa y nueve (99), con las modificaciones de fojas ciento cinco y vuelta (105 y vta.) y con la salvedad de que el texto del artículo 45, será el que figura a fojas ochenta y seis vuelta (86 vuelta), los nuevos estatutos de la citada asociación, sancionados por la asamblea realizada el 15 de diciembre de 1936; debiendo la misma denominarse en lo sucesivo: "Sociedad de Socorros Mutuos, José Verdi". — Esta asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Catalana de Socorros Mutuos, Montepío de Monserrat. — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.899. — 375. — C. 65. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Catalana de Socorros Mutuos, Montepío de Monserrat", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento setenta y ocho vuelta (178 vta.) a ciento setenta y nueve (179), la reforma del artículo 4.° de los estatutos de la "Asociación Catalana de Socorros Mutuos, Montepío de Monserrat", sancionada por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1937, según testimonio del acta corriente de fojas ciento setenta y cinco (175) a ciento ochenta (180).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Fábrica Argentina de Alpargatas. — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.900. — 376. — F. 26 1937. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario, de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento noventa y dos y vuelta (192 y vta.), y de fojas doscientos nueve (209) a doscientos diez vuelta (210 vta.), con las salvedades consignadas en el informe de fojas doscientos once vuelta (211 vta.), las reformas introducidas por la asamblea, realizada el 30 de marzo del corriente año en los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Rectificando nombre de un empleado

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.902. — 378. — A. 217. — Atento a lo que resulta del expediente A. 217|1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 101.899, de fecha 18 de marzo del corriente año, en la parte que designa auxiliar 4.° de la Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Mario J. Argerich, debiendo considerar se extendido ese nombramiento a nombre de Mario Francisco Argerich (matrícula 54.529, clase 1906, D. M. 1).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Conesa (Río Negro). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.904. — 379. — G. 292. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro; atento que la persona en ella indicada reune las condiciones exigidas por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de General Conesa (Río Negro), al señor Domingo Beliú (matríc. 1.587.642, D. M. 66, Cl. 1881), en reemplazo de don Domingo Lavayen, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz). — Nombrando por un nuevo período Juez titular.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.905. — 380. — G. 294. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, a contar del 9 de mayo ppdo., Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Puerto Santa Cruz (Territorio Nacional de Santa Cruz), al señor Martín Giménez (matrícula 1.516.177, D. M. 26, clase 1874).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Mencué (Río Negro). — Nombrando Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.906. — 381. — G. 295. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Mencué (Río Negro), a contar del 2 de mayo último, a don Francisco García Crespo (matrícula 1.588.038, D. M. N.° 25, clase 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cipolletti (Río Negro). — Confirmando al Juez titular.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.907. — 382. — G. 291. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a contar del 23 de mayo ppdo., como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Cipolletti (Río Negro), al señor Enrique Iborra (matrícula 1.501.528, D. M. 25, clase 1888).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.908. — 383. — Expte. N.° 180. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Carlos Pedro Ferraris y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en seis meses la pena impuesta al penado Carlos Pedro Ferraris.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramientos de profesores en varios establecimientos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

104.614. — 626. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de educación física y estética, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital: Estenografía, tres horas semanales, a la señorita Teresa Emma Uriburu; Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital: Caligrafía, tres horas semanales, al señor Luis Alberto Berardi (clase 1912, D. M. 1, matrícula 367.526); caligrafía, tres horas semanales, al señor Ramón M. Aballa (clase 1898, D. M. 2, matrícula 157.209) y mecanografía, cuatro horas semanales, a la señora Yolanda M. de Pegoraro; Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4, de la Capital: Caligrafía, tres horas semanales, a la señorita Teresa Emma Uriburu; y mecanografía, cuatro horas semanales, a la señora Renée Chouciño Justo de Briano; Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital: Caligrafía, tres horas semanales, al señor Ramón A. Castro (clase 1897, D. M. 68, matrícula 790.380); y mecanografía, cuatro horas semanales, al señor Roberto Pablo Buzzoni (clase 1894, D. M. 36, matrícula 2.352.683).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.360. — 627. — A fin de proveer un cargo de ayudante 4.° (escribiente), vacante en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, en un cargo de ayudante 4.° (escribiente) a la señora Gloria Sara Fernández de Granada Roca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.367. — 628. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la capital: Profesores de educación física y estética, estenografía, cuatro horas semanales, al señor Luis Antonio Juan Lami (clase 1892, D. M. 2, matrícula 218.759); mecanografía, dos horas semanales y caligrafía, dos horas semanales, al señor Livio Fernando Alzogaray (clase 1899, D. M. 1, M. 94.192): Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital: Profesor de educación física y estética, caligrafía, dos horas semanales, al señor José A. Vicario (clase 1900, D. M. 1, matrícula 94.506).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús. — Reajuste personal.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.413. — 629. — Visto el precedente proyecto de reajuste de personal docente de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús, elevado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del nuevo plan de estudios, de fecha 24 de febrero último, obliga a modificar la situación de una parte del personal de ese establecimiento, a fin de ajustarla al número de horas y la denominación de las asignaturas de cada curso;

Que figuran en los primeros años, varios profesores rentados por "cargos" con una remuneración ajustada a las tareas que les correspondieron en el plan anterior o en las extinguidas Escuelas de Orientación Rural, pero que resulta inferior, con el nuevo plan, a la que perciben los catedráticos de los cursos superiores, que dictan igual número de horas semanales;

Que la partida del inciso 336 del anexo E., destinada al pago de horas de ciencias y letras, permite compensar esa diferencia, sin impedir la provisión de todas las asignaturas rentadas por horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar del primero de mayo del corriente año, la situación del personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús, que se menciona a continuación, en la forma siguiente:

Manuel J. Almada (clase 1887, D. M. 2, matrícula 181.693), director y dos horas anexas de pedagogía, profesor de castellano (un cargo que se declara equivalente, en este caso, a tres horas semanales a los efectos de la aplicación del decreto de incompatibilidades); siete horas de ciencias y letras (castellano), interino (dos de ellas como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo) y una hora de pedagogía, interina, para integrar un curso con las dos horas anexas; Emilio Raúl Cilley, ingeniero agrónomo (clase 1910, D. M. 1, matrícula 98.097), profesor de botánica y zoología (un cargo) y dos horas de ciencias y letras (botánica y zoología), como compensación de sueldos por el excedente de las tareas del cargo (Art. 2.°, P. II, inciso 11); Enrique Sempé Doncel (clase 1903, D. M. 2, matrícula 194.222), ingeniero agrónomo, profesor de granja e industrias rurales y cinco horas anexas y cuatro horas de ciencias y letras (dos de agrogeología y dos de botánica y agricultura), Art. 2.°, P. II, inciso 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Liceo anexo (Córdoba). — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.437. — 630. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, en el Liceo anexo al Colegio Nacional de Córdoba, profesor confirmado (Art. 5.°) señor Juan B. Echenique (clase 1909, D. M. 43, matrícula 2.754.831) a desempeñar cuatro horas de igual categoría, geografía, en el Colegio Nacional citado, en reemplazo del actual titular, profesor universitario (Art. 3.°) señor Felipe A. Yofre (clase 1909, D. M. 43, M. 2.722.842), quien pasará a ocupar las tres horas de historia que deja el señor Echenique en el primero de los establecimientos citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.439. — 631. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 43892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital: Profesor de ciencias y letras, contabilidad, seis horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k), señor José Santos Cifuentes (clase 1910, D. M. 2, matrícula 418.712); Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital: Profesor de ciencias y letras, contabilidad, dos horas semanales, al doctor en ciencias económicas (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor Raúl José Roca (clase 1911, D. M. 3, matrícula 360.803); Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital: Profesores de ciencias y letras, contabilidad, seis horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor Juan Lombardi (clase 1908, D. M. 1, matrícula 25.235) y contabilidad, cinco horas semanales al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor Aníbal Noguera (clase 1907, D. M. 1, matrícula 55.822); Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4, de la Capital: Profesores de ciencias y letras, contabilidad, tres horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor José Santos Lovera (clase 1894, D. M. 4, matrícula 522.050); y contabilidad, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Alfredo Brandan Caraffa (clase 1886, D. M. 49, matrícula 3.128.932); Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires): Profesor de ciencias y letras, organización del comercio, tres horas semanales, al doctor en ciencias económicas (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor Raúl José Roca (clase 1911, D. M. 3, matrícula 360.803); Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires): Profesores de ciencias y letras, contabilidad, seis horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor Carlos David Du Mutel de Pierrepont (clase 1903, D. M. 15, matrícula 747.221), y contabilidad, tres horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor Armando Celestino Magnin (clase 1894, D. M. 2, matrícula 207.786).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Profesorado Secundario de Paraná. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.561. — 632. — 1.° 19. — Estando debidamente comprobada la prestación de servicios, cuyo reconocimiento se gestiona y atento lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, desde el 16 hasta el 28 de febrero próximo pasado, en calidad de ayudante 3.°, por la señorita Clara Leonor Barbara, debiéndose imputar los correspondientes haberes al inciso 386, ítem 1, partida 12, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.562. — 633. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital: Profesores de ciencias y letras, higiene industrial y profilaxis obrera, dos horas semanales y anatomía, fisiología e higiene privada, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Alfredo Roberto Basile (clase 1898, D. M. 2, matrícula 197.614) quien cesa en dos horas semanales de literatura de que es titular, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires); y ciencias biológicas, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señor Alberto G. Cristallo (clase 1909, D. M. 4, matrícula 529.053); Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires): Profesor de ciencias y letras, derecho comercial, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Raúl Cabral Texo (clase 1901, D. M. 46, M. 2.931.408); y en un cargo de ayudante 1.° (auxiliar de secretaría) a la señorita Adela Nieto; Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital: Profesor de ciencias y letras, psicología, dos horas semanales al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Rómulo Humberto Castello (clase 1900, D. M. 1, matrícula 17.002); Escuela Normal de Maestras N.° 4, de la Capital: Profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, Inc. d) señora Felisa Dolores R. de Cristallo; Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital: Profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, Inc. d) señora Felisa Dolores R. de Cristallo; Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital: Profesor de educación física y estética, caligrafía, tres horas semanales, al señor Antonio José Menéndez (clase 1901, D. M. 3, matrícula 309.305).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 y Normal de Maestras N.° 6. — Ascenso y nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.565. — 634. — A fin de proveer un cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital, en reemplazo de la señora Amalia L. de Llort, que se jubiló y de crear un cargo de ayudante de taller en la Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital, en su curso de economía doméstica, por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital, al cargo de maestra de taller, en reemplazo de la señora Amalia L. de Llort que se jubiló, a la Ayudante de Taller del mismo establecimiento, con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita María Luisa Cortelezzi; y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante de taller a la señora Antonia Llort de Argañaraz.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital, para su curso de economía doméstica, en un cargo de ayudante de taller, a la señora María Mercedes Zavalla de

Moreno Vera, debiéndose imputar los haberes de este cargo a razón de ciento ochenta pesos moneda nacional, mensuales, al Inciso 386, ítem I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

103.415. — 635. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital: Profesoras de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, y literatura, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.) señorita María Mercedes Rosa Anschütz; y matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita María Elena Covelli; Colegio Nacional de Flores: Profesora de ciencias y letras, literatura, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita Aída Barbagelata; Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital: Profesora de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Clelia T. Fabbio D'Auria; Escuela Normal de Profesores N.° 2, de la Capital: Profesores de ciencias y letras, metodología, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Víctor María Arbace Balcani (clase 1903, D. M. 1, M. 38.803); castellano, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Albino Gamaliel Sánchez Barros (clase 1908, D. M. 3, M. 299.104); geografía, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señor Juan D' Agostino (clase 1906, D. M. 4, matrícula 469.661); y matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señor Alfredo Marino (clase 1901, D. M. 1, matrícula 50.087); Escuela Normal de Maestras N.° 4, de la Capital: Profesoras de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Carolina Robles de Peralta Ramos; y matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Delia Adela Carrera; Escuela Normal de Maestras N.° 8, de la Capital: Profesoras de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales y literatura, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Julieta Ernestina Janzen; y psicología, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Hada Beatriz Jiménez Olmos de Ayroles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones N. 3, de la Capital. — Nombramiento de personal docente.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

104.349. — 636. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, derecho comercial, vacantes en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital, profesor de ciencias y letras, derecho comercial, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Juan Carlos King (clase 1907, D. M. 2, matrícula 800.566).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

104.618. — 637. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, psicología, vacantes en la Escuelaa Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, profesor de ciencias y letras, psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Mariano José María Celaya (Cl. 1913, D. M. 2, M. 255.614).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.092. — 638. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), en un cargo de maestro de grado, en reemplazo del señor Silvio A. Ceballos, cuya renuncia se acepta, al maestro normal nacional señor Gustavo A. Gavier (Cl. 1915, D. M. 44, M. 2.839.069).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.361. — 639. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguinte personal: Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: Profesores de ciencias y letras, historia, en reemplazo del señor Alfredo M. Méndez, cuya renuncia se acepta, cuatro horas semanales al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Rodolfo Enrique Barbagelata (Cl. 1910, D. M. 2, M. 243.584) y cuatro horas semanales al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Leopoldo E. Silva (Cl. 1911, D. M. 2, M. 249.809), quien cesa en tres horas semanales de historia de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Norberto Gowland (Cl. 1903, D. M. 2, M. 191.424); e instrucción cívica, tres horas semanales, al escribano público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Manuel Onofre Betbeder (Cl. 1905, D. M. 2, M. 200.334); Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital; Profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Jaime Malamud (Cl. 1912, D. M. 4, M. 541.441); Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); Profesor de ciencias y letras, lógica, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Carlos Alberto Zwanck (Cl. 1908, D. M. 68, M. 805.764); Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital; Profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Lucio M. Moreno Quintana (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.061.825); Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital; Profesoras de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora María Angela Celano de De Poli; y castellano, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora Aurora Garibaldi de Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Goya. — Nombramiento y renuncia de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.564. — 640. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), profesor de ciencias y letras, instrucción cívica, dos horas semanales, en reemplazo del señor Indalecio Alvarez Hayes, a quien se le acepta la renuncia que presenta por cuatro horas semanales de castellano y dos horas semanales de instrucción cívica, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Pedro Indalecio Alvarez Speroni (Cl. 1911, D. M. 29, M. 1.772.482).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), profesor de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, al señor Pedro Indalecio Alvarez Speroni (Cl. 1911, D. M. 29, M. 1.772.482).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reglamentando títulos habilitantes Escuela Nacional Bellas Artes Plásticas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.565. — 641. — C. 70. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección Nacional de Bellas Artes eleva a consideración del P. E., el proyecto reglamentario de títulos habilitantes a otorgar a los alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas, que egresen de las respectivas especialidades, atento que por decreto de 15 de marzo del corriente año, se da carácter definitivo al Plan de Estudios aprobado a título de ensayo el 9 de diciembre de 1935, para los citados establecimientos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas, expedirá los siguientes títulos habilitantes:

a) Dibujante técnico y artístico.
b) Profesor de enseñanza primaria en dibujo.
c) Egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas y en la especialidad de ... Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Dibujo.

Art. 2.° — Para obtener el título de dibujante técnico y artístico se requiere haber aprobado las asignaturas de los seis años de estudios de Preparatoria y Academia, por la rama de Pintura Decorativa, con excepción de las siguientes asignaturas: Técnica pictórica I de 4.° año; Composición decorativa I de 5.°; Técnica pictórica II de 5.°; Composición decorativa II de 6.°; Técnica pictórica III de 6.° y Pedagogía especial de 6.°

Art. 3.° — Para obtener el título de profesor de enseñanza primaria en Dibujo, se requiere haber aprobado las asignaturas de los seis años de estudios de Preparatoria y Academia por la rama de la Pintura Decorativa o de la Escultura Decorativa. Además se requerirá aprobar un curso de "Práctica de la enseñanza de dibujo" en el sexto año, el que se ejecutará en la Escuela.

Art. 4.° — Para obtener el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Dibujo, se require tener aprobadas las asignaturas de los seis años de Preparatoria y Academia, y haber trabajado en algunos de los talleres de Talleres Superiores de Especialización "Ernesto de la Cárcova", el número de años establecido para la especialidad que se cursa. Este título con la respectiva práctica de la enseñanza ejecutada durante un año corresponde a la categoría de profesor superior en dibujo y la especialidad, y habilita para la enseñanza en las Escuelas Nacionales de Bellas Artes; a estos egresados se acordará igualmente el título de "Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Dibujo" siempre que hayan realizado en la escuela misma, un año de "Práctica de la Enseñanza del Dibujo".

Art. 5.° — Todos estos títulos serán visados por la Dirección Nacional de Bellas Artes y otorgados por el Ministerio de J. e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.616. — 642. — 2.ª 11. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro, solicita reconocimiento a favor de la señorita Blanca Ilsa Durán y resultando de lo informado por la misma que no le fué posible dar cumplimiento a lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934 por no existir en la localidad personal con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro, por la señorita Blanca Ilsa Durán, en dos horas semanales de dibujo, desde el 12 de septiembre hasta el 11 de octubre de 1935, debiendo imputarse sus haberes al Art. 13 de la Ley 12.345 del presupuesto vigente, dejándose constancia que la imputación que le hubiere correspondido en inciso 343, ítem 1, partida 13 del presupuesto de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Confirmaciones.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.617. — 643. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes

profesores: Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Expte. I. 255. Maestra Normal Nacional, María Elina R. B. de Demaría, pedagogía, seis horas semanales. — Escuela Normal de Adaptación Regional de Olta. — Expte. 2.ª 17. Gerardo Joaquín Zeballos (Cl. 1897, D. M. 21, M. 1.210.429), historia, tres horas semanales y geografía, tres horas semanales. — Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital. — Expte. I. 260. Manuel Augusto Montes de Oca (Cl 1906 D. M. 68, M. 796.435), contabilidad, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adaptación Regional Jachal. — Reajuste personal.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.618. — 644. — 2.ª 6. — Visto el precedente proyecto de reajuste de personal docente de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal, elevado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y,

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del nuevo plan de estudios, de fecha 24 de febrero último, obliga a modificar la situación de una parte del personal de ese establecimiento, a fin de ajustarla al número de horas y la denominación de las asignaturas de cada curso;

Que figuran en los primeros años, varios profesores rentados por "cargos" con una remuneración ajustada a las tareas que le correspondieron en el plan anterior o en las extinguidas escuelas de Orientación Rural, pero que resulta inferior con el nuevo plan, a la que perciben los catedráticos de los cursos superiores que dictan igual número de horas semanales;

Que la partida del Inciso 345 del Anexo E. destinada al pago de horas de Ciencias y Letras, permite compensar esa diferencia sin impedir la provisión de todas las asignaturas rentadas por horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar del primero de mayo del corriente año, la situación del personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal, que se menciona a continuación, en la forma siguiente: Profesor Normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señor Raimundo Reiloba (Cl. 1877, D. M. 4, M. 3.058.042), director y dos horas anexas de pedagogía, profesor de matemáticas (un cargo) que se declara en este caso equivalente a seis horas a los efectos de la aplicación del decreto de incompatibilidades; cinco horas de ciencias y letras (matemáticas), tres de ellas como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo y una hora de ciencias y letras (pedagogía), para integrar un curso con las dos horas anexas; maestro normal con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Casimiro Porras (Cl. 1897, D. M. 49, M. 3.113.561) auxiliar 8.°, secretario tesorero, profesor de geografía (un cargo), que se declara en este caso, equivalente a seis horas a los efectos de la aplicación del decreto de incompatibilidades; una hora de ciencias y letras (geografía), como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; Isabel Arévalo, profesora de castellano (un cargo) y una hora de ciencias y letras (castellano), interina, como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; Clorinda S. de Ale Kansor, seis horas de ciencias y letras (geografía), interina; profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas y doctor en medicina veterinaria (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señor Juan Pedro Chalde (Cl. 1899, D. M. 66, M. 1.584.947), profesor de botánica y zoología de primer año y zoología y zootecnia en 2.° (un cargo), dos horas de ciencias y letras (anatomía y fisiología humanas) y dos horas de ciencias y letras (botánica y zoología), como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; doctor en medicina (Art. 3.°, Cap. I, Inc. f), señor Horacio Nicolia (Cl. 1898, D. M. 43, M. 2.753.579), dos horas de ciencias y letras (Higiene, primeros auxilios y profilaxis de las enfermedades regionales) y dos horas de ciencias y letras (puericultura); Jorge Rogelio Varela (Cl. 1910, D. M. 49, M. 3.133.772), cuatro horas de ciencias y letras (pedagogía), interino; Alberto Riveros (Cl. 1914, D. M. 47, M. 3.002.307), dos horas de ciencias y letras (instrucción cívica y nociones de derecho usual), interino; y David Liborio Garramuño Montenegro (Cl. 1916, D. M. 49, M. 3.143.129), cinco horas de ciencias y letras (Química), interino, y tres horas de ciencias y letras (física) interino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adaptación Regional Rivadavia. — Reajuste personal.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.619. — 645. — 2.ª 12. — Visto el precedente proyecto de reajuste de personal docente de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rivadavia (Mendoza), elevado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del nuevo plan de estudios de fecha 24 de febrero último, obliga a modificar la situación de una parte del personal de ese establecimiento, a fin de ajustarla al número de horas y la denominación de las asignaturas de cada curso;

Que figuran en los primeros años, varios profesores rentados por "cargos" con una remuneración ajustada a las tareas que les correspondieron en el plan anterior o en las extinguidas escuelas de orientación rural, pero que resulta inferior, con el nuevo plan, a la que perciben los catedráticos de los cursos superiores que dictan igual número de horas semanales;

Que la partida del Inciso 343 del Anexo E. destinada al pago de horas de ciencias y letras, permite compensar esa diferencia sin impedir la provisión de todas las asignaturas rentadas por horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar del 1.° de mayo del corriente año, la situación del personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rivadavia (Mendoza), que se menciona a continuación, en la forma siguiente: Carlos Díaz (Cl. 1881, D. M. 57, M. 3.588.912) ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) director y dos horas anexas de pedagogía, profesor de matemáticas (un cargo que, en este caso se declara equivalente a tres horas de ciencias y letras a los efectos de la aplicación del decreto de incompatibilidades), cuatro horas de ciencias y letras (matemáticas); dos horas de ciencias y letras (agrogeología) dos horas de ciencias y letras (matemáticas), como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo, una hora de ciencias y letras (pedagogía) interino, para integrar un curso con las dos horas anexas; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art.4.°), Zaida Sánchez de Aguirre, profesora de historia y geografía y una hora de ciencias y letras (geografía), como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; María Juana Ciancia de Juliani, profesora de castellano (un cargo) y tres horas de ciencias y letras (castellano) interina, como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) María Esther De Pascale de Stoppel, cuatro horas de ciencias y letras (castellano) y tres horas de ciencias y letras (geografía); ingeniero agrónomo (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 2) Juan Angel Guillermo Vicchi (Cl. 1902, D. M. 51, M. 3.295.885), profesor de granja e industrias rurales y cinco horas anexas de ciencias y letras, profesor de botánica y zoología (un cargo) que, en este caso, se declara equivalente a tres horas de ciencias y letras, a los efectos de la aplicación del decreto de incompatibilidades y una hora de ciencias y letras (botánica y zoología), como compensación de sueldo por el excedente de las tareas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Reajuste una parte de personal.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.620. — 646. — 2.ª 25. — Visto el precedente proyecto de reajuste de personal docente de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, elevado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del nuevo plan de estudios, de fecha 24 de febrero último, obliga a modificar la situación de una parte del personal de ese establecimiento, a fin de ajustarla al número de horas y la denominación de las asignaturas de cada curso;

Que figuran, en los primeros años, varios profesores rentados por "cargos" con una remuneración ajustada a las tareas que les correspondieron en el plan anterior o en las extinguidas escuelas de orientación rural, pero que resulta inferior con el nuevo plan, a la que perciben los catedráticos de los cursos superiores que dictan igual número de horas semanales;

Que la partida del Inciso 339 del Anexo E., destinada al pago de horas de ciencias y letras, permite compensar esa diferencia sin impedir la provisión de todas las asignaturas rentadas por horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar desde el primero de mayo del corriente año, la situación del personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, que se menciona a continuación, en la forma siguiente: Profesor normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señor Eufemio Gamboa (Cl. 1884, D. M. 48 M. 3.701.497), director y dos horas anexas de pedagogía, profesor de castellano (un cargo) que se declara en este caso, equivalente a cinco horas a los efectos de la aplicación del decreto de incompatibilidades, dos horas de ciencias y letras (pedagogía) una de ellas para integrar un curso con las dos anexas; doctor en medicina y farmacéutico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Carlos Pedro Arrigoni (Cl. 1902, D. M. 48, M. 3.048.399), profesor de botánica y zoología y zoología y zootecnia (un cargo), dos horas de ciencias y letras (zoología y botánica), como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo, y tres horas de ciencias y letras (Química) interino; maestra normal con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora María Angélica López de Clevers, profesora de geografía e historia (un cargo) y una hora de ciencias y letras (geografía), como compensación de sueldos por el excedente de las tareas del cargo; escribano (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Juan Carlos Losada Echenique (Cl. 1903, D. M. 43, M. 2.726.577), profesor de historia y geografía (un cargo) dos horas de ciencias y letras (instrucción cívica y nociones de derecho usual), y una hora de ciencias y letras (historia) interino, como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; contador público A. Raúl Molina (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2.344.226), profesor de matemáticas (un cargo) y tres horas de ciencias y letras (matemáticas) interino, como compensación de sueldo por el excedente de tareas del cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adap. Regional R. de la Frontera. — Reajuste personal.

Buenos Aires Mayo 13 de 1937.

105.622. — 648. — 2.ª 6. — Visto el precedente proyecto de reajuste de personal docente de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, elevado por la Inspección General de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del nuevo plan de estudios, de fecha 24 de febrero último, obliga a modificar la situación de una parte del personal docente de ese establecimiento, a fin de ajustarla al número de horas y la denominación de las asignaturas de cada curso;

Que figuran en los primeros años, varios profesores rentados por "cargos", con una remuneración ajustada a las tareas que correspondieron en el plan anterior o en las extinguidas Escuelas de Orientación Rural, pero que resulta inferior, con el nuevo plan, a la que perciben los catedráticos de los cursos superiores que dictan igual número de horas semanales;

Que la partida del inciso 344 del anexo E, destinada al pago de horas de ciencias y letras, permite compensar esa diferencia sin impedir la provisión de todas las asignaturas rentadas por horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar del 1.° de mayo del corriente año, la situación del personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, que se menciona a continuación, en la forma siguiente: Carmen Salas, directora y dos horas anexas de pedagogía, profesora de historia y geografía (1 cargo) que se declara en este caso equivalente a seis horas, a los efectos de la aplicación del decreto de incompatibilidades, cinco horas de ciencias y letras (pedagogía), una de ellas para integrar un curso con las dos horas anexas, y una hora de ciencias y letras, geografía, como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; Margarita D. de Arias Aranda, profesora de historia y geografía (un cargo), una hora de ciencias y letras, geografía, como compensación de sueldos por el excedente de las tareas del cargo; Miguel S. Helguero (clase 1887, D. M. 62, M. 3.875.581), profesor de matemáticas (un cargo) y tres horas de ciencias y letras, como compensación de sueldo por el excedente de las tareas del cargo; Laura Octaviana Leal Toledo, seis horas de ciencias y letras (geografía), interina; Julio Moreno Zoraire (clase 1910, D. M. 63, matrícula 3.925.425), dos horas de ciencias y letras (instrucción cívica y nociones de derecho usual); Waldina Salas, profesora de castellano (un cargo), y nueve horas de ciencias y letras (castellano), cuatro de ellas como compensación de sueldos por el excedente de las tareas del cargo; Mario Ruiz de los Llanos (clase 1897, D. M. 62, M. 3.881.818), cinco horas de ciencias y letras (botánica y zoología) y dos horas de ciencias y letras (zoología aplicada y zootecnia); Federico Carlos Arias (Cl. 1885, D. M. 43, M. 2.742.305), tres horas de ciencias y letras (anatomía y fisiología humanas), y dos horas de ciencias y letras (higiene y primeros auxilios y profiláxis de las enfermedades regionales).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 18

35.919—Obra inédita.
35.920—Obra inédita.
35.921—L'Almoina. Año XVI. N.° 322. 5 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Campins. Buenos Aires, 1937.
35.922—Al Caer de la Noche. Traducida del inglés "Night Must Fall". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Golwyn Mayer. Director: Emlyn Williams. (Direct. del argumento). Director: Richard Thorpe. Principales Intérp.: Robert Montgomery, Rosalind Russell, Dame May Whitty, Alan Marshall. New York.
35.923—"Y...ellos le dieron un arma". Traducida del inglés "They gave Him agum". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Director del Argumento: William Joyce Cowen. Director: W. S. Van Dyke. Principales Intérp.: Spencer Tracy. Gladys George, Franchot Tone, Edgar Dearing. New York.
35.924—Obra inédita.
35.925—El Ruso en la Argentina. Año VIII. N.° 367. 14 de agosto de 1937. Periódico. Sergio Stapran. Buenos Aires, 1937.
35.926—Boletín Mensual de la Soc. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Liniers. Año XV. N.° 155. Julio de 1937. Periódico. Soc. Cosm. de S. Mutuos de Liniers. Buenos Aires, 1937.
35.927—Obra inédita.
35.928—Rev. Médica del Hospital Español. Año VII. N.° 10. Julio de 1937. Periódico. Soc. Médica del H. Español. Buenos Aires, 1937.
35.929—Ladderix. Folletos de propaganda para un producto químico de uso doméstico. Julio de 1937. Francisco Bartha y José Krasilovsky. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.930—Obra inédita.
35.931—Obra inédita.
35.932—Llueve. Vals. Canción. Letra. Un plg. Dos págs. Rita Lidia Rambaut. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.933—Llueve. Vals-canción. Música. Un plg. Dos págs. Rita Lidia Rambaut. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.934—Impiedad. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Santiago Fraschetta. El autor. Avellaneda, 1937.
35.935—Impiedad. Música. Un plg. Dos págs. Juan Bezozzi. El autor. Avellaneda. 1937.
35.936—Panamá. Conga. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ernesto Lecuona Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.937—Panamá. Música. Un plg. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.938—Obra inédita.
35.939—Obra inédita.
35.940—Obra inédita.
35.941—A Entre Ríos. Marcha. Letra. Un plg. Dos págs. Marcos J. Ferraris. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
35.942—Duerme pequeñito. Canción de cuna. Letra. Un plg. Dos págs. Marcos J. Ferraris. Edit. Calvello. Buenos Aires, 1937.
35.943—Duerme pequeñito. Música. Un plg. Dos págs. Miguel Calvello. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.944—Obra inédita.
35.945—El Pueblo. 13.027 al 13.053. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
35.946—Instrucción Pública. 58. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Buenos Aires, 1937.
35.947—Revista Duperial. 9. Agosto de 1937. Periódico. Indust. Quím. Arg. "Duperial". Soc. Anón. Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1937.
35.948—Libertad. 2. 15. 30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.949—El Bol. de las Escuelas Dominicales. 12. 15-30 de julio de 1937. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.950—El Amigo. 11. 15-30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.951—Joyas. 3. 15-30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.952—El Obrero Ferroviario. 346 al 349. 1.° y 16 de julio y agosto de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
35.953—L'Almoina. Quincenario Balear. 318 al 321. Junio y julio de 1937. Periódico. Miguel Campins, Ignacio Retger y José Chustco. Denom. L'Almoina. Quincenario Balear. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 19

35.954—Obra inédita.
35.955—Esperar. Vals. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.956—Esperar. Música. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.957—Mi Cruz. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique Lomuto. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.958—Mi Cruz. Letra. Un plg. Dos págs. Carmelo Santiago. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.959—Tu vida es mi vida. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo Malerba. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.960—Tu vida es mi vida. Letra. Un plg. Dos págs. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.961—Quiéreme. Bolero. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo Malerba. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.962—Quiéreme. Letra. Un plg. Dos págs. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.963—Si yo te contara. Tango. Letra. Un plg. Ed. 1ra. C. Esteban Flores (Cele). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.964—Si yo te contara. Música. Un plg. Dos págs. Antonio Rodio. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.965—He venido a verte. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique Dizeo y Luis Vaccarezza. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.966—Pie grande. Novela. 160. págs. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.967—Alma mía ¿donde estás?. Ser. Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.968—He venido a verte. Tango. Mús. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Francisco Bonomo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.969—¡Hip! ¡Raaa!. Marcha. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.970—¡Hip! ¡Raaa!. Letra. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.971—¡Cascabel prisionero!. Zamba. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.972—¡Cascabel prisionero!. Música. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.973—Obra inédita.
35.974—Trám. administrativo.
35.975—Obra inédita.
35.976—Junto a tí. Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Oscar R. Figoni. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.977—Obra inédita.
35.978—Obra inédita.
35.979—Obra inédita.
35.980—Alimentos solares, frutas y verduras crudas. 85 págs. Traducido de la 21°. Edición Alemana. M. Bircher, Benner y Max Edwin Bircher. Tradución de Emilio R. Meier. Orient. Integ. Humana. Soc. Resp. Buenos Aires. 1937.
35.981—La Santa Infancia. Año VI. N.° 35. Julio y agosto de 1937. Periódico. Obras Pontificias Delegados Padres de los S. Corazones. Buenos Aires, 1937.
35.982—Anales de la Propagación de la Fe. Año XIII. N.° 81. Julio y agosto de 1937. Periódico. Obras Pontificias Delegados Padres de los S. Corazones. Buenos Aires, 1937.
35.983—Obra inédita.
35.984—Obra inédita.
35.985—Obra inédita.
35.986—Obra inédita.
35.987—Obra inédita.
35.988—Obra inédita.
35.989—Obra inédita.
35.990—Obra inédita.
32.739—La visión. Estilo canción. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ambrosio Resolani. Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, 1937.

AGOSTO 20

35.991—El Santos Vega de Obligado. 199 págs. María Antonia Oyuela. Municipal.dad de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
35.992—Aporte. Contribución a la Futura H. de la Colect. Siriolibanesa en la Rep. Argentina. 128. págs. Juan S. Obeid. Coimil & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.993—Obra inédita.
35.994—San Luis Gonzaga. Agosto de 1937. Periódico. Congregación Mariana y San Luis Gonzaga. Buenos Aires, 1937.
35.995—Patria. Año I. N.° 292. 16 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Marcelo Martínez y Emilio Héctor Nigoul. La Plata (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.996—Bol. de la Soc. Amigos de la Educación. Año I. N.° 2. Junio de 1937. Periódico. Soc. Amigos de la Educación. Buenos Aires, 1937.
35.997—Obra inédita.
35.998—San Alberto Magno—Su pensamiento filosófico. 38 págs. Abelardo Gallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
35.999—Santo Tomás de Aquino a traves de su vida de estudioso. 52 págs. Abelardo Gallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
36.000—Obra inédita.
36.001—Obra inédita.
36.002—Hojeando tus cartas. Vals. canción. Música. Un plg. Dos págs. Romeo Villella. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
36.003—Leyes Nacionales. Nros. 12.295 a 12.356. Período Parlamentario de 1936 y Sesiones Extraordinarias de 1937. Clasificadas y seguidas de su reglamentación. 368. págs. Ed. 1ra. Anónima. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.004—Obra inédita.
36.005—Muñeca brava. Tango canción. Música. Un plg. Dos págs. Alberto De Caro. Edit. "Signoracci". Buenos Aires, 1937.
36.006—Muñeca brava. Letra. Un plg. Dos págs. Alberto De Caro. Edit. "Signoracci". Buenos Aires, 1937.
36.007—Alberdi y el historicismo. 124 págs. Raúl A. Orgaz. Vicente Rossi. Córdoba, 1937.
36.008—Rosalinda. Año VI. N.° 71. Agosto de 1937. Periódico. Empresa Edit. Bell S. en C. Buenos Aires, 1937.
36.009—Obra inédita.
36.010—Juventud. Texto de lectura para alumnos de 6to. grado de las escuelas de la República. 246 págs. Ed. 1ra. Ricardo J. Ricotti y Luis Perinetti Biestro. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.011—Colmenar. Texto de lectura para 2.° grado. 192 págs. Ed. 1ra. Ricardo J. Ricotti y Luis Perinetti Biestro. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.012—Asuntitos. Libro de lectura para 1er. grado inferior. 109. págs. Ed. 1ra. Antonia Torres. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.013—Obra inédita.
36.014—Obra inédita.
36.015—Vistas de la Rep. Argentina. Lote N.° 3. Máximo Schalk. Edit. Art. Bs. As. Buenos Aires, 1937.
35.016—Obra inédita.
36.017—Corazón. Libro para los niños. 350 págs. Edmundo de Amicis. Traduc. de Germán Bardiales y Fernando Tognetti. Ediciones Apaconda. Buenos Aires, 1937.
36.018—¿Te acuerdas?. Vals apasionado. Música Un plg. Dos págs. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1937.

36.019—Rev. de la Soc. Rural de Venado Tuerto. Año I. N.° 4. Agosto de 1937. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1937.

36.020—Vida de Hoy. 1 al 10. Octubre a diciembre de 1936. Enero a agosto de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.

36.021—El Cóndor. 78 y 79. 15 y 30 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

36.022—Caissa. Rev. de ajedrez. 7 agosto de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.

36.023—Rev. Nuevo Fígaro. 370. 20 de junio de 1937. Periódico. Sindicatos de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

36.024—Radio Control. 22 julio de 1937. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937.

36.025—Rev. de Arquitectura. 199. 2 de agosto de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.

36.026—Tribuna del Magisterio. 185. Agosto 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.

36.027—Boletín Matemático. 1. 14 de agosto de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.

36.028—Nuestra Arquitectura. 95. 15 al 25 de junio de 1937. Periódico Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1937.

36.029—Casas y Jardines. 42. 15 al 25 de junio de 1937. Periódico. Scott, Mercere. Buenos Aires, 1937.

36.030—Hacia la Luz. Caracteres tipográficos. 78. Julio de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

36.031—Hacia la Luz. En sistema Braille. 167 al 168. 1.° al 15 de julio de 1937 Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

36.032—Hacia la Luz. Edición infantil. 19. 1.° de julio de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

36.033—El Día. 121 al 151. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires, 1937.

36.034—El Crédito Argentino. 11. Julio de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni Buenos Aires, 1937.

36.035—La Industria Cervecera. 77. Junio de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.

36.036—Caminos (Rev. Técnica). 20. Mayo - junio de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 21

36.037—Obra inédita.

36.038—Obra inédita.

36.039—Rev. de Apicultura. Año XIV. N.° 161. Julio de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.

36.040—Obra inédita.

36.041—Estudios sobre el ciclo sexual femenino de la comadreja (Didelphys Azarae). 67. págs. Pedro Martínez Esteve. Inst. de Fisiol. de la Fac. de Cien. Médicas de la Univ. Nacional de Córdoba (Rep. Arg.). Córdoba, 1937.

36.042—Obra inédita.

36.043—Obra inédita.

32.746—El Vagabundo aristocrático. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 23

36.044—España y la verdad. 230 págs. Alicio Garcitoral. Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 1937.

36.045—Obra inédita.

36.046—Obra inédita.

36.047—Obra inédita.

36.048—Obra inédita.

36.049—La Gaceta. Año II. N.° 461. 9 de agosto de 1937. Periódico. José Lanzilotta y Oscar Noriega Makenzie. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1937.

36.050—Obra inédita.

36.051—Obra inédita.

36.052—Obra inédita.

36.053—El Diario. Año II. N.° 27.663. 2 de agosto de 1937. Periódico. Jorge Rodríguez Pardo. Rosario de Santa Fe, 1937.

36.054—¡Levántate y anda!. El sol ilumina, Madre y señora. Tres pequeñas obras teatrales adaptadas al ambiente escolar. 46 págs. Mario R. Zeballos. El autor. Buenos Aires, 1937.

36.055—Obra inédita.

36.056—Obra inédita.

36.057—Obra inédita.

36.058—Obra inédita.

36.059—Obra inédita.

36.060—Obra inédita.

36.061—Obra inédita.

36.062—Los Mayas. Contribución al estudio de las Instituciones Americanas Precolombianas. 127 págs. Ed. 1ra. Ramón F. Vásquez. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.

36.063—Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Año 9. N.° 9. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Gral. Adventista Buenos Aires, 1937.

36.064—South American Bulletin. Vol. XIII. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico Asoc. Gral. Adventista. Buenos Aires, 1937.

36.065—Obra inédita.

36.066—Obra inédita.

36.067—Nuevos Parques Nacionales. Proyecto de Reservas para la creación de Parques Nacionales en los Territorios Nacionales del Neuquén, Chubut y Santa Cruz. 150 págs. 5 planos. Ed. 1ra. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. (Sec. Propaganda). Buenos Aires, 1937.

36.068—Obra inédita.

36.069—Obra inédita.

36.070—Obra inédita.

36.071—Obra inédita.

36.072—Lista de Precios Netos. Cubiertas y Cámaras N.° 68. 2 págs. 5 de junio de 1937. Anónimo. Firestone de la Arg. S. A. Ind. y Comercial. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 24

36.073—El apronte. Tango. Música de Roberto Firpo. Inter.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. "Mentiras". Vals. Música de Juan Carlos Casaretto. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.138. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.074—Qué noche. Tango. Música de Agustín Bardi. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. "Alma dolorida". 2. Vals. de moda. Música de Pedro Datta. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.114. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.075—España bella. Paso-doble. Música de Feliciano Brunelli. Interp.: por el Cuarteto Brunelli. "Emparvando recuerdos". Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Interp: por el Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.116. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.076—Farolita. Vals. serenata. Música y letra de María Teresa Lara.. Interp: La Orq. Típ. Víctor. "Mejilla a mejilla". Fox-trot de la película RKO. "Sombrero de copa". Música y letra de Irving Berlín. Interp: La Orq. Típ. Víctor. Disco N.° 38.157. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.077—Hay que juirle al casamiento. Ranchera. Música de Ricardo Di Giacomo. Interp. por el Dúo Brunelli. "Clavelito sevillano". Paso-doble. Música de Francisco Laino. Interp: por el Dúo Brunelli. Disco N.° 38.141. A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.078—Ñatiú coroy. Chamamé Correntino. Música de Ildefonso González. Intepretado: por el Trío Correntino Valenzuela—Guardia. Mbaraca Rase. Chamamé Correntino. Música de Angel Guardia. Letra de Porfirio Zappa. (Llorar de guitarras). Interp: por el Trío Correntino Valenzuela—Guardia. Disco N.° 38.124. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.079—Parques Nacionales. (Folleto Ilustrativo). 2 págs. Ed. 1ra. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.080—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Texto, fotografías y un mapa. Texto Anónimo. Fotografías de Alberto del Solar Dorrego y otros. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.081—Parque Nacional de Nahuel Huapí. (en francés e inglés.). Dibujos, textos y fotos. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.082—Parque Nacional del Iguazú. Folleto ilustrativo. 12 págs. Ed. 1ra. Texto Anónimo. Fotografías de Bourquin y Kohlman y otros. Dirección de Parques Nacionales 1936. Buenos Aires, 1936.

36.083—Parque Nacional del Iguazú. Folleto ilustrativo. 16 págs. Ed. 1ra. Texto Anónimo. Fotografías de H. Lanz y otros. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.084—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Folleto ilustrativo. 12 págs. Ed. 2da. Texto Anónimo. Fotografías de Alberto del Solar Dorrego y otros. Dirección de Parques Nacionales 1936. Buenos Aires, 1936.

36.085—El Empleado de Comercio. Año N.° 20. Julio de 1937. Periódico. Conf. Gral. de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1937.

36.086—Obra inédita.

36.087—Los Ojazos de mi Negra. Zamba. Música de Adolfo R. Avilés. Interp: Jorge Scharo con acomp. de guitarras. "Sol y Lluvia". Vidalita. Letra de Ricardo del Campo. Música de Adolfo R. Avilés. Interp: Jorge Scharo con acomp. de guitarras. Disco Odeón N.° 13590 Faz A. y B. respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.088—Mi Diosa. Canción Milonga. Letra de Ernesto Laur. Música de Ricardo Luis Brignolo. Interp: Charlo con acomp. de guitarras. Novia. Tango. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Francisco Refrano. Interp: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón. N.° 16106, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.089—Delicias Matrimoniales. (Bochinche Conyugal). Escena Cómica. Letra y música de Alfredo Gobbi. Interp: Alfredo Gobbi y Señora. Duelo Cómico. "Te Casaste? Te Embromaste;. Canción Cómica. Letra y música de Alfredo Gobbi. Interp: Alfredo Gobbi con acomp. de orquesta. Disco Odeón N.° 16031, Faz A y B. respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.090—Ña Petrona. Ranchera. Música de Carlos L. Porro. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Al Caer la Tarde". Vals. Música de Guillermo D. Barbieri y Rafael Rossi. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. Disco Odeón N.° 7888, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.091—Nunca. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Sureda. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. "Gaucha". Ranchera. Música de Antonio Cerazo. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. Disco N.° 7889, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.092—Aquel Amor. Tango con estribillo. Letra de Clemente Moreno. Música de Francisco De Caro. Interp: Julio De Caro y su Orq. Melódica Internacional. "Noche Estrellada". Tango. Música de Julio Rosenberg. Interp: Julio De Caro y su Orq. Melódica Internacional. Disco Odeón N.° 5436, Faz A. y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.093—Hermano. Tango. Música de Elena Osilich de Palma. Interp: Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. "Después del Olvido". Vals. Música de Raúl Fernández Siro. Interp: Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. Disco Odeón N.° 5311, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.094—Obra inédita.

36.095—Of. Judicial.

36.096—Viejas Alegrías. Tango. Música. Un plg, dos págs. Ed. 1ra. Charlo. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.097—Viejas Alegrías. Letra. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.098—Se lo Llevaron. Tango. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Agustín Bardi Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.099—Se lo Llevaron. Letra. Un plg., dos pás. Ed. 1ra.. Enrique Cadícamo. Corporación Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.100—La Pena del Indio. Tango canción. Letra. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Ridal. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.101—La Pena del Indio. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Ridal. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.102—Amor y Amor. Vals. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Sebastián Piana. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.103—Amor y Amor. Letra. Un p'g., dos págs. Ed. 1ra. H. Manzi. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.104—Obra inédita.
36.105—La Persecución Religiosa en España. Con un poema prefacio de Paúl Claudel. 147 págs. Anónimo. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1937.
36.106—Mi Jesús. Devocionario que ofrece a los niños el P. L. R.. 240 págs. Ed. décima cuarta. Luis Ribera. Edit. Claretiana. Buenos Aires, 1937.
36.107—Mi Guía (Devocionario popular). 128 págs. Anónimo. Edit. Claretiana. Buenos Aires, 1937.
36.108—Reina y Madre o el Inmaculado Corazón de María. Año XXIV. N.° 540. Julio de 1937. Periódico Instit. de Misio. Hijos del Corazón de María. Buenos Aires, 1937.
36.109—Asuntos Policiales. Rev. Inf. Año I. N.° I. Julio de 1937. Periódico Roberto San Martín y Victoriano J. Fernández. Buenos Aires, 1937.
36.110—Obra inédita.
36.111—Obra inédita.
36.112—Obra inédita.
36.113—Formulario de Cocina Dietética. Enfermadades del aparato digestivo. 230 págs. Tomo I. César Cardini. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
36.114—Formulario de Cocina Dietética. Curas de adelgazamiento. Tomo II. 219 págs. César Cardini. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
36.115—La Realidad Invisible y la Gravedad Social. 160 págs. Angel Raúl. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.116—Mariquita Sánchez. (Biografía novelada). 331 págs. María Alicia Domínguez. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.117—Las Miocarditis. 194 págs. Gregorio N. Martínez. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.118—Servicio Social. Año I. N.° I. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Museo Social Argentino. Buenos Aires, 1937.
36.119—Tuito Jué Mentira. Ranchera. Música. Un p'g., dos págs. Florentino Ottaviano. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1929.
36.120—Arrepentido. Tango. Música. Un plg., dos págs. Florentino Ottaviano Julio Korn. Buenos Aires, 1927.
36.121—Catalunya. 81. 20 de agosto de 1937. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
36.122—El Constructor. 1662 al 1673. 1.°, 8, 15, 22 de mayo, junio y julio de 1937. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
36.123—Oro Blanco. 2-21 de agosto de 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.
36.124—Variedades Médicas. 12. 10 al 25 de agosto de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
36.125—Rev. Policial de Neuquén. 30 de julio de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén (Ciud.), 1937.
36.126—Rev. Policial de la Nación. 57. 15 al 20 de agosto de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
36.127—Rev. de Informaciones, Mercados Agropecuarios. 15 y 16. 2 y 16 de agosto de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.128—Resumen. 19 al 25. 23 de mayo, 8 y 23 de junio, 8 y 23 de julio, 8 y 23 de agosto de 1937. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937.
36.129—Pilucho. 8. 23 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.130—L'Aguila. 3. Junio de 1937. Periódico. Assoc. Italina Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
36.131—El Amigo. 229. 1.° y 20 de agosto. Periódico. Instituto de H. Maristas. Buenos Aires, 1937.
36.132—Rev. Parlamentaria. 59 al 63. 23 de marzo, 23 de abril, 30 de mayo, 22 de junio y 30 de julio de 1937. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1937.
36.133—P. A. L. 1738 al 1740. 15, 30, 15 de junio, julio de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
36.134—El Asegurador. 6. 30 de mayo de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
36.135—Bol. de la Comisión Protectora de Bcas. Populares. 19. 20 de agosto de 1937. Periódico. La Comisión P. de Bcas. Populares. Buenos Aires, 1937.
36.136—El Comercio Exterior Argentino. 20 de agosto de 1937. Periódico. Dirección Gral. de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 25

36.137—Manual del Vendedor de Camiones (Técnica automotriz). 72 págs. Anónimo. Gral Motors Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.138—Función Formativa de la Historia. 19 págs. Juan Mantovani. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1937.
36.139—Obra inédita.
36.140—Of. Judicial.
36.141—Rev. de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 4. Junio de 1937. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1937.
36.142—Vida. Vals canción. Música. Un plg., dos págs. Gabriel Clausi. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1937.
36.143—Obra inédita.
36.144—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Año XVI. N.° 709. 24 de agosto de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1937.
36.145—Obra inédita.
36.146—Obra inédita.
36.147—Obra inédita.
36.148—El Secreto de la Cigarra. 112 págs. Bertha de Tabbush. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.149—Obra inédita.
36.150—Obra inédita.
36.151—Obra inédita.
36.152—Obra inédita.
36.153—Química del Carbono. 374 págs. Ed. 1ra. Pedro Airbielle. El autor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 26

36.154—Obra inédita.
36.155—Obra inédita.
36.156—Democracia. Año II. N.° 51. 8 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Agustín Garona. Lomas de Zamora, 1937.
36.157—Reg. contrato.
36.158—La división horizontal de la propiedad edificada. Curso de Investigación de derecho civil comparado (1935). 71 págs. Ed. 1ra. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. El autor. Buenos Aires, 1936.
36.159—Obra inédita.
36.160—Pan. 1er. libro de lectura. 95 págs. Ed. 1ra. Juan Manuel Cotta. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.161—Familias de palabras. 125 págs. Ed. 1ra. Juan B. Selva. Casa Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1937.
36.162—Aritmética y álgebra elementales. Volumen I. 180 págs. Ed. 1ra. Claro C. Dassen. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Bs. Aires, 1937.
36.163—Geometría. 1er. año. 379 págs. Ed. 1ra. Emilio Rebuelto. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.164—Horizontes nuevos. Libro de lectura para 4to. grado. 209 págs. 32 láminas. Ed. 1ra. María Ercilia Robredo y María Lucía Cumora. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.165—Cascabel. 1er. libro de lectura. 100 págs. Ed. 1ra. Angela E. Raggi. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.166—Obra inédita.
36.167—Mocedad. 103 págs. Ed. 1ra. Juan M. Prieto. Edit. Grabo. Bs. Aires, 1937.
36.168—Obra inédita.
36.169—Obra inédita.
36.170—Obra inédita.
36.171—Obra inédita.
36.172—Proyecciones. Año I. N.° 2. Agosto de 1937. Periódico. Armando Antonio, Rosa y Julio Alfredo Bernia. Buenos Aires, 1937.
36.173—Obra inédita.
36.174—Obra inédita.
36.175—Por Ellos. N.° I. 15 de agosto de 1937. Periódico. Soledad Alonso Drysdale. Buenos Aires, 1937.
36.176—Intendente Ricardo F. Fresco. Marcha, música. Un plg. dos págs. U. Toranzo. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.177—Obra inédita.
36.178—Obra inédita.
36.179—Obra inédita.
36.180—Obra inédita.
36.181—Obra inédita.
36.182—Rev. Municipal. 2, 10 de febrero de 1936. 3, 10 de marzo de 1937. 4, 10 de abril de 1936, 10 de mayo de 1936. 5. 6. 10 de junio de 1936. 9, 10 de septiembre. 12, 10 de diciembre de 1936. 15, 10 de marzo. 17, 10 de mayo. 20, 10 de agosto de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
36.183—F. V. P. 196. 25 de agosto de 1937. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
36.184—Patentes y Marcas. 7. 24 de agosto de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.185—Buenos Aires. 1-2-3. Abril, mayo, junio de 1937. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
36.186—Rev. El Hogar del Empleado. Agosto de 1937. Periódico. Soc. "El Hogar del Empleado". Tucumán, 1937.
36.187—Raca. Rev. Arg. de Color. y Auxil. en la Industria. 59. 15 de agosto de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
36.188—América Musical. 6. 20 de agosto de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
36.189—Stella Maris. 96. 8 de agosto de 1937. Periódico. Orestina A. Vázques. Buenos Aires, 1937.
36.190—Impetu. 10. Julio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
36.191—Noticias Automotrices. 52. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
36.192—Helvetia. 21. 15 de agosto de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
36.193—Hacia La Luz. Edición infantil en Braille. 20. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.194—Hacia La Luz. En sistema Braille. 1.° y 15 de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.195—Hacia La Luz. En caracteres tipográficos. 79. 20 de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.196—Nueva Gaceta. 22 al 27. 25 de agosto de 1937. Periódico. Damián Maryniedicz. Buenos Aires, 1937.
36.197—La Unión. 13.728 al 13.757. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1937.
36.198—Banca y Comercio. 291 al 292. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
36.199—Caras y Caretas. 2027 al 2030. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1937.
36.200—Guía Peuser Metropolitana. 3 Agosto de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.201—Guía Peuser del Viajero. 3. Agosto de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 27

36.202—Obra inédita.
36.203—Obra inédita.
36.204—Obra inédita.
36.205—Horas de amor. Vals, música. Ejecutada por la Jazz Continental de Leo Feidman, en Radio Porteña. Agosto de 1937. Juan Olivella Anglora. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.206—Obra inédita.
36.207—Obra inédita.
36.208—Obra inédita.
36.209—Obra inédita.
36.210—Obra inédita.
36.211—Obra inédita.
36.212—Dulce ensueño. Vals, música. Un plg. dos págs. Oscar Ghemi Mar[illegible] Orego Hnos. Buenos Aires, 1937.

36.213—Obra inédita.
36.214—Obra inédita.
36.215—Album de Trenel (treintenario de Trenel). (Homenaje a los forjadores de ayer y hoy en el treintenario de su fundación). 20 de octubre de 1906 — 20 de octubre de 1936. Anónimo. Municipalidad de Trenel. (T. de la Pampa). Territorio de la Pampa, 1937.
36.216—Rosario Musical. Año 3. N.° 29. 15 de agosto de 1937. Periódico. Romano Luis. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.217—El Censor Comercial. Año I. N.° 9. 16 de agosto de 1937. Periódico. Adolfo Santiago Torres Alvarez. Mendoza, 1937.
36.218—Panorama. Año I. N.° VII. Agosto de 1937. Periódico. Raúl Ciñero y Lautaro Villagna Muro. Tucumán, 1937.
36.219—Obra inédita.
36.220—Alimentación racional. Lo que debe saberse, comprenderse y practicarse para vivir siempre en salud. 210 págs. Ed. 1ra. Arturo Guzmán. Orient. Integ. Human. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.221—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 12. Septiembre de 1937. Periódico. Orient. Integ. Human. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.222—Obra inédita.
36.223—Obra inédita.
36.224—Amor a la americana. Serie Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.225—La pista de la vela doblada. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.226—Pro Familia. 22 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
36.227—Obra inédita.
36.228—Obra inédita.
36.229—Obra inédita.
36.230—La revolución del 6 de septiembre y sus antecedentes. 11 págs. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.231—Ardere. Obra literaria. (Poesías). 211 págs. Paolo Girosi. A. Cantiello. Buenos Aires, 1937.
36.232—Auto - curso superior de corte. 1937 - 1938. 4 pratones y hojas explicativas. Mercedes Mestres de Sans. Ernesto Sans. Buenos Aires, 1937.
36.233—Obra inédita.
36.234—Canto a La Paz. Letra. Un plg. dos págs. Federico M. Blanco. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.235—Obra inédita.
36.236—Inscripción en suspenso.
36.237—Inscripción en suspenso.
36.238—Inscripción en suspenso.

AGOSTO 28

36.239—Obra inédita.
36.240—Obra inédita.
36.241—Obra inédita.
36.242—Cervecería Córdoba. Cuaderno 18 págs. Ed. 1.ª Córdoba. Anónimo. Tamburini Ltda., Soc. Anón. Rosario (Santa Fe), 1937.
36.243—El gato con botas. Comedia para niños. Inspirada en un cuento de perrault, en un prólogo y tres actos. 25 págs. Tomás Borrás y Valentín De Pedro. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires 1937.
36.244—Problemas de Contabilidad. Agosto 1937. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires 1937.
36.245—Perfume Oriental. Vals para piano, música. Una pág. José Vicente Pini. El autor. Buenos Aires 1937

AGOSTO 31

36.246—Obra inédita.
36.247—Obra inédita.
36.248—Obra inédita.
36.249—Obra inédita.
36.250—Of. Judicial.
36.251—Of. Judicial.
36.252—La Libertad. Año XXIII. N.° 6.851. 1.° de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.253—Los Deportes. Año II. N.° 66. 29 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.254—Clamor. Año III. N.° 112. 17 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.255—Demócrata. Año II. N.° 65. 21 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.256—Avellaneda Social. Año II. N.° 66. 30 de julio de 1937. Periódico Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.257—Orientación. Año I. N.° I. 21 de agosto de 1937. Periódico. Geremías P. Monti. Hernando (Córdoba). 1937.
36.258—Obra inédita.
36.259—Obra inédita.
36.260—El cieguito del violín. Polka. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Adolfo Stibelman. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 1937.
36.261—Obra inédita.
36.262—Obra inédita.
36.263—Obra inédita.
36.264—Gallega. Paso doble. Música. Un pliego, dos págs. A. Bonavena. El autor. Buenos Aires. 1937.
36.265—Gallega. Letra. Un pliego, dos págs. A. Bonavena. El autor. Bs. Aires. 1937.
36.266—El Fígaro. Año XIX. N.° 392. 20 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires. 1937.
36.267—El Campo. Año 21. N.° 249. Julio de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Bs Aires. 1937.
36.268—Obra inédita.
36.269—Obra inédita.
36.270—Aeronáutica — Curso Elemental Técnica y Pilotaje. 651 págs. Ed. 3.ª Angel María Zuloaga. El autor. Buenos Aires. 1937.
36.271—Obra inédita
36.272—Obra inédita.
36.273—Obra inédita.
36.274—Obra inédita.
36.275—Obra inédita.
36.276—Obra inédita.
36.277—Obra inédita.
36.278—Trám. Administrativo.
36.279—Noticias Automotrices. Año V. N.° 52. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires. 1937.
36.280—Impetu. Vol. IV. N.° 10. Julio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires. 1937.
36.281—Concordia Nacional. Año I. N.° 16. 31 de agosto de 1937. Periódico. Julio Gaviña Naón y José B. Rivero. Buenos Aires. 1937.
36.282—Obra inédita.
36.283—Por su patria y por su dama. Traducida del inglés Parnell. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Elsis T. Schauffer. Director: John M. Stahl. Principales intérp.: Clark Gable, Myrna Loy, Edna May Oliver, Edmundo Gwenn. New York.
36.284—Barcos de papel. 9 cuentos. 128 págs. Ed. 1.ª Alvaro Yunque. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.285—El pozo de balde. Tragedia de los llanos de La Rioja. Nov. 272 págs. Ed. 2.ª Rosa Bazán de Cámara. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.286—Filósofos y Sistemas. Estudios sobre filosofía. 192 págs. Ed. 1.ª Alejandro Korn. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.287—Ensayos críticos sobre filosofía, ciencias y letras. 160 págs. Ed. 1.ª Alejandro Korn. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.288—Vida de un maestro. Ensayo teórico práctico sobre la pedagogía moderna. 288 págs. Ed. 2.ª Jesualdo. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.289—De Buenos Aires a Misiones en canoa. Relato de viaje. 208 págs. Ed. 2.ª Eric Pixton. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
33.010—Freud y el Porvenir. Texto de una conferencia filosófica. 76 págs. Thomas Mann. Traduc. de Benno Feñerstein. Edit. Panapress. Buenos Aires. 1937.

SEPTIEMBRE 1.°

36.290—Obra inédita.
36.291—Obra inédita.
36.292—Obra inédita.
36.293—Obra inédita.
36.294—España querida. Paso doble. Música. Un pliego, dos págs. S. Ibáñez y Kubik. Américo A. Vivona. Buenos Aires. 1937.
36.295—Obra inédita.
36.296—Esto. Novela. 189 págs. Roberto G. Paterson (Pater). Edit. Malvinas. Buenos Aires. 1937.
36.297—Manual del Maestro. Recopilación de los reglamentos, programas, disposiciones y decretos e informaciones útiles para los maestros de las escuelas públicas y privadas y aspirantes al magisterio de la Provincia de Buenos Aires. 144 págs. Ed. 1.ª Antonio B. Oddone. Ed. Juan Perrotti. Buenos Aires. 1937.
36.298—El Cartel de la Construcción. 15 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Régoli. Buenos Aires. 1937.
36.299—Obra inédita.
36.300—Curso de la Instrucción Cívica. Para colegios nacionales, liceos y escuelas normales y de comercio. 340 págs. Ed. 1.ª J. M. Sáenz Valiente. Edit. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires. 1937.
36.301—Signo, Libro de iniciación literaria. 397 págs. Ed. 1.ª Alfonso. Edit. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires. 1937.
36.302—Obra inédita.
36.303—Obra inédita.
36.304—Obra inédita.
36.305—Obra inédita.
36.306—Archivos de Medicina Legal. Año VII. N.° 3. Julio - agosto de 1937. Periódico. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires. 1937.
36.307—Bol. de Obras Sanitarias de la Nación. Año I. N.° 2. Agosto de 1937. Periódico. Obras Sanitarias de la Nación. Buenos Aires. 1937.
36.308—La Nación. 23.712 al 23.742. 1.° al 31 de agosto de 1937. — Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires. 1937.
36.309—Pampa Argentina. 120. 18 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires. 1937.
36.310—Ritmo. 5. Agosto de 1937. Periódico. la Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Bs. As.). 1937.
36.311—La Estrella de la Juventud. 108. 28 de agosto de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida, F. C. C. A. 1937.
36.312—Club de Regatas Hispano Argentino. 33. 27 de agosto de 1937. Periódico. Club de Reg. Hisp. Argentino. Buenos Aires. 1937.
36.313—Rev. Argentina. 11. 20 de agosto de 1937. Periódico. Juan Pedro Curtchet. Chivilcoy (Bs. As.). 1937.
36.314—Rev. de Apicultura. 162. 24 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires. 1937.
36.315—La Cancha. 476 al 479. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires. 1937.
36.316—El Lirio de San José. N.° 6. Año XVI. 15 y 25 de agosto de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires. 1937.
36.317—El Debate. 13 al 16. 6 y 21 de julio y agosto de 1937. Periódico. Ramón Marcos Fernández. Sarandí. 1937.
36.318—Argentores. 149 y 150. 10, 20 de agosto de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aiers, 1937.
36.319—Selección Contable. Tomo 2. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Estudios Técnico-Contables Serau. Buenos Aires, 1937.
36.320—Capa. 59. 5 de agosto de 1937. Periódico Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
36.321—Cátedra y Clínica. 35. 24 de agosto de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
36.322—Camera di Commercio Italiana, di Buenos Aires. 7. Corresp. a julio de 1937. 23 y 24 de agosto de 1937. Periódico. La Cám. de Comer. Italiana Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
36.323—Der Trommler. 112 al 115. 8 y 22, 5 y 19 de julio y agosto de 1937. Periódico. La Unión Patriótica Alemana Nsdap. Buenos Aires, 1937.
36.324—L'Italia del Popolo. 7136 al 71366. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.325—La Voz del Carmen. 35 al 37. 3, 17, 31 de julio de 1937. 38. 14 de agosto de 1937. Periódico. José Costa. Buenos Aires, 1937.

36.326—El Seminario. 389 al 392. 5, 12, 19, 26 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Bel Gauneco. San Salvador (E. Ríos), 1937.
36.327—Delta. 97 y 98. 14 y 28 de agosto de 1937. Periódico. Rosalía Klein. San Fernando (Buenos Aires), 1937.
36.328—Plenitud. 7, 14, 21, 28 de marzo. 4, 11, 18, 25 de abril. 1.° de mayo. 1.° de junio. 1.° de julio de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
36.329—Pro Familia. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo. 6, 13, 20, 27 de junio. 4, 11, 18 25 de abril. 7, 14, 21, 28 de marzo de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
36.330—Claridad. 315 y 316. Julio y agosto de 1937. Periódico. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.331—La Industria Azucarera. 526. 31 de agosto de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
36.332—El Panadero del Oeste. 734 al 739. 10, 20 y 30 de julio. 10, 20 y 30 de agosto de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.
36.333—La Verdad. 3460 al 3471. 3 al 28 de agosto de 1937. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
36.334—El Día. 3762 al 3763. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico Manuel Marchese. Buenos Aires, 1937.
36.335—La Producción. 1209 al 1212. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Cent. de Consig. de Produc. del País. Buenos Aires, 1937.
36.336—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 136. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
36.337—Claridad del Alma. 6. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 2

36.338—Obra inédita.
36.339—Obra inédita.
36.340—La Verdad. Año 2. N.° 31. 10 de agosto de 1937. Periódico. Rubel A Giralde. Del Carril (Buenos Aires), 1937.
36.341—Nueva Teoría para ganar al Juego de la Escoba. 12 págs. Ed. 1ra. Vicente Albano. El autor. Rosario de Santa Fe, 1935.
36.342—Pax. Poemas para la angustia del mundo. 96 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.343—La Pampa y el Río. Poemas. 80 págs. Ed. 2da. Miguel Alfredo D'Elía. Edit. M. Gleizer. Buenos Aires, 1932.
36.344—Estampas en la tierra. Poemas. 80 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1931.
36.345—Caminos Ilesos. Poemas. 96 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Soc. Publc. El Inca. Buenos Aires, 1928.
36.346—El Grillo. Año I. N.° 3.° 3 de agosto de 1937. Periódico. La Peña de las Bellas Artes de la Provincia de Buenos Aires. La Plata (Buenos Aires), 1937.
36.347—Obra inédita.
36.348—Obra inédita.
36.349—Obra inédita.
36.350—Semillas y Frutos. N.° 10. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Marciano López Gazaba. Ramos Mejía, F. C. O., 1937.
36.351—Obra inédita.
36.352—Obra inédita.
36.353—Gerardo Ridal. Seudónimo.
36.554—Obra inédita.
36.355—Pampa Argentina. Año IX. N.° 20. 18 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. S. en C. Buenos Aires, 1937.
36.356—Obra inédita.
36.357—Obra inédita.
36.358—Obra inédita.
36.359—El Recuerdo de una Pasión. 160 págs. Berta Ruck. Traduc. de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.360—El Misterio de las Tres Acróbatas. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.361—Obra inédita.
36.362—Obra inédita.
36.363—El Pueblo. 13.054 al 13.079. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
36.364—El Diario Israelita (Di Yidische Zeitung). 6913 al 6969. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
36.365—La Ilustración Argentina. 6. 31 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Luis Grosselin. Buenos Aires, 1937.
36.366—Para ti. 795 al 799. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
36.367—Cinegraf. 64. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.368—El Golfer Argentino. 72. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.369—Billiken. 924 al 928. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.370—Atlántida. 847. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.371—El Gráfico. 943 al 946. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.372—La Chacra. 82. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
36.373—Tipperary. 258. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.374—Actualidades. 68. Agosto de 1937. Periódico. José F. Marques. Buenos Aires, 1937.
36.375—Radio Técnica. 185 al 188. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
36.376—Delamerikay Magyarsag. 1167 al 1175. Agosto de 1937. Periódico. Farago Rezso. Buenos Aires, 1937.
36.377—Motor. 19. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
36.378—Shargun. 8 al 11. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Isaac Bakchella. Buenos Aires, 1937.
36.379—Pro Familia. 4, 11, 18, 25 de julio. 1, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comand.). Buenos Aires, 1937.
36.380—Plenitud. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comand.). Buenos Aires, 1937.
36.381—Nachrichtendienst "A". 23 y 24. 6 agosto de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
36.382—Nachrichtendienst "B". 19 y 21. 6 a 20 de agosto de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
36.383—Bol. Parroquial. 112 al 115. 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
36.384—La Unión. 3. 27 de agosto de 1937. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (Pampa), 1937.
36.385—Rev. de la Sociedad Rural de Venado Tuerto. Septiembre de 1937. Periódico. Luis A. Tagliaferri. Venado Tuerto, 1937.
36.386—Revelación. 1000. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.
36.387—El Cronista Comercial. 9419 al 9449. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.388—La Industria Argentina de Calzado. 246. Agosto de 1937. Periódico. La Cám. de la Industria de Calzado. Buenos Aires, 1937.
36.389—La Intermediaria Panaderil. 101 y 102. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
36.390—El Campo. 250. 20 de agosto de 1937. Periódico. Casartelliz Fiol. Buenos Aires, 1937.
36.391—El Eco de Las Lomitas. 14 al 17. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio Formosa) 1937.
36.392—Pilucho. I. 30 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Edit. Tor). Buenos Aires, 1937.
36.393—Rev. Men. B. A. P. 238. Septiembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
36.394—Gente de Prensa. 22 y 23. 15 y 30 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1937.
36.395—La Tribuna Odontológica. Septiembre de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.

e.20 sept.-v.30 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 129.079 - 937.

"Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer, 17 de enero de 1937, a primera hora, pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo, de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, de 8.000 m. (ocho mil metros) de largo, en dirección Norte 45° Este, por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, de manera que su vértice Norte diste 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45°, Oeste, de un punto situado a 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45° Este del esquinero Norte del lote 17, de la Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén. — La referida zona abarca partes de los lotes 20, 21, 24 y 25, de la mencionada Sección XIII. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Carlos Escosteguy. Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Consto. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 18|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, agréguese al expediente 129.079|37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado agregado al presente expediente, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie (2.000 hectáreas), ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25, de la Sección XIII, del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45° Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cuyo vértice Norte, se encuentra en la intersección del límite Sud - Oeste del cateo — expediente número 163.152 - 1936 —, con una recta paralela al límite Nor - Oeste del lote 20 (o sea una recta de dirección Norte 45° Este), y distante dos mil quinientos metros (2.500 m.) hacia el Sud-Este de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.) de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 31 de 1937. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), a

nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el número 2.056, folio 159 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.14 sept.-N.° 6373-v.24 sept.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso y cal, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 126.559 - 936.

"Territorio del Río Negro, Departamento de General Roca, 4 de Septiembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. El que suscribe, Oscar Toro, de 30 años de edad, soltero, de profesión electricista, y con domicilio en este Pueblo, expone al señor Director, que hace manifestación de descubrimiento de unos afloramientos de yeso y cal. Los afloramientos de referencia se encuentran dentro de los límites del lote 21, de la fracción B, de la Sección XXVI, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de General Roca, en forma rectangular de 1.000 metros por 500 metros, de manera que su límite Oeste, formado por sus lados mayores, coincida con el límite Este de pertenencia del señor Leopoldo Indo, que los separa por una distancia de 1.200 metros de la línea del lote 21. Adjunto un croquis para mayor ilustración de lo deslindado. Será Justicia. Fdo.) Oscar Toro. Recibido en mi Oficina, hoy cinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas veintitrés minutos. Adj. croquis. Debe reponer en papel sellado nacional, por solicitud, cargo y croquis, pesos cinco con cincuenta centavos (pesos 5.50 m|nal.). Conste: Fdo.) F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 8|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso y cal, en el Territorio Nacional del Río Negro - Departamento General Roca, presentada por el señor Oscar Toro, y que según transferencia registrada bajo el número 1.139, es actual titular de la presente solicitud el señor Leopoldo Indo. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 21 de la fracción B, de la Sección XXVI, del Territorio del Río Negro y afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 500 metros, de manera que su vértice Sudoeste dista 1.200 metros al este de un punto situado a 4.450 metros al Norte de la intersección del primer lado (de Norte a Sud), de la poligonal que forma el límite Este de la propiedad del señor Juan Repetto, y el límite Norte de la propiedad de don D. Schoo. Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición, todos los que vieran afectados sus derechos. Junio 10 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. —Buenos Aires, Junio 12 de 1937. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquéllos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 sept.-N.° 6089-v.4 sept.
e.13 sept.-N.° 6089-v.13 sept.
e.21 sept.N.° 6089-v.21 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre, **en el día 20 de Septiembre de 1937**

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.60	322.72
Francia	10.24	10.93
Italia	15.93	16.99
Alemania . . .	121.16	129.24
Holanda	167.13	178.07
Bélgica	50.94	54.39
Suiza	69.51	74.15

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos: (Artículos de almacén, leche, frutas, manteca, etc.).

Combustibles: (Carbón, leña, fósforos, etcétera).

Luz, fuerza Motriz, etc.: (Aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.).

Vestuario etc.: (Botones, máquinas para coser, tijeras, etc.).

Menaje etc.: (Artículos de bazar, menaje y cocina).

Librería, útiles de escritorio, etc.: (Formularios, libros, etc.).

Medicamentos, útiles laboratorio, etc.: (Drogas, instrumentos cirugía, etc., fotografía, etc.).

Muebles, etc.: (Estufas a kerosene, maderas de pino, cedro y roble).

Conservación, reparación edificios, etcétera.: (Artículos de ferretería, pinturas, etc., arena, portland).

Materiales de talleres, herramientas, etc.: (Chapas de hierro, clavos, cerraduras, etc.).

Animales y útiles de labranza, etc.: (Palas, guadañadora, azadas).

Forrajes: (Afrecho de trigo, maíz amarillo, avena, etc.).

Semillas, plantas, etc.: (Para flores, verduras, etc.).

Lavado y desinfección: (Creolina, soda crista', azul p|ropa, etc.).

Oliva, 21 de Septiembre de 1937. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-v.1.° oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA PROFESIONAL N.° 1 DE LA CAPITAL

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la escuela mencionada, donde se realizará la licitación (Santa Fe N.° 3727, Capital).

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.29 sept.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la adquisición de un terreno donde se construirá la Residencia Universitaria, el que deberá estar situado en el radio urbano de la Ciudad de Santa Fe y cuyo precio, incluso gastos de escrituración, no podrá exceder de la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Universidad, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, y la apertura de las mismas tendrá lugar en dicha oficina, el día 18 de octubre próximo, a las 11 horas.

Con la propuesta deberá acompañarse un certificado o boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del valor presupuesto en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la Nación, depósito que se elevará al 10 o|o dentro de los quince días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el adjudicatario de la licitación si no efectúa la transferencia de dominio del bien ofrecido, dentro del término que señale la propuesta.

Santa Fe, 17 de Septiembre de 1937. — J. Ernesto Ahrens, secretario general.

e.21 sept.-v.29 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 3, para el día 20 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de gabardina uniformes tropa, entretela cañamo, lona entretela, lienzo crudo y azul, percalina plomo, paño para vivos, paño para mandiles, galones, viseras y camisetas lana invierno, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. — Jefe del Departamento Secretaría General.

e.21 sept.-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 21 de octubre de 1937:

Paraná—

Hora 12.30. — "Construcción del edificio para oficinas y servicios", con destino al Comando de la 3a. División de Ejército, en la Ciudad de Paraná. (Presupuesto oficial: pesos 248.451.25 m|n.)

Mendoza—

Hora 12.45. — "Construcción de casas habitación para oficiales, destinadas a formar el barrio de oficiales" del Cuartel de Caballería en Campo de los Andes (Provincia de Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 464.877.09 m|n.).

Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos)—

Hora 13. — "Obras de reparación de techos en diversos pabellones" del Cuartel que ocupa la Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros, en Concepción del Uruguay. (Presupuesto oficial: pesos 15.043.20 m|n.)

Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Hora 13.15. — "Provisión y colocación de un equipo de bombeo" en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Caballería "Coraceros General Lavalle" en la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis). (Presupuesto oficial: $ 7.277 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales, correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 15 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.22 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1937, por papelería (pliego N.° 4669) a las 14.30 horas; chapas de hierro negro (4670) 15 horas; válvulas (4671|72) 15.30|16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 sept.-v.25 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Pergamino a Alfonso, pesos 692.111;

Camino de Alfonso a Colón, pesos 722.422.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.10 sept.-N.° 4269-v.14 sept.
e.21 sept.-N.° 4269-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Victorica a Cerro Quemado, pesos 128.228.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-N.° 4206-v.27 ago.
e.21 sept.-N.° 4206-v.24 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de máquina mortajadora y máquinas cepilladoras, de acuerdo con las

características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1.098|37.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de octubre de 1937 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno. — La Administración.

e.21 sept.-v.25 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de octubre de 1937: Hidrato de potasio para acumuladores (Electrólito sólido) O. C. 1.063|37.

19 de octubre de 1937: Carpintería metálica (O. C. 1,148).

20 de octubre de 1937: Zorras a motor para vía (O. C. 1.150).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.21 sept.-v.1.° oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

FLOMAR'S SASTRERIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el contrato de la Sociedad "Flomar's Sastrerías, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. — Folio 466 vto. — Escritura número trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron Don Federico Falcón, casado, español, domiciliado en la calle Otamendi veintiocho; Don Luis Bravo Falcón, casado, español, domiciliado en la calle Morelos veintiséis; Don José Díaz Falçón, casado, español; Don Lorenzo Díaz Falcón, casado, español, ambos domiciliados en la calle Juan Mora Fernández, dos mil novecientos ochenta y seis; Don Eduardo Colombo, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos veintitrés; Don Emilio Guiú casado, español, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos treinta, y Doña Josefina Falcón de Fournery, casada, argentina, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cuatro, todos mayores de edad, a excepción de esta última, la que concurre acompañada de su esposo el Doctor Pedro H. Fournery, quien la habilita para el acto, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto y vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera. — La Sociedad se denominará "Flomar's Sastrerías, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de instalar Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. El local de la Sociedad se encuentra actualmente en la calle Lavalle seiscientos seis y seiscientos diez. Tercera. — El término de duración de esta Sociedad, será de diez años a contar desde el día primero de Julio próximo pasado Cuarta. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de sastrería en todos sus extensiones y anexos.

— Para llenar sus fines la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales necesarios para su desarrollo, incluso comprar o vender títulos de renta, valores, toda clase de bienes raíces, permutarlos, darlos o tomarlos en usufructo o arrendamiento, constituir gravámenes hipotecarios o prendarios, tomar dinero en préstamo de Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, con o sin garantía real, dar y recibir en pago, bienes de toda especie, emitir obligaciones y debentures, fusionarse o asociarse a otras Compañías, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — La enunciación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad en consecuencia celebrar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y en especial, los que exija el carácter de negocios de esta Sociedad y sean necesarios para su desarrollo. Quinta. — El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscripto en las siguientes proporciones: Don Federico Falcón, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Don Luis Bravo Falcón, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Don José Díaz Falcón, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Don Lorenzo Díaz Falcón, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Don Eduardo Colombo, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Doña Josefina Falcón de Fournery, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, y Don Emilio Guiú, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional. Excepto el Señor Emilio Guiú, todos los socios deberán efectuar sus aportes en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscritas por cada uno de ellos, debiendo integrar el otro cincuenta por ciento cuando lo exijan las necesidades del negocio, pero siempre antes de los seis meses, contados desde la fecha de este contrato. El aporte del Señor Emilio Guiú, consiste en muebles, útiles, estimados por tasación, mercaderías por su valor de costo, deudores y acreedores varios y demás partidas que constituyen el Activo y Pasivo de su negocio de Sastrería, que tenía instalado en la calle Lavalle seiscientos seis de esta Capital, con más un precio de llave de diez mil pesos moneda nacional, todo lo cual resulta del balance practicado con intervención de los comparecientes el día treinta del pasado mes de Junio, siendo por cuenta de la Sociedad las operaciones comerciales realizadas posteriormente. — Se hace constar expresamente que el socio Señor Emilio Guiú se responsabiliza por la suma de treinta y cinco mil quinientos trece pesos con setenta y un centavos moneda nacional a que en el Balance mencionado ascienden las deudas de clientes. Cualquier falencia o falta de cobro de los importes allí representados, se debitará directamente al Señor Emilio Guiú, el cual no podrá retirar ninguna suma que tenga o pudiera tener disponible en su cuenta particular mientras existan deudores pendientes de los que él haya aportado por inventario a los bienes sociales. — También se cargará al Señor Guiú, cualquier cantidad que esta Sociedad se vea obligada a pagar o cualquier responsabilidad que para ella emerja y que corresponda al período de su actuación anterior. — Sexta. — El capital de la Sociedad podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades lo exijan y siempre que así lo decidan los socios por mayoría de votos. Este aumento de capital podrá ser suscripto por los socios, o éstos podrán resolver el ingreso de nuevos socios que suscriban los aumentos de capitales. — Séptima. — La representación, dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por uno o más gerentes, quienes separada, alternativa o simultáneamente tendrán todas las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad sin restricción alguna en todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que requieran las actividades de la misma, para el normal y completo desenvolvimiento de todos sus negocios. — Podrán hacer uso de los créditos en los Bancos Oficiales y particulares en todas las formas acostumbradas en el comercio, efectuar depósitos y extraer fondos firmando los recibos, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos, comprar, vender bienes, muebles y raíces, locarlos o tomarlos en locación, constituir y aceptar hipotecas y prendas en garantía de créditos activos y pasivos de la Sociedad, darlos y aceptarlos en pago, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, para todo lo cual podrán firmar las escrituras públicas, cancelaciones y documentos privados que sean necesarios. — Octava. — Los gerentes responden respecto de la Sociedad, personal y solidariamente por el empleo de la firma social en actos extraños a la misma, y por clara y precisa violación de la ley o de este contrato o de los acuerdos que la Sociedad pusiese en vigor, acuerdos que en cada caso deberán ser firmados por los Gerentes en prueba de conocimiento. — Noveno. — Salvo renuncia expresa, los socios gerentes o los socios que de otra manera presten servicios efectivos a la Sociedad, gozarán de una retribución mensual en concepto de sueldo con cargo a los gastos sociales. Estas retribuciones se fijarán por mayoría de votos y se asentarán en el libro de acuerdos. — Décima. — Los acuerdos de la Sociedad, se tomarán mediante reuniones a las que citará la Gerencia cada vez que lo juzgue necesario o cuando lo pida cualquiera de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por un número de socios que representen más de la mitad del capital social, sin cuyo requisito la reunión no podrá celebrarse en primera citación. — En los casos que esta reunión no se pudiese realizar por falta de quórum, se citará por telegrama colacionado, para antes de transcurridos los treinta días a una segunda reunión y esta vez se celebrará válidamente con cualquier número de socios. — Los extremos de si se trata de primera o segunda reunión, los nombres de los socios concurrentes, y el número de votos representados, se consignarán en el libro de resoluciones. — Los socios podrán hacerse representar en cada reunión por apoderados o por carta poder, o expresarán su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso serán tenidos como presentes a la reunión, ya sea en primera o segunda citación. — Undécima. — El día treinta de Junio de cada año terminará el año financiero. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a los capitales que representen sus cuotas. — Dentro de los treinta días posteriores a la terminación de cada ejercicio, la Gerencia convocará a los socios mediante telegrama colacionado con diez días de anticipación, debiendo en esta reunión darles cuenta de su cometido, presentarles el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proponerles la distribución de las utilidades líquidas y realizadas durante ese período, informándoles sobre cualquier otro punto de interés para la Sociedad. — Décima segunda. — Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital después de separarse el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, así como cualquier otra clase de reservas, retribuciones o bonificaciones que la reunión de socios resolviera. — El libro oficial de inventarios será firmado por el Gerente o gerentes una vez que el balance quede aprobado en reunión de socios. — Décima tercera. — En caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá de acuerdo con el Título tercero, capítulo noveno del Código de Comercio, en cuanto sea aplicable, y en todo lo que no esté previsto en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima cuarta. — En este acto quedan designados gerentes de esta Sociedad, los socios Don Luis Bravo Falcón y Don Federico Falcón, cuyas nacionalidades y domicilios ya han sido expresados anteriormente. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dan por constituída esta Sociedad, la que, en defecto de este contrato, se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio y por el Civil. — Del respectivo certificado que agrego a la presente resulta, que el Señor Emilio Guiú, no se halla inhibido para disponer de sus bienes, habiéndose hecho las publicaciones de ley, según los diarios que también se agregan, sin que se hayan hecho reclamaciones de ninguna clase para celebrar este contrato. Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Pascual Lapellegrina y Don Julio Echechuri, vecinos, hábiles, y de mi conocimietno de que doy fe. — F. Falcón. — L. Bravo Falcón. — J. Díaz Falcón. — Lorenzo Díaz Falcón. — Eduardo Colombo. — Emilio Guiú. — Josefina Falcón de Fournery. — P. H. Fournery. — Tgo.: P. Lapellegrina. — Tgo.: Julio Echechuri. — Hay un sello. — Ante mí: Antonino Santángelo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento sesenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad Flomar's, Sastrerías, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos al un millón cincuenta y tres mil novecientos setenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado - cuotas - gerentes o - Vale. — Hay un sello. — Antonino Santángelo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.21 sept.-N.° 6572-v.25 sept.

LOCKWOOD Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada" Lockwood y Cía.", pidiendo la inscripción del siguiente contrato. — F.° 1344 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Carlos Lockwood, de nacionalidad inglés, de estado viudo de Doña Margarita Hannah Gibson, y sus hijos Don Francisco Gibson Lockwood, de estado casado en primeras nupcias con Doña Anna María Forester Paterson; y Don Ronaldo Norman Lockwood, de estado casado en primeras nupcias con Doña Kathleen Nellie Halahan, ambos de nacionalidad argentinos, todos con domicilio legal en la calle Moreno número setecientos cincuenta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones, dejan precisados en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, Don Carlos Lockwood, Don Francisco Gibson Lockwood y Don Ronaldo Norman Lockwood, se declara constituída una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Lockwood y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sede y asiento principal de los negocios y operaciones de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar Agencias o Sucursales y nombrar agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad que se constituye, tiene por objeto dedicarse a los negocios de importación y exportación, compra-venta por mayor y menor por cuenta propia o de terceros sobre toda clase de efectos, frutos y mercaderías en general; comisiones y consignaciones; administración de propiedades; representaciones de terceros, ya se trate de particulares, fábricas, sociedades anónimas y de otra clase y bien sean nacionales o extranjeras, pudiendo efectuar además, cualquier otra actividad industrial o comercial comprendidos en los ramos de comerciantes, comisionistas, agentes y representantes. — Queda expresamente establecido que forma parte del objeto social, el comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos y demás bienes susceptibles de tener un valor; adquirir giros, endosar, aceptar y descontar por cuenta propia o de terceros, letra de cambio o de cualquier otro documento de crédito; dar o tomar bienes en arrendamien-

to por plazos aún mayores de seis años; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria; constituir hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos, Reglamentos y leyes especiales; aceptar pagos por entrega de bienes, formar sociedades; constituir prenda de cualquier especie respecto de los bienes muebles y semovientes de su propiedad, como aceptar, a manera de garantía, las prendas que puedan ser constituídas por terceros a su favor; tramitar por cuenta propia o ajena peticiones ante los poderes públicos, sean del fuero judicial, administrativo, legislativo, municipal u otros, bien entendido que, aunque los mandatos estuvieren concebidos y ejercidos bajo el nombre personal de cualquiera de los socios, su ejercicio será considerado como negocio de la Sociedad. — Y en general, realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales o industriales por cuenta propia o ajena que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios de la extinguida sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo el mismo rubro de ''Lockwood y Compañía'', la que queda disuelta totalmente, según escritura pasada en esta misma fecha, ante mí, el Escribano autorizante, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la entidad que por este acto se constituye, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis y de acuerdo con las cifras del Balance General practicado en esa misma fecha y que resulten de sus libros de contabilidad, siendo las operaciones realizadas por la extinguida Sociedad, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, por cuenta y cargo de la nueva Sociedad. — Quinta: El término de duración de la sociedad empezó a regir desde el día primero de Enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos los negocios sociales y continuará por plazo indeterminado, sin solución de continuidad hasta que la sociedad sea disuelta por ministerio de la Ley o decidida en una reunión de socios especialmente convocada al efecto, en la cual deberán estar representadas las tres cuartas partes del capital y y obtenerse el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — La resolución de los socios sobre disolución de la sociedad, se hará constar en el Libro de Actas a que se refiere el artículo catorce de este contrato y la sociedad entrará en liquidación al día siguiente de la firma del acta, debiendo otorgarse la respectiva escritura y poderes correspondientes al Liquidador o Liquidadores. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios, en la siguiente proporción:

— El Señor Carlos Lockwood, noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a noventa cuotas. — El Señor Francisco Gibson Lockwood, sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a sesenta cuotas y el Señor Ronaldo Norman Lockwood, treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a treinta cuotas. — Los Señores Don Carlos Lockwood, y Don Francisco Gibson Lockwood, integran el capital suscripto en la parte que a cada uno de ellos les corresponde, con los saldos líquidos que hasta sus respectivos aportes derivan del activo y pasivo que con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, es transferido a esta Sociedad por la hoy extinguida razón social ''Lockwood y Compañía''. — El aporte del socio Don Ronaldo Norman Lockwood, lo efectúa en el crédito líquido que tenía al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, contra la hoy extinguida firma social ''Lockwood y Compañía'', proveniente de la tranferencia que le ha efectuado el socio Don Carlos Lockwood. — Es de advertir que entre el activo de la Sociedad disuelta ''Lockwood y Compañía'', figura el valor asignado a la finca situada en esta Capital, calle Fraga número mil ciento cuarenta y siete y terreno contiguo, cuyo dominio deberá serle transferido a la sociedad que se constituye por este acto, una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, bajo ningún concepto, quedando expresamente prohibido a los socios realizar transferencias de las mismas de ninguna naturaleza, salvo cuando promediare el consentimiento unánime de todos los socios. — Los socios restantes o uno de ellos tendrán opción para adquirir las cuotas del socio que desea transferir las suyas, abonando al socio vendedor, su importe en seis cuotas iguales, más el seis por ciento de interés anual sumado a las mismas, extendiéndose documentos firmados a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo. — En caso de que fueran dos los socios interesados en adquirir las cuotas, las ofertas se harán en sobre cerrado y se adjudicarán al mayor postor. — Para establecer el precio de dichas cuotas, se considerará el valor de éstas según resulten del último Balance General anual practicado por la sociedad y verificado por Contadores ajenos a la misma, computadas las utilidades acumuladas en Reservas libres y cuenta de ''Ganancias y Pérdidas'', o las pérdidas acumuladas en su caso con más el seis por ciento anual de interés sobre el valor de las cuotas hasta la fecha de la transferencia. — Octava: Quedan nombrados primeros ''Gerentes'' de la Sociedad, los Señores Don Francisco Gibson Lockwood y Don Ronaldo Norman Lockwood, quienes tendrá la obligación de prestar preferente atención a los negocios sociales, quedándoles prohibido dedicarse directa o indirectamente, a otras actividades que no sean las de esta Sociedad, ni formar parte de cualquiera otra sociedad civil o comercial, como tampoco ser representante, empleado o mandatario de otras sociedades o de particulares comerciantes. — Podrán los Gerentes con el consentimiento de los socios, formar parte del Directorio de otras sociedades, pero en ese caso, las remuneraciones que perciban ingresarán a esta Sociedad. — Podrán también, con la conformidad de los otros socios, desempeñar cargos gratuitos en instituciones benéficas, sociales o deportivas. — Novena: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los ''Gerentes'', que podrán ser socios o no socios, y en tal carácter de ''Gerentes'', tendrán el uso de la firma social ''Lockwood y Compañía'', conjuntamente o por separado e indistinta y alternativamente en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean.

— Décima: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los socios ''Gerentes'', se les faculta especialmente para que procediendo en la forma indicada en el artículo anterior, puedan efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales y o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar, aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y o renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones; celebrar arreglos y transacciones; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas; celebrar cualesquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso; prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías personales o la real de hipoteca u otras; constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años; constituir a la sociedad en depositaria; formar sociedades; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; celebrar contratos de prenda, incluso agraria; cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; presentar e intervenir en licitaciones; registrar, renovar, adquirir y transferir patentes y marcas de fábrica y de comercio; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la sociedad y enumerados en el artículo tercero de este contrato que se da aquí por reproducido a sus efectos, con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran; nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar finalmente, cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Les será absolutamente prohibido a los socios y a los ''Gerentes'', emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares ni en caso alguno, prestaria como fianza o garantía por terceros. — Undécima: El cargo de Gerente podrá ser ejercido por personas ''socias o no socias'', nombradas por la mayoría de los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios, aun sin que mediare causa alguna.

— Duodécima: La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente por los socios en reunión y se imputará a ''Gastos Generales''. — Décima tercera: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la Sociedad. — Serán, sin embargo, responsables conforme al derecho común, sea respecto de la sociedad sea respecto de terceros, por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las transgresiones del presente contrato y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima cuarta: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la direccion de los negocios sociales, como también el resultado de las reuniones de los socios de la entidad, cuando fueren citados para resolver cuestiones que hagan a su objeto, se consignarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto, cuyos ''Acuerdos'', firmarán los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Las citaciones serán hechas por los Gerentes mediante cartas certificadas dirigidas al domicilio denunciado por los socios. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Al socio inasistente se le tendrá por conforme con la resolución adoptada. — Décima quinta: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año; el Balance de cada ejercicio se enviará a los socios por carta certificada, quienes deberán observarlo dentro de los treinta días de recibido. — No objetándolo dentro de ese término, quedara aprobado sin más trámite. — Antes de establecer las utilidades realizadas y líquidas, deberá: a) Hacerse provisión para cuentas de improbable cobro. — b): Efectuar amortización del rubro ''Muebles y Utiles e Instalaciones al diez por ciento anual de su costo original como mínimo. — De ''Automóviles, Camiones y Vehículos'', del veinte y cinco por ciento anual de su costo original, como mínimo; del rubro de ''Propiedades'', hasta el cinco por ciento anual de su valuación. — c): Se computará interés al seis por ciento anual sobre los saldos de las ''Cuentas Particulares'', de los socios. — d): Se fijarán las gratificaciones que se crean convenientes hasta el máximo del diez por ciento de los beneficios que restaren. — Sobre las utilidades realizadas y líquidas establecidas, se separará anualmente un cinco por ciento con destino al ''Fondo de Reserva Legal'', hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social, prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de ''Reserva Especial o de Previsión'' así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir. — Décima sexta: Una vez hechas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, respecto de las utilidades realizadas y líquidas, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, tal cual sean en esa fecha. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las ganancias. — Décima séptima: El socio que voluntariamente quiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar por medio de aviso escrito, por lo menos con seis meses de anticipación en los días del primero al cinco del mes de Junio de cada año, su propósito de separarse de la sociedad. — Décima octava: Para la aprobación de los balances, amortizaciones, gratificaciones al personal, remoción y designación de ''Gerentes'' y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, éstas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos computados según el capital de cada uno de los socios y en caso de empate, primará la opinión del socio que tenga mayor capital. — Décima novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicial declarada de cualquiera de los socios, se procederá en la siguiente forma: Los herederos o su representante legal en su caso, no podrán seguir formando parte de la sociedad y las cuotas del fallecido o incapacitado serán adquiridas por los socios sobrevivientes proporcionalmente a sus respectivos aportes en aquel entonces, debiendo ser pagadas en seis cuotas iguales, más un seis por ciento de interés sumado a las mismas, extendiéndose documentos firmados a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo. — Para establecer el precio de dichas cuotas se considerará el valor de éstas, según resultan del último balance general anual practicado por la sociedad, computadas las utilidades en reserva libres y cuenta de ganancias y pérdidas, y las pérdidas acumuladas en su caso, con más el seis por ciento anual de interés sobre el valor de las cuotas hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Sin embargo, con el consentimiento de la mayoría de las cuotas de los socios sobrevivientes podrán incorporarse el curador o los herederos o legatarios del socio muerto o incapacitado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero las cuotas serán indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconocerá nada más que un sólo propietario por cuota. — Los que fueren propietarios indivisos, quedan obligados a hacerse representar ante la sociedad por uno de entre ellos y será considerado dicho representante como único propietario, importando la posesión de una cuota, el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios.

— Vigésima: En caso de que uno o más socios decidieren retirarse de la sociedad, su participación en capital y utilidades será fijada y abonada en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior, pudiendo ser anticipado su pago total, si así conviniere a los intereses de la sociedad. — Vigésima primera: En el caso de liquidacion de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo quinto, dicha liquidación estará a cargo de los socios Gerentes o de los socios, personas o entidad designada al efecto por mayoría de votos. — Los liquidadores, en el caso de que fueran dos o más los designados, podran actuar conjunta, separada o alternativamente, en todas las tareas y negocios atinentes al mejor cumplimiento de la disolución y liquidación, con las más amplias facultades, debiendo practicar la división y adjudicación del haber líquido resultante, a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus aportes de capital. Para el cumplimietno de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en subsidio, a lo dispuesto por el Código de Comercio.

— Vigésima segunda: Todas las cuestiones y divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución del presente contrato, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, a cuyo efecto los socios designan desde ya, en primer término, al Doctor Julio N. Rojas y en su defecto al Doctor Raúl A. Chiliboste y en defecto de este último, a la persona que designe el Gerente del ''Banco de Londres y América del Sud Limitado'', Sucursal Buenos Aires. — Los fallos de los arbitradores serán inapelables. — Bajo los veinte y dos artículos que preceden, los otorgantes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y previa su publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y la Sociedad, matriculada como comerciante. — Se anexa un sello por valor de doscientos setenta pesos, en cumplimiento de la Ley de Sellos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José M. Caño y Don Ramón J. Fontenla, ambos vecinos, de que doy fe. — C. Lockwood. — F. G. Lockwood. — R. N. Lockwood. — Tgo.: José M. Caño. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. — Escb.

— Concuerda con la escritura número doscientos cincuenta y siete, que pasó ante mí, al folio mil trescientos cuarenta y cuatro vuelto, del Registro número tres, a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad ''Lockwood y Compañía'' - Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro al presente número un millón noventa y nueve mil novecientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay un sello y una estampilla).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 sept.-N.º 6557-v.25 sept.

AVISOS DIVERSOS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.
(En liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas, que los que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de $ 6.75 c|l. por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración de capital, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre de 1935, que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre de 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 de octubre de 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531.

La Comisión Liquidadora
e.21 sept.-N.° 6.582-v.1.° oct.

Acta del sorteo número setenta y cuatro, practicado por la Sociedad Anónima LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de septiembre de mil novecientos treinta y siete, yo el escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondiente al mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1.ª Serie: 1800 - 1801 - 1802 - 1803 - 1804. — 2.ª Serie: 14.300 - 14.301 - 14.302 - 14.303 - 14.304. — 3.ª Serie: 26.800 - 26.801 - 26.802 - 26.803 - 26.804. — 4.ª Serie: 39.300 - 39.301 - 39.302 - 39.303 - 39.304. — 5.ª Serie: 51.800 - 51.801 - 51.802 - 51.803 - 51.804. — 6.ª Serie: 64.300 - 64.301 - 64.302 - 64.303 - 64.304. — 7.ª Serie: 76.800 - 76.801 - 76.802 - 76.803 - 76.804. — 8.ª Serie: 89.300 - 89.301 - 89.302 - 89.303 - 89.304.

Terminado el sorteo en la forma expresada, se dió por concluído el acto, firmando el señor Gerente por ante mí y los testigos que suscriben, doy fe.

Firmado: Enrique García Merou, Alberto Hoeffner, Marcelo Jelinski, María Elena Firpo y Angel Enrique Girardi.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de pesos 2.500.— c|l. cada uno, suscriptos por:

Número 14.301, Victorio Amati, Acoyte 136, Capital, emisión de diciembre de 1932; número 26.800, Angel Fiorda, Monte 2252, Capital, emisión de agosto 1933; número 26.801, Manuel López Torrón, Rivadavia 9651, Capital, emisión de agosto 1933; número 26.802, Indalecio Marcos, Monte 2252, Capital, emisión de agosto 1933; número 51.800, Pablo Inocencio Zeni, Medrano 142, Capital, emisión de enero 1935; número 51.801, Pedro Roca, San Alberto 2567, Capital, emisión de enero de 1935; 51.802, Juan Lorenzo Carreras, Cabezón 2947, Capital, emisión de enero 1935; número 51.803, Artemio F. Laley, Martínez Rosas 1262, Capital, emisión de enero 1935; número 64.303, Carlos Ballarini, García 455, Piñeyro (Avellaneda), emisión de diciembre 1935; número 76.800, Pascual Guida, Santo Domingo 2670, Capital, emisión de enero 1937; número 76.803, Emilio Birger, Directorio 899, Capital, emisión de enero 1937; número 76.804, Carlos Alberto Martins, calle 116 N.° 369, La Plata, emisión de enero 1937.

e.21 sept.-N.° 6504-v.21 sept.

SOLYMAR
Cía. Argentina de Previsión S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, a las diez y ocho horas y treinta minutos estando presentes el señor Roberto F. Ortiz, Director delegado de "Solymar", Compañía Argentina de Previsión S. A., por ante el suscrito escribano señor Manuel A. Bullrich, los testigos al final firmados señores Samuel B. Elía y Rogelio de Armas y en presencia del público que concurre al acto se procede a efectuar el sorteo mensual del Bono de Turismo de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso.

Se procede a formar un número base constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado, previamente, resultando la combinación base número tres mil ciento trece. Queda de hecho designado el Bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente. Para determinar los otros Bonos premiados, se procede a calcularlos de manera que queden espaciados unos de otros en cantidades de dos mil quinientas unidades, en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente, los números seiscientos trece, cinco mil seiscientos trece y ocho mil ciento trece; y para constancia se labra la presente acta que firman los representantes de la Compañía conjuntamente con los testigos del acto. Conste.

Firmado: Roberto F. Ortiz (Director Delegado), Manuel A. Bullrich (Escribano), Samuel B. de Elía (Testigo), Rogelio de Armas (Testigo).

e.21 sept.-N.° 6578-v.21 sept.

Se avisa que la sociedad **Bartol Hermanos y Cía.**, fabricantes de calzado, domiciliados en la calle Garay N.° 2355, ha quedado disuelta por término de contrato, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma sucesora **Bartol Hermanos**, que continuará los mismos negocios en aquella sede.

e.21 sept.-N.° 6577-v.25 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido Bonpland números 1649|51. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **César Palazzi**, Bonpland 1649. — Comprador: **Sebastián Ramón Mera**, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 sept.-N.° 6579-v.25 sept.

Ramón Lodos martillero público, oficinas Rioja 193 U. T. 62, Mitre 1802, con mi intervención **Emilia Roggero de Mundici**, vende el despacho de pan Nazca 2375 su domicilio, a **José Antonio Sampayo**. — Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio del comprador.

e.21 sept.-N.° 6570-v.25 sept.

Se ha concertado la disolución de la Sociedad Colectiva **Sobola y Piñeyro**, que explota los ramos de garage, Suipacha 755, formada por don Antonio Piñeyro y don José Sobola, haciéndose cargo el último del activo y pasivo, ante el escribano Leopoldo Frigoni, Avenida de Mayo 1438, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Septiembre 18|1937.

e.21 sept.-N.° 6.553-v.25 sept.

Se hace saber que **Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n.**, con domicilio B. Mitre 975, formada por Celestino Fernández, Angel Del Valle, Josefa Del Valle de Fernández y Alejandro Gagliardo (hijo), ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva entidad "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 350.000 m|n., formada por Celestino Fernández, Angel Del Valle y Josefa Del Valle de Fernández. — Escrituras ante el escribano don Juan Seta, Avenida de Mayo 580. — Reclamos e informes ante este último.

e.21 sept.-N.° 6.556-v.25 sept.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención **Naum Moses**, vende a **Santo Virzi**, su negocio de despensa, calle Cabrera 5061, domicilio de ambos. Recl. en térm. ley.

e.21 sept.-N.° 6555-v.25 sept.

Con la intervención del martillero público R. Carles Bosch, Of. Corrientes 1327, los señores **Remigio Rodríguez López** y **Santiago Ferro Ortega**, venden su negocio de panadería, sito San Antonio Nros. 920|22, su domicilio, a los señores **Emeterio Olave** y **Juan Olave**, domiciliados en Corrientes 1327. Reclamos, Of. del intermediario.

e.21 sept.-N.° 6558-v.25 sept.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, teléfono 37-2627, hace saber que don **Julián Pérez Dorrego**, vende al señor **Angel Rodríguez Rodríguez**, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de chocolatería, despacho de tés y cafés "La Esmeralda", establecido en esta Capital, calle Suipacha 531, domicilio mismo negocio; domicilio del comprador en mis oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 20|1937.

e.21 sept.-N.° 6560-v.25 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Montes de Oca 2049|55. Vendedora: **Juana Madel de Herchenhahn**, domicilio Talcahuano 256. Comprador: **Oton Germán Pablo Lindemann**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

e.21 sept.-N.° 6563-v.25 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Carlos Mazzucchelli y A. F. Solís, balanceadores y martillero público, oficinas Laval'e 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que el señor **Ramón González Moure** vende al señor **Gerónimo Morando** el negocio de despensa sito en la calle Charcas 1801 esquina Callao. reclamos en el término de ley en el domicilio mencionado, donde viven contratantes.

e.21 sept.-N.° 6566-v.25 sept.

Sabino N. Alonso, Bmé. Mitre 2553 comunica el señor **Manuel González** vende su negocio despacho de pan confitería, Montevideo 458. Compradores **Joaquín Sanjuan** y **Dolores Mercedes Novales**. Domicilio constituído mismo. negocio reclamos mis oficinas.

e.21 sept.-N.° 6571-v.25 sept.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención **Juan B. Cigna**, promete en venta el garage "Esperanza", Sarmiento 1547 de esta Ciudad, a **José Sobola** y **Manuel Antonio Piñeiro**, denunciando domicilios reales del vendedor, Sarmiento 1547. comprador: Lavalle 1750; del intermediario, Rivadavia 666, donde se denunciarán reclamaciones legales.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

e.21 sept.-N.° 6575-v.25 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Antonio Texeira Nunes**, vende a **Antonio Ramos Marques**, su parte mitad pizzería Córdoba 1679, domiciliados ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.21 sept.-N.° 6580-v.25 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Industrial y Financiera
E C S A L LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose conseguido quórum legal para el día 6 de septiembre corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que desen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos. — El Presidente.

e.21 sept.-N.° 6559-v.7 oct.

SAN DEMETRIO
Asociación Helénica de Socorros Mutuos Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado Asamblea el 19 del cte. por falta de quórum, de acuerdo con lo que dispone el Art. 34 de los estatutos de la asociación, convócase a los señores consocios, a la **Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del cte., a las 15 horas, en el local de la calle Gutiérrez 2756, para tratar** la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la comisión directiva, sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del balance anual.

4.° Renovación parcial de la junta y elección de 5 suplentes.

5.° Renovación de la comisión fiscalizadora.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

7.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Nikitas Kastelorizú, presidente. — Stamatio Galata, secretario.

e 21 sept.-N.° 6561-v.21 sept.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis D. Spinetto, Ing. Juan José Spinetto, Francisco R. Cossio y Fernando L. Spinetto; y cinco directores suplentes en reemplazo de los señores Ing. Eduardo A. Spinetto, Carlos Lingenfelder, Juan E. Cossio, señorita Raquel T.

Spinetto y señorita Delia P. Spinetto, todos los cuales terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.21 sept.-N.° 6574-v.11 oct.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N. 6576-v.7 oct.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50, capítulo XI de los estatutos se invita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — El Secretario.

e.21 sept.-N.° 6505-v.23 sept.

CENTRO REGION LEONESA

Humberto I. 1462 U. T. 23 5595

Buenos Aires, Septiembre 1937.

Señor Consocio:

De acuerdo al artículo 25 del capítulo VI de nuestros estatutos, la C. D. tiene el agrado de comunicarle, que el día 26 de septiembre, a las 14 y 30 horas, se celebrará asamblea extraordinaria para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Reforma de Estatutos.

Rogándole su puntual asistencia, saludanle, F. Núñez Aparicio, presidente. — S. U. Galache, secretario.

Notas: art. 27. — Las asambleas se declaran constituídas con la mitad más uno del total de asociados pero si media hora después de la anunciada en la convocatoria, no hubiera reunido ese número, tendrá lugar la misma con el número de socios que haya concurrido.

Art. 28. — En ninguna asamblea se podrán tratar asuntos extraños a la Orden del Día.

e.21 sept.-N.° 6573-v.21 sept.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1937.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 6567-v.7 oct.

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de esta "Sociedad Italiana de Tiro al Blanco", que se realizará el día lunes 27 del corriente, a las 21.15 horas, en el local de la calle Alsina N.° 1465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Autorización al Consejo Directivo para completar las construcciones e instalaciones del Polígono y Campo de Deportes en el Palomar (según detalles que se suministrarán), con la consiguiente facultad de disponer de los fondos necesarios dentro de determinada suma.

La asamblea deliberará válidamente en primera convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Juan Zaninelli, secretario.

e.21 sept.-N.° 6568-v.21 sept.

CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo

Fundada en 1885

Con personería jurídica

Talcahuano 185

Bs. Aires, Septiembre 16 de 1937.

Estimado Consocio:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del reglamento social, se convoca a los señores asociados en Asamblea Ordinaria semestral para el día 29 de septiembre de 1937, a las 14.15 horas, en el local social, Talcahuano 185, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Resumen administrativo semestral del ejercicio 1937-38.

José Bonardi, presidente. — Francisco Pappini, secretario.

e.21 sept.N.° 6562-v.21 sept.

---

128 — 1164

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París - Francia

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937 — 26.° Ejercicio — Primer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		36.458.59
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	298.31	65.321.38
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		422.32
	298.31	462.802.29

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		75.500.—
Diversos acreedores	112.49	27.302.29
Cuenta de orden - Conversión	185.82	
	298.31	462.802.29

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el Primer Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	328.02	56.736.16
Gastos generales	63.91	18.316.35
Siniestros		6.384.85
Reaseguros locales pasivos		4.977.61
Saldos	398.30	54.616.54
	790.23	141.031.51

HABER	o$s.	c$l.
Primas	780.99	136.894.27
Patentes y sellos	9.24	2.806.08
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.331.16
Saldos		
	790.23	141.031.51
Ganancia ejercicio anterior	2.610.75	123.883.12

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por los reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 6404-v.23 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Delmiro Carcía avisa que **Ricardo Jarosch**, ha vendido a **Juana Rupperchet** la fiambrería Reconquista 485. Reclamaciones término ley. Domicilio ambos mismo negocio.

e.20 sep.-N.° 6549-v.24 sep.

Pedro Carpy, escribano, oficina Lavalle 1382, comunica al comercio que, por escritura a firmarse en su oportunidad, el señor **Constancio C. Vigil**, domiciliado Azopardo 579, como socio integrante de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro A. Larguía y Cía. ha prometido en venta a su socia doña **Alicia Larguía**, domiciliada en el mismo comercio, la parte que le corresponde en el negocio instalado en la calle Florida 774 y que se denomina Casa "Marilú", habiéndose hecho cargo la compradora desde el 15 del corriente del activo y pasivo del citado comercio. — Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas.

20 sept.-N.° 6541-v.24 sept.

Al comercio. Con fecha 14 julio 1936, ha quedado disuelta y en liquidación la firma **L. Paulli y Compañía**, compuesta por Atilio Serrati, Luis Paulli y Eugenia Nari de Paulli, paragüería y molas, Santa Fe 1685 y sucursal Corrientes 3741. Secretaría del Tribunal Arbitrador escribano señor P. Luis Boffi, Maipú 286. Presentar los reclamos dentro de cinco días de la fecha. Atilio Serrati, Esmeralda 22. Estudio 6 de 17 a 18. Septiembre 20 de 1937.

e.20 sept.-N.° 6537-v.24 sept.

Se hace saber al comercio, que el señor **Salvador Torres**, venderá al señor **Salvador Torres** hijo, ambos domiciliados en la calle Roseti N.° 246, la parte que tiene en el taller de reparaciones de automóviles, y que explotan en común, ubicado en la calle Tucumán número 2652. — Reclamos dentro del término de ley.

e.16 sept.-N.° 6451-v.21 sept.

Juan Boccanfuso, vende su parte en el negocio de peluquería, Patricios 116, a **Di Fazio y Caruso**. Reclamos en Patricios 116, Capital.

e.16 sept.-N.° 6432-v.21 sept.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que **Domingo Vinardi**, domiciliado, Gaona 3581, transfiere a **Arturo Puppio**, domiciliado Esmeralda 425, los derechos de explotación del cine Imperio, Gaona 3581.

e.17 sept.-N.° 6474-v.22 sept.

Se hace saber que **Stocker y Compañía**, Paseo Colón 431, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad "Stocker y Compañía". Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. Reclamaciones término de ley.

e.20 sept.-N.° 6535-v.24 sept.

Aviso que **Ricardo Daniel Conde Vázquez** vende a **Brígida Mac Garrel** y **Juana Lodise**, su negocio de servicios fúnebres, automóviles, ambulancias y afines, establecido bajo la designación de "Compañía Metropolitana", en esta Capital, calle Pedro Goyena N.° 30. La escritura se otorgará ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, esc. 722|8, donde los contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones.

e.20 sept.-N.° 6539-v.24 sept.

Avisamos que con intervención del Contador Público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Charcas número 4301 al 4307, esquina a la de Serrano N.° 2308. Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Hilario Molinero**. Comprador: **Constantino Ameigeiras**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

e.20 sep-N.° 6543-v.24 sep.

José Vilas, martillero público, Chile 427, **Rogelio Fernández Blanco** y **Juan Luis Fernández Núñez**, vende lechería, café, Chacabuco 950, a **Luz Villamil**, su domicilio y vendedores Chile 427. Reclamos de ley.

e.18 sept.-N.° 6496-v.23 sept.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que **Antonio Martínez**, Triunvirato 1477, vende café y billares, Triunvirato 1477|81, a los señores **Francisco Cortés** y **Alfredo Martínez**, Sarmiento 2972. Recl. ley.

e.17 sept.-N.° 6487-v.22 sept

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Uspal'ata N.° 2200, esquina a la de Santa Cruz 204. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Aquilino Fernández**. Compradores: **Guillermo González** y **Manuel Fernández**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937.

e.17 sept.-N.° 6471-v.22 sept.

Al comercio: **Martín Casas** vende a doña **Purificación Diéguez de Nogueira**, el negocio de mercería, cigarrería y librería, sito en la calle Chile número 2500 esquina Alberti, domicilio de ambos. Reclamos término de ley.

e.17 sept.-N.° 6467-22 sept.

Se hace saber al comercio, que el señor **Gaetano Aschero**, **venderá** al señor **Juan Raunich**, ambos domiciliados en la calle Leandro N. Alem N.° 896, la parte que tiene en el negocio de restaurant y alojamiento, denominado "Balila", calle Leandro N. Alem N.° 896 esquina Paraguay N.° 302, y que explota en común con el señor José Silvio Pera. — Reclamos dentro del término de ley.

e.16 sept.-N.° 6452-v.21 sept.

Félix Leonardo Pereyra vende negocio farmacia "Alberti", sito calle Republiquetas 2601, esq. Amenábar, a **Juan José Paggi**, domicilios comprador y vendedor, respectivamente, para reclamos de ley.

e.16 sept.-N.° 6.457-v.21 sept.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica que **Leopoldo Fernández**, domiciliado Lima 1851, vende a **José Mourazos** y **Antonio Méndez Fernández**, domiciliados Venezuela 836, el restaurant, Lima 1851|55. Reclamos, mis oficinas.

e.16 sept.-N.° 6436-v.21 sept.

Al comercio: **Antonio Regis**, vende a **Benigno García**, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, situado Avenida Eduardo Madero 680, donde se domicilian vendedor y comprador, reclamaciones en el mismo, dentro término ley.

e.18 sept.-N.° 6526-v.23 sept.

Avisamos que **Antonio Ferrari**, vende a **Nicasio Andrés Canton**, su peluquería, lotería y cigarrería, sita Corrientes 1666, domicilio ambas partes, para reclamos.

e.16 sept.-N.° 6437-v.21 sept.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Camilo Araujo**, venderá a **Manuel Mauricio Domínguez**, domiciliado Patricios 239, departamento C, todas las instalaciones, mercaderías y demás existencias que constituían el negocio de farmacia (hoy clausurado), de la calle Méjico 493, domicilio del vendedor. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.17 sept.-N.° 6489-v.22 sept.

A. Martínez, oficina Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Pedro Cagliolo** vende a **Mariano Fernández Moreno**, su despensa calle Arregui 5038, domicilio de ambos. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.17 sept.-N.° 6488-v.22 sept.

Juan F. Tuduri, vende su negocio de imprenta, sito en calle Perú Nros. 475-477 a **Braulio Terceño**. Reclamar, estudio F. Zamboni Ledesma, Diagonal Norte 615, Escr. 320; donde ambos constituyen domicilio.

e.17 sept.-N.° 6485-v.22 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, U. T. 47-5301, avisa que don **José Justo**, domicilio, Salta 1792, vende su restaurant despacho de vinos y cervezas. Salta 1792 esquina O'Brien 1195|99, a don **Modesto Muñoz**, domicilio Piedras 122, 1.° piso. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.17 sept.-N.° 6463-v.22 sept.

Comunícase que **Lucrecia Josefa Mamone** vende su parte fábrica de hielo Francisco Bilbao 1904 a **María Dolores Encarnación Otero de Mamone**. Domic. de las partes: Carabobo 501. Escribanos Novaro y Tobío, Av. de Mayo 1035.

e.17 sept.-N.° 6464-v.22 sept.

Esp na y Cía. (oficinas Avenida de Mayo 622) avisan que **Juan José Paggi** vende a **Mateo Timoteo Longhi**, la farmacia, Chubut 700, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.17 sep.-N.° 6465-v.22 sept.

Se hace saber que **Antonio Di Biasio** vende a **Angel Di Blasio**, su carnicería calle Charlone 32, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.17 sept.-N.° 6466-v.22 sept.

José Carracedo Valiña, vende a **Manuel Caamaño**, domiciliados Rivadavia 6727, mitad indivisa del negocio fábrica pastas alimenticias, sito Rivadavia 6727. Reclamaciones escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937.

e.17 sept.-N.° 6483-v.22 sept.

Se hace saber, de acuerdo con la Ley 11.867, que con fecha 31 de diciembre de 1936, ante el Notario de Lima, Perú, Manuel R. Chepote; el señor **Alfredo Lértora**, vendió a **Carlos A. Pancorvo**, el haber que tenía en la firma "Cisneros y Cía", establecida en esta Capital, calle Victoria 819, con negocio de Importación, venta de cintas-papel carbónico y artículos de escritorios. — Domicilio vendedor, comprador y escribano que protocolizará escritura, Ricardo Wright, Diagonal Norte 917.

e.16 sept.-N.° 6453-v.21 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa al comercio y a quien le interese, que con mi intervención, los señores **Rogelio Fernández Blanco** y **Juan Luis Núñez**, venden su lechería, despacho café, Chacabuco 950, a la señora **Luz Villamil**, domiciliada en el negocio, y vendedores Chile 427. — Reclamaciones de ley.

e.16 sept.-N.° 6.456-v.21 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, vendí al señor **Luis Rostán**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Uruguay número 46. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1937. Vendedora: **Amparo Soria**.

e.17 sept.-N.° 6482-v.22 sept.

---

(1) Se avisa: que se ha concertado la disolución de la Sociedad "**Hernández y Zersi**" formada por don José Hernández y don Sila Tito Zersi sita Viamonte 2702, haciéndose cargo el último del activo y pasivo; constituyendo domicilio en la Escribanía Seta, Avenida de Mayo 580.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

e.14 sept.-N.° 6304-v.21 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en ésta, calle Loria 2201, esquina Bathurst 3302. Reclamaciones en ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes. Vendedor: **José López Noble**. Comprador: **José Vincenti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937.

e.17 sept.-N.° 6470-v.22 sept.

E. Ernesto Martínez Gondra, escribano adscripto, con oficina en Intendente Alvear, Pampa Central, avisa que con su intervención "**La Eléctro Industrial, Sociedad Anónima**, con domicilio legal en el mismo pueblo, vende a don **Esteban Ochoa**, todo su activo y pasivo. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al Escribano actuante.

e.18 sept.-N.° 6492-v.23 sept.

José Francisco Muñiz, avisa al comercio: que vende al señor **Arturo Cantore**, su negocio de fábrica de cajas de cartón y afines de su exclusiva propiedad denominada "La Normal" ubicada en la calle Méjico 972. Reclamaciones término de ley, en Méjico 972, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 sept.-N.° 6518-v.23 sept.

Hácese saber por cinco días, que **Antonio Cappella**, vende a **Gerardo Fernández García**, su negocio de panadería ubicado en Monroe 3381. — Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio.

e.18 sept.-N.° 6521-v.23 sept.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, avisa **Sabino Medina**, vende a **Manuel Argüelles**, la parte que tenía con José Medina, en el negocio de almacén y bebidas, calle Velazco 202, haciéndose cargo del activo y pasivo **José Medina y Manuel Argüelles**. Reclamos en el mismo, domicilio ambas partes.

e.18 sept.-N.° 6494-v.23 sept.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Blas González** vende a **José Fernández Santos**, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle Jonte 3191 esquina Cuenca, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.18 sept.-N.° 6495-v.23 sept.

Se hace saber que doña **María Barros de Corbeira**, domiciliada en la calle Azcuénaga 279, se separa de la Sociedad "**José Villegas Muñoz y Cía.**", importación y representación de productos químicos, con el mismo domicilio. Para reclamaciones escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo 695.

e.17 sept.-N.° 6484-v.22 sept.

Se hace saber que por contrato privado de fecha 16 septiembre 1937, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro **Chiariglione y Perticaro**, quedando a cargo del activo y pasivo el señor **Pedro Perticaro**, domicilio Loria 2103..

e.18 sept.-N.° 6491-v.23 sept.

Vendí mi parte mitad indivisa del restaurant, despacho vinos y cervezas, calle 25 de Mayo 676, a **Stamatis Galanis**. Reclamos ley, Cerrito 466, escr. 34, donde todos constituyen domicilio. Vendedor: **Jorge Stavridis**.

e.18 sept.-N.° 6490-v.23 sept.

José Lurie e **Hirsch Kateshter**, avisan que han disuelto la sociedad que explotaba el negocio de radio y electricidad, sito Río Bamba 220, haciéndose cargo del activo y pasivo **Hirsch Kateshter**. Reclamos: Río Bamba 220. Buenos Aires, 17|9|37.

e.18 sept.-N.° 6498-v.23 sept.

Alberto Ibarra vende negocio farmacia "Moderna", sito calle Pampa 2501, esquina General Paz, a **Mariano Juan Arzeno**, domicilios comprador y vendedor, respectivamente, para reclamos de ley.

e.16 sept.-N.° 6.458-v.21 sept.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se ha disuelto, la sociedad de hecho que tenían constituída los señores **Lázaro Arslanian**, **Isidro Zazián** y **Aharon Telecemián**, bajo el rubro de "Arslanian Telecemián y Zazián", dedicada a la explotación del negocio de fábrica de zapatillas vulcanizadas, instalada en la calle Guaraní 150|56; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el señor Aharon Telecemián y retirándose los demás socios.

Reclamos en la escribanía Javier A. D. Rugna, Avda. R. S. Peña 760, 2.° piso, escritorio 49|50.

e.18 sept.-N.° 6522-v.23 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la Sociedad **Bianchi Hermanos y Compañía**, con domicilio en la calle Gaona 864, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios doña **Paulina Colmegna de Bianchi**, doña **María Josefa**, don **Atilio Pedro José**, don **Mario Delfo Antonio**, don **Alberico Gaudino Aníbal**, doña **Olga Corina Pierina** y don **Arístides Juan Bautista Bianchi**. — Domicilio constituído: Victoria 476.

e.18 sept.-N.° 6.527-v.23 sept.

Se avisa al comercio que en virtud de la escritura de disolución otorgada ante el Escribano Federico C. Tombeur, el 26 de mayo de 1937, ha quedado disuelta la sociedad "Urresti y Sagasti" establecida en esta Capital, calle Maipú número 72, con el ramo de Remates, Comisiones y Consignaciones en general, retirándose de ella el socio Enrique R. Urresti y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los otros socios **Modesto Sagasti** y **Emiliano Sagasti**. Reclamos de ley, Maipú 72.

e.18 sept.-N.° 6501-v.23 sept.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió a los señores **Heliodoro Lorences** y **José Feito**, restaurant, Caseros 1075, vendedor: **Ramón Bardo**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.18 sept.-N.° 6509-v.23 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Celestino Bay** vende su negocio carnicería, Talcahuano 330, su domicilio, a don **Alvaro Canal**, domiciliado R. L. Falcón 5301. — Reclamos n|oficinas.

e.18 sept.-N.° 6.532-v.23 sept.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Arturo Antonio Desbouts**, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la Avenida Alcorta 1974, donde se domicilia, a **Víctor Atilio Martínez**, domiciliado Avenida Alcorta 1976. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.17 sept.-N.° 6486-v.22 sept.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Antonio Martínez**, Triunvirato 1477, vende el café y billares Triunvirato 1477|81, a los señores **Francisco Cortés**, **Alfredo Martínez** y **Antonio Estévez**, Sarmiento 2972. — Reclamos término ley.

e.13 sept.-N.° 6348-v.21 sept.

Avísase que **Ernesto Kolker**, domiciliado Medrano 293, vende a **Jerónimo T. Viacava**, domiciliado La Rural 196, negocio de bombonería y anexos calle Corrientes 785, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.16 sept.-N.° 6440-v.21 sept.

José Martínez, martillero público. San José 143, avisa: **Jesús Pereira** y **Eugenio Otero**, domiciliados San José 143, venden chocolatería, restaurant, Libertad 148 a **Josefa S. Vda. de Sanfeliú**, domiciliada mismo negocio.

e.18 sept.-N.° 6512-v.23 sept.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Alfonso César Fernández**, vende a **Dionisio Rivero**, despensa comestibles y líquidos calle General César Díaz 3302, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.

e.18 sept.-N.° 6493-v.23 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre 1937 a las 14,30 horas, en el local Defensa 465 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Fijar remuneración del síndico.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Reconocimiento servicios especiales prestados a la Sociedad y su compensación en acciones liberadas de la misma.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6225-v.24 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto Social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 16 y 45 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — A. F. Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.15 sept.-N.° 6428-v.25 sept.

BALBI & BAGNARDI

Sdad. Anón. Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 9 horas, en la sede social Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Aprobación y firma del acta.

Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de esta sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.4 sept.-N.° 6109-v.21 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre del corriente año, a las 15 ½ horas, en el local Diagonal R. S. Peña número 615, piso 7.°, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato. Elección de dos directores, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6430-v.30 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de octubre a las 14 y 30, en su local social Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 35.° ejercicio de la compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6544-v.6 oct.

CUSIANA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6266-v.28 sept.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 829, el jueves 30 del corriente, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria, presentados por el Consejo Directivo.

2.° Elección de los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio próximo, por terminación de su mandato de los actuales.

3.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Alfredo Baca Kuhr. secretario.

e.20 sept.-N.° 6548-v.21 sept.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6547-v.6 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1937 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 11.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.6 sept.-N.° 6115-v.22 sept.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 643, piso 8 - Bs. Aires

Memoria y Balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, presentado a la Asamblea General de Accionistas el 6 de octubre de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día seis de octubre de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6413-v.5 oct.

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de octubre de 1937, a las 10.30 en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 4.° de los estatutos y disposición transitoria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega, desde el 1.° de octubre de 1937.

Números 16 - 64 - 86 - 191 - 271 - 284 - 335 - 415 - 422 - 477 - 665 - 707 - 738 - 740 - 867 - 942 - 1070 - 1151 - 1172 - 1207 - 1298 - 1324 - 1335 - 1408 - 1436 - 1472 - 1638 - 1658 - 1716 - 1932.

St. George's College Ltd.: Carlos E. Lovett, tesorero interino.

e.20 sept.-N.° 6.550-v.22 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre próximo a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance General cerrado al 30 de junio ppdo. y destino de utilidades.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6.542-v.6 oct.

ANTONIO FERRO E HIJOS, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de un director suplente, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6.536-v.6 oct.

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 17,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6093-v.21 sept.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Asamblea Extraordinaria

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el lunes 4 de octubre de 1937, a las 17 horas, en su local Viamonte 1435, con el objeto de reformar sus estatutos.

Si esa reunión no contara con el quórum reglamentario (dos tercios de socios), quedan invitados los socios para el día siguiente, a la misma hora.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.20 sept.-N.° 6551-v.28 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 25 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 25 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 6118-v.25 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de septiembre de 1937, a las diez y ocho horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance anual.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Eduardo Arana, Guillermo J. White, Rodolfo Pirovano y Alberto J. Malaver, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.18 sept.-N.° 6409-v.23 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 27 de septiembre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores contador José A. Odorisio, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Mario L. Negri, ingeniero Pedro Cassou y señor don Martín Morán, y de tres suplentes en reemplazo del señor Juan B. Dallier y dos vacantes en reemplazo de los señores ingeniero Pedro Cassou e ingeniero Gregorio Ortiz, por haber éstos, pasado a ocupar los cargos de directores titulares, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Francisco Nigro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta, la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.16 sept.-N.° 6434-v.27 sept.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio de la Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos, S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre, a las 10 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de valores del activo.

2.° Proyecto de reajuste y reducción del capital social.

3.° Modificaciones necesarias del Estatuto, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto precedente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, segundo piso. La Administración social dará a los accionistas, todos los días de 11 a 12 horas, las informaciones relacionadas con los puntos de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6284-v.27 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte número 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6447-v.2 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 6 de octubre, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y director suplente por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.18 sept.-N.° 6502-v.5 oct.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General para el 28 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 sept.-N.° 6335-v.28 sept.

MACKINNON & COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio A. Coelho, y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.

4.° Ratificación de los honorarios asignados a los señores directores administradores en la reunión de directorio N.° 96 del 11 de agosto de 1936, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso E, de nuestros Estatutos.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.

7.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta Memoria.

8.° Acciones preferidas. Autorizar al directorio a seguir comprando acciones preferidas de nuestra sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.

e.6 sept.-N.° 6133-v.22 sept.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre 1937, a las 15 horas, en el local Lautaro número 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares del directorio por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rafael M. Lanusse y Juan Pignier.

2.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta asamblea, deberán depositarse en la Caja de esta sociedad, sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. —

e.4 sept.-N.° 6092-v.24 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores, directores suplente primero y segundo, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6147-v.23 sept.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO S. A.

Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1937, a las 11.30 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 329, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conceder al directorio la autorización prevista por el artículo 25, inciso 12, de los Estatutos, para negociar y contratar un empréstito con emisión de obligaciones, hasta la suma de m$n. 3.500.000 moneda nacional de curso legal, destinado al rescate de los actuales debentures al 7 o|o y el saldo a nuevas inversiones, y tratar cualquier punto relacionado con este empréstito.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y un director, suscriban el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.° 6112-v.22 sept.

ESCORIHUELA

Sociedad Anónima

Establecimientos Vitivinícolas

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de firmantes del acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6117-v.22 sept.

CORPORACIÓN COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613-Cangallo-3641

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Destino de la cuenta especial de accionistas, 3 % de bonificación sobre las ventas y ganancia del presente ejercicio.

5.° Elecciones de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

6.° Varios.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas.

José Segal, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 sept.-N.° 6.370-v.30 sept.

E L R O B L E

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6135-v.23 sept.

L A M I S I O N

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6136-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre del año 1937, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Integración de los cargos vacantes en el directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.173v.23 sept.

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Aprobación de propuesta de venta, ad-referéndum de la asamblea, del Mercado y Frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6142-v.25 sept.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Asignación al ex gerente.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e. 7 sept.-N.° 6171-v.29 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.157-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Chile número 758, 1er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Diretcorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937 — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6285-v.27 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.146-v.23 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31.° ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la asamblea.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1937— El Gerente.

e.6 sept.-N.° 6129-v.22 sept.

C A S A B I R K

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 17,30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6190-v.24 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA

Sociedad Anónima

Vigésimo Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 969, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio, por dos años.

4.° Elección de director-gerente, por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

e.15 sept.-N.° 6.398-v.30 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Estancias del Oeste, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de octubre pvdo., a las 16 y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio para la ampliación del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes del fijado para la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 11,30 horas en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 6260-v.25 sept.

PRODUCTOS ROCHE

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de septiembre de 1937 a las 17 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6232-v.25 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6238-v.25 sept.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nueve directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6148-v.23 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTD.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Ratificación del dividendo provisional decretado por el directorio.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 6156-v.25 sept.

LA ACCION

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convóvase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6138-v.23 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6358-v.29 sept.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo del señor Pedro Bercetche (fallecido), y renuncia de los señores doctor Cosme Massini Ezcurra, doctor Pedro Palacios, y señor Ambrosio Zibecchi, hasta la terminación de sus mandatos.
2.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6283-v.27 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6041-v.22 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre a la 18,30 horas, en el local Brasil N.° 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6241-v.25 sept.

CRÉDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

(Antes "Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo", S. A.)

Cangallo 466
Rescate Debentures, Serie "A"

Se hace saber a los señores tenedores, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° del contrato de emisión y 3.° del prospecto respectivo, el directorio ha resuelto rescatar el saldo en circulación de los Debentures Serie "A", el día 1.° de enero de 1938, fecha en que dejarán de devengar interés.

Estos debentures deberán presentarse, en la mencionada fecha, en Buenos Aires, en el domicilio de la Sociedad, calle cangallo N.° 466, o en las oficinas del Banco Alemán Transatlático, y en Ginebra (Suiza), en las oficinas de los señores Pictet & Cie., 6 rue Diday.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1937. — **El Directorio.**

e.18 sept.-N.° 6528-v.21 sept.
e.22 sept.-N.° 6545-v.22 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6316-v.28 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En liquidación)
Corrientes N.° 922, 4.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Ratificación de la terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora.
3.° Designación de un liquidador en sustitución de la comisión liquidadora y determinación de atribuciones y facultades para la realización de su cometido.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — **La** Comisión Liquidadora.

e.10 sept.-N.° 6.278-v.24 sept.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936|37.
2.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 6.454-v.30 sept.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes primero de octubre a las dieciséis horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del excedente y del porcentaje del fondo de reserva legal.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Rodolfo Sánchez Terrero, presidente.

e.14 sept.-N.° 6382-v.30 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elección síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6291-v.27 sept.

VACUNAS SIVORI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio undécimo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6.449-v.2 oct.

SCHUCHARD S. A.
Importadora de Máquinas Industriales

Covócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Autorización al Directorio para adquirir acciones con el remanente de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6318-v.25 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6328-v.28 sept.

INCA

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6309-v.28 sept.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario-tesorero. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6461-v.2 oct.

TRES MOJONES

EXPLOTACIONES FORESTAL Y COLONIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6315-v.28 sept.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 29 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondiente al 35 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Horacio N. Bruzone, presidente. — P. Gambino, gerente interino.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 sept.-N.° 6317-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Victoria 2221 al 51

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 29 del cte. a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 pro-secretario; 6 vocales.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6326-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de setiembre corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6324-v.28 sept.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIII ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, comprendida la proposición sobre el destino de la reserva para fluctuación de valores sobre inmuebles y la de títulos de renta y valores diversos.

2.° Considerar la proposición del directorio referente a la distribución de los beneficios.

3.° Elección de cinco directores por dos años, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLIV.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 sept.-N.° 6.235-v.29 sept.

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 710, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.9 sept.-N.° 6264-v.25 sept.

CIA. SUD AMERICANA DE AVIACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1937, a las 16 hs. en el local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, 8.°, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6259-v.25 sept.

LA SENDA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6137-v.23 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1937, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramientos de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6166-v.27 sept.

LA ARGENTINA S. A.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6144-v.23 sept.

SAHICO

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6172-v.23 sept.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5941-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1937, a las once horas en el local de la sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6444-v.2 oct.

J. F. MACADAM & CIA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de presidente y dos directores.
3.° Designación de síndicos, titular y suplente.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Aprobación de la venta de un inmueble situado en la calle Republiquetas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6390-v.1.° oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 4002, el día miercoles 6 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6479-v.4 oct.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección del director suplente.
5.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6198-v.28 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de septiembre de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 43.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — D. V. Joyce, gerente.

e.8 sept.-N.° 6206-v.24 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avda. Roque Sáenz Peña número 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de siete directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6256-v.25 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 23 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. Horario 9,30 a 12 y 15,30 a 18 horas. Secretaría Lavalle 3200. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6202-v.24 sept.

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6214-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 1.° de octubre pvdo., a las 16 horas en el local social de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social comprendido entre el 24 de octubre de 1936 y el 30 de junio de 1937, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del directorio.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1937|1938.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

LA AGRARIA

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6135-v.24 sept

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937|38 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la caja de la sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 sept.-N.° 5186-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos directores; uno por un nuevo período de tres años, en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938 y otro nuevo director también por un período de tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 60.000.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 6.183-v.28 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 499 (5°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular, por tres años, y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 499 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6184-v.28 sept.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial

Ñorquín (Loncopué) - Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 8, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus mandatos.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Ñorquín (Loncopué), Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6341-v.29 sept

"SAN ISIDRO GOLF CLUB"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de septiembre a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolivar 160. —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6119-v.22 sept.

VICTORIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Américo E. Aliverti, Carlos Sormani y Andrés C. Scotto. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1937.

Ernesto Jorge, Presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 sept.-N.° 6288-v.27 sept.

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Septiembre de 1937, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimotercero Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6287-v.27 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de septiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6350-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de provisión, a que se refiere al artículo 45 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6346-v.29 sept.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del directorio, se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6303-v.27 sept

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I 1275, 2.° piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6096-v.21 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de septiembre a las 16 horas, en el local social Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 15 de junio de 1937 (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940. (Art. 33).

3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938 (Art. 45).

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

C. L. Castiglione, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Art. 24. — Si a la hora indicada no se obtuviere quórum, se esperará una hora y, transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e.10 sept.-N.° 6300-v.21 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Local Central, Cangallo 1154, el día miércoles 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tesorero, seis vocales titulares, nueve vocales suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: D. Pedro G. Sloan, tesorero; D. Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, D. Rodolfo Amaya, Dr. Heriberto Mascheroni y Dr. Roberto Laurnagaray, vocales; D. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing.° Carlos Rojí, Dr. Ricardo J. Sahores, Dr. Olindo Onetto, D. Ricardo Baccaro, D. Samuel F. Vincent, D. Andrés J. Manfredi, D. Eduardo Etchegaray y D. Manuel A. Brunel, vocales suplentes; D. Francisco J. Coppini, D. Dimas B. Herrero y D. José Luperne, de la comisión revisora de cuentas, que será aumentada con la elección de dos suplentes, con arreglo al artículo 92 de los nuevos Estatutos.

3.° Consideración y pronunciamiento sobre la solicitud para que se dé por cancelada la obligación que tiene con el Club el empleado de la Sección Cobranzas, D. Rodolfo Leonardi y que importa la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Américo H. Albino, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 6.319-v.29 sept.

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6354-v.29 sept

CLUB HIPICO ARGENTINO

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la comisión directiva de fecha 7 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inciso 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 30 del actual a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de una comisión escrutadora.

3.° Elección de presidente, tesorero y cinco vocales por el término de dos años, y 5 vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros que cesan en su mandato: Sres. Cnel. Horacio García Tuñón, Rodolfo E. Fanelli, Dr. Juan A. García Victorica, Oscar T. Almeida, Cap. José M. Sosa Molina, Dr. Rodolfo A. Masciotra y Francisco R. Torino.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el presidente y secretario el acta de esta asamblea.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — José P. Hernández, prosecretario.

e.17 sept.-N.° 6.473-v.30 sept.

ALFA—LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6246-v.25 sept.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de seis directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6237-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero-Secretario.

e.9 sept.-N.° 6255-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Continuar o suprimir el fondo pro castigo de mercaderías.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones; por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 1 síndico, 2 vocales suplentes, 1 síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6245-v.25 sept.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Sepbre. 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6476.-v.4 oct.

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.

2.° Designación de un director en reemplazo del señor Ernesto Van Peborgh (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6.475-v.4 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 6497-v.5 oct.

HUENAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Sc. An. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6121-v.22 sept.

"S.A.I.M.A"

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6100-v.21 sept.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6388-v.30 sept.

MERCONTER

Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 5 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de dos directores, por un año, de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6.374-v.30 sept.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 16 horas en Humberto I 3129 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 3? de los Estatutos.

e.14 sept.-N.° 6383-v.30 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que respectivamente se celebrarán a las 17 y a las 18 horas del día 24 de septiembre corriente en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Consideración del proyecto del directorio sobre modificaciones del Estatuto.

3.° Autorizar al presidente y al vicepresidente para que, juntos o separadamente, tramiten la aprobación de las reformas al Estatuto, por el Poder Ejecutivo de la Nación, y para que puedan aceptar las modificaciones que éste exija.

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por dos años, y de un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan Bautista Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Raúl F. Zimmermann, Rufino Hernández, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, todos los cuales terminan su mandato.

Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto y la Memoria y Balance presentados por el directorio, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el accionista, haya depositado en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Gerente.

e.6 sept.-N.° 6125-v.23 sept.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en instituciones bancarias en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 6525-v.5 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC, PRODUCTOS PARA CIRUGIA Y FARMACIA
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, sito en la calle Hidalgo N.° 775, el día 21 de octubre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas documentadas de la comisión liquidadora al 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Informe del revisor de contabilidad.

3.° Honorarios de la comisión liquidadora y del síndico.

4.° Distribución a los accionistas de la última cuota de reembolso del capital.

5.° Anulación de los certificados provisorios emitidos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y la de la comisión liquidadora que dará por terminadas sus funciones y por finalizada la liquidación de la sociedad. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Recuérdase la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales.

e.18 sept.-N.° 6513-v.5 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 3 del mes de noviembre del año 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

3 de noviembre, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados, y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.10 sept. v.27 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, útiles de escritorio, bazar y limpieza, heladeras y ventiladores eléctricos, blanco, lencería, colchones, ropa de cama, etc., para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre a las trece horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.14 sept.-v.24 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumental, muebles, medicamentos, equipos odontológicos y cinematográficos para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.11 sept.-v.22 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1937, a las 10 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1938:

Utiles de escritorio, limpieza, menaje, bazar, material para la multicopista "Rotaprint", útiles para dibujo, fotografía, impresos, fichas, libros, copiadores, formularios, ventiladores, visillos, ficheros metálicos, toldos, limpieza de máquinas, encerado de pisos, limpieza de baños, limpieza de vidrios, conservación de motores y cortinas metálicas, conservación de artefactos sanitarios.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, calle Victoria 618, 1er. piso.

Federico R. R. Stein, Jefe Sección Administrativa.

e.20 sept.-v.24 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1763-DC-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Flores (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Dto. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos y Telégrafos.

e.11 sept-v.30 sept.

Expte. 30.418-DC.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha Ciudad y la Cabecera del Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 sept. v.29 sept.

Expte. 2108-R. N.- 35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Diamante (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept-v.21 sept.

Expte. 943-D. 24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°. Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.8 sept. v.28 sept.

Expte. 21639-DC.-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas" y desde este punto a "El Huecú" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 28.814 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Eugenio Bustos" y "Pareditas", (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 6.782 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Campaña (Distrito 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 18.998 - DC - 936.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en "Mercedes" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 12.925 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Pichi Mahuida" y "Euskadi" (Dto. 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 16.383 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Tres Arroyos (Distrito 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 13.763 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Colón" (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 3.643 - M - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Córdoba" y "El Durazno" (Punilla), Distrito 6.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Mobiliarios para la Cabecera del Distrito 16 Tucumán".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrior de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 16, Tucumán.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 13 de octubre de 1937, a las 16 horas indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 sept.-v.30 sept.

Expte. 13.765-DC-36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en "Fuerte General Roca" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Expte. 2212-D. 22|36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Traful" y "Nahuel Huapí" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", EN OPEN-DOOR

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Rela-

ciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, etc). Combustibles (fósforos). Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, fotografía, etc. Menaje, bazar y cocina. Artículos de ferretería. Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir, etc.). Materiales para muebles y sus reparaciones. Herramientas y materiales de talleres. Utiles de labranza y sus reparaciones. Forrajes. Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección y para reparaciones y mantenimiento de vehículos (elásticos, pecheras, riendas, etc.).

Open-Door, Septiembre 18 de 1937. — El Director General de Administración.

e.18 sept. v.29 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles (fósforos, etc.); artículos de electricidad; ropería, medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc., etc.; menaje, bazar y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio (libros, formularios, máquina de sumar, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, etc.); artículos para la conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (jabón, soda, aceites, etc.); mantenimiento de vehículos (cubiertas, cámaras, pecheras, riendas, etc.) y material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 15 de 1937. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.25 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de novillo, ternera, cordero, cerdo y cabrito); productos de granja, verduras, frutas, pescados; combustibles (alcohol desnaturalizado, etc.); artículos de electricidad y calefacción; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, artículos de odontología, fotografía, rayos X, cirugía, morgue, autoclaves, etc., bazar, menaje y cocina (máquina para lavar platos); útiles de escritorio (libros, máquinas de sumar, etc.); muebles y artículos para su reparación; maderas varias; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; semillas varias; artículos para el lavado de ropa y desinfección; máquinas lustradoras de pisos; artículos sanitarios; artículos para la conservación y reparación de vehículos, cámaras y cubiertas para automóviles y camiones, etc. — Santa María, septiembre 8 de 1937. — El Director General de Administración.

e.8 sept. v.24 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 75.700 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie pesos 381.500 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 324.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.545-11.593, 1a. Serie, pesos 6.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 67.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. Serie, pesos 84.200 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 304.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, 4 1|2 o|o, Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 52.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" v$n. 640.200.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" v$n. 655.200.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o Leyes 12.150-12.160 v$n. 1.045.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937.

e.6 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente N.° 197 - T - 1937

Llámase a licitación privada, durante los días 16 al 21 inclusive, por lo siguiente:

1 caldera de baja presión para quemar una mezcla de fuel oil y diesel oil, de 20 mts.² de superficie de calefacción y 150.000 calorías por hora aproximadamente, con quemador y ventilador respectivo, la que deberá ser instalada aprovechando algunos elementos existentes en el Penal.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el acto de la licitación, el día 21 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.16 sept.-v.21 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Direción de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 132; ramo: maquinaria; apertura de las propuestas: septiembre 18, a las 10 horas.

Licitación privada número 133; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 18, a las 10.15 horas.

Licitación privada número 134; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 20, a las 15 horas.

Licitación privada número 135; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 20, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 136; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 21, a las 15 horas.

Licitación privada número 137; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 21, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 138; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 21, a las 15.20 horas.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado, a:

Licitación privada N.° 139, ramo papelería.

Apertura de las propuestas: septiembre 22, a las 15 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-22 sept.

La Dirección de Administración de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 140; ramo Muebles; apertura de las propuestas el día 22 de septiembre, a las 15,10 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 sept.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la adquisición de dos máquinas de escribir, marcas "Underwood," o "Continental", o "Remington", o "Smith Bross", de acuerdo a las siguientes características:

a) Una máquina de escribir, nueva, último modelo, de 115 espacios (mínimo), a 130 espacios (máximo).

b) Una máquina de escribir, nueva, último modelo, de 170 (mínimo), a 230 (máximo) espacios.

La licitación de referencia se efectuará el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Secretaría de la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la mencionada oficina, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.16 sept.-v.22 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta las 15 horas del 6 de octubre próximo, para la adquisición de cámaras, cubiertas y artículos de limpieza, con destino a los automóviles y camiones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.17 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo, para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 ago.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de octubre próximo, para contratar la provisión de 5.000 mosquiteros, con destino a los alumnos de las escuelas del interior, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e. 18 sept. v.7 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas de 5 de octubre próximo, para la adquisición de uniformes, zapatos, gorras y mamelucos, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre, durante los años 1938, 1939 y 1940, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.
e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 28 de septiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación del personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e4 sept-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 28 de septiembre en curso, para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.4 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.7 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 2, para el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aparatos de afeitar, platos y jarros enlozados, cubiertos, paño verde oliva para capotes, tirantes pantalón, pañuelos y frazadas de lana, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.
e.15 sept.-v.14 oct.

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1937
"MENDOZA"

Hora: 12.30. — "Ejecución de las obras de instalación de la cañería para la provisión de agua corriente", desde la red de las Obras Sanitarias de la Nación, en San Rafael, hasta el Cuartel del Regimiento número 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 55.733. moneda nacional).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Rafael (Mendoza), hasta el 2 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.
e.14 sept.-v.23 sept.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524
Licitación pública para el día 16 de octubre de 1937
AZUL
(Provincia de Bs. Aires)

Hora: 11. — "Construcción de varios pabellones y obras anexas", con destino al alojamiento del Regimiento número 2 de Artillería, en la Ciudad de Azul, (Provincia de Buenos Aires). (Presupuesto oficial: pesos 874.796.41 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, hasta el día 11 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.
e.17 sept.-v.27 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 129.461-1937 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) perforadores portátiles y sus accesorios, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.8 sept.-v.24 sept.

Expte. N.° 137.757|937

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de armarios y estanterías de acero, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.18 sept.-v.23 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 octubre 1937, por: cintas métricas en caja de bakelita (pliego 4650), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.16 sept. v.21 sept.

Llámase a licitación pública para el día 6 octubre 1937, por: tapas de seguridad para cámara de inspección (pliego 4646), a las 14 horas; cámaras de inspección, bases y tapas de cemento (4647), a las 14.30 horas; construcción estación de servicios en San Isidro (4649), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.16 sept. v.21 sept.

Llámase a licitación pública para el día 11 octubre 1937, por: rollizos de álamo (pliego 4648), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Buenos Aires.
e.16 sept. v.27 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 29.834-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.15 sept.-v.1.° oct

Expte. 23.746 -DC- 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.7 sept.-v.23 sept.

(Expte. 27.944-DC-937)—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos e industriales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.16 sept.-v.21 sept

(Expte. 32.511-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, tipo Campana, con destino a las instalaciones termo-eléctricas del Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Las Junturas, pesos 47.327.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 sept.-N.° 4299-v.28 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Roseti, pesos 87.521.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el 21 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 ago.-N.° 4203-v.25 ago.
e.17 sept.-N.° 4203-v.21 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Totoralejos a Recreo, Km. 10, 441 a 42, pesos 198.292.

Hasta el día 15 de septiembre en los Juzgados Federales de Catamarca y Santiago del Estero, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 ago.-N.° 4209-25 ago.
e.17 sept.-N.° 4209-v.21 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Sec. Km. 38,250-79,157, $ 269.397.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
e.15 sept.-N.° 4302-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Mocoretá a Curuzú Cuatiá, pesos 264.956.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 sept.-N.° 4296-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Urdinarrain, pesos 97.365.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.11 sept.-N.° 4272-v.22 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Huacra, $ 259.187.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 sept.-N.° 4275-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Dorrego a Bajo Hondo, $ 1.868.684.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 sept.-N.° 4.293-v.29 sept.

Licitación pública de las obras correspondientes a los caminos interiores en la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo, pesos 70.000.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.14 sept.-N.° 4281-v.24 sept.

Licitación pública de las obras de Ruta número 290 —Tramo Monte León, Cerro Fortaleza y puente sobre Río Bote—, Sección: Bajada Cerro Fortaleza; Santa Cruz, psos 145.105.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Vialidad, calle San Martín 871, Capital Federal.

e.16 sept.-N.° 4234-v.27 sept.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Algarrobo Verde, $ 16.425.

Hasta el día 8 de octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 sept.-N.° 4290-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Guardamonte, $ 12.780.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 sept.-N.° 4287-v.24 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 13 de octubre de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal en donde serán abiertos por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept. v.27 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de octubre de 1937, a las 15 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 14 de octubre de 1937, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas en la ciudad de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Juzgado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept.-v.27 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales generales en Puerto Santa Fe, de acuerdo a las condiciones del pliego N.° 1124|37.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del día 19 de octubre de 1937 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Estación Santa Fe, de estos ferrocarriles.

La Administración.

e.20 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de octubre de 1937. — Desinfectante tipo acaroína (O. C. 1.035 - 37).

8 de octubre de 1937. — Espejos, vidrios, etc. (O. C. 932 - 37).

14 de octubre de 1937. — Hierro en lingotes (O. C. 998 - 37).

18 de octubre de 1937. — Metales varios en lingotes (O. C. 996 - 37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas, de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.17 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de limpieza, según pliego N.° 1033|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración.

e.16 sept.-v.21 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 310-C-1937, consistente en nueve kilos tejido de seda pura natural y tres kilos doscientos gramos tejido de seda vegetal. Asesoría y Sumario.

e.18 sept.-v.21 sept.

Se hace saber por el término de tres días la resolución recaída en los expedientes: 128-D; 448-M; 449-M; 474-M; 446-M; 444-M; 447-M; 443-M; 479-M; 480-M; 478-M; 475-M; 473-M; 471-M; 477-M; 470-M; 468-M; 472-M; 125-D; 124-D; 122-D; 123-D; 130-D; 129-D; 131-D; 132-D; 133-D; 134-D; 157-D; 158-D; 159-D; 160-D; 161-D; 162-D; 154-D; 163-D; 127-D; 126-D; 445-M; 476-M; 469-M; que dice así: Comisar la mercadería en infracción a beneficio de ... etc.

Asesoría y Sumarios. Tomás García, Jefe de Sumarios.

e.18 sept.-v.21 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 108|130, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 108

Vapor Sultán Star; paquete 11.806; fecha en entrada al puerto: octubre 29|36; marca C. L.; número 2051; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 109

Vapor Roma; paquete 14.267; fecha de entrada al puerto: diciembre 23|36; marca Tyssen La Metal; s|n.; 5 tambores.

Legajo de rezagos N.° 110

Vapor Delalba; paquete 129; fecha de entrada al puerto: enero 5|37; marca W. B. M. O. C, Divid; número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 111

Vapor San Francisco; 14.083; fecha en entrada al puerto: diciembre 20|36; maca I. L. C.; s|n.; 2 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 112

Vapor Tara; paquete 13.506; fecha de entrada al puerto: diciembre 6|36; marca H. C.; s|n.; 50 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 113

Vapor Cabo San Antonio; paquete 11.484; fecha de entrada al puerto: octubre 21|36; marca Salud Pública; s|n.; 200 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 114

Vapor Belle Isle; paquete 3.073; fecha de entrada al puerto: marzo 19|936; marca Pinho; s|n.; 20 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 115

Vapor Salland; paquete 6.585; fecha de entrada al puerto: junio 16|36; marca San Martín; s|n.; 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 116

Vapor Marton; paquete 14.409; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|36; marca M. G. Lda., abajo A. H.; s|n.; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 117

Vapor Sachsen; paquete 13.841; fecha de entrada al puerto: diciembre 14|36; marca Folken Bruston, números 1, 2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 118

Vapor Cap Norte; paquete 14.577; fecha de entrada al puerto: diciembre 31|36; marca J. 129 P., abajo Deve; números 620|22; 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 119

Vapor H. Chieftain; paquete 14.359; fecha de entrada al puerto: diciembre 26|36; marca E. T.; número 1.136; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 120

Vapor Cabo San Antonio; paquete 11.484; fecha de entrada al puerto: octubre 21|36; marca J. J. C.; número 1; 1 cajón; número 2; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 121

Vapor Lipari; paquete 13.205; fecha de entrada al puerto: noviembre 29|36; marca Riveros; número 5; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 122

Vapor Amstelland; paquete 14.574; fecha de entrada al puerto: diciembre 30|36; marca G. F.; s|n.; 1 bobina.

Legajo de rezagos N.° 123

Vapor W. Prince; paquete 8.047; fecha de entrada al puerto: julio 29|36; marca S. A. Crítica Poligráfica; número 2; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 124

Vapor S. Cros; paquete 11.732; fecha de entrada al puerto: octubre 28|36; marca F. M.; número 905; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 125

Vapor N. Prince; paquete 13.936; fecha de entrada al puerto: diciembre 16|36; marca M. G. Giacompol; números 1|4; 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 126

Vapor Don Pedro 2; paquete 14.481, fecha de entrada al puerto: diciembre 29|36; marca Marialva L. V.; s|n.; 10 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 127

Vapor Don Pedro 2; paquete 14.481; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|36; marca A. W.; s|n.; 7 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 128

Vapor N. Prince; paquete 13.936; fecha de entrada al puerto: diciembre 16|36; marca Poeyó; número 1; 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 129

Vapor Pan América; paquete 12.382; fecha en entrada al puerto: noviembre 11|36; marca G. E. N.; números 1|12; 12 cajones.

Legajo de rezagos N.° 130

Vapor Oceanía; paquete 14.087; fecha de entrada al puerto: diciembre 21|36; marca V. T.; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.20 sept.-v.24 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Secretario.
e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Z. de Luna**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Justo Rufino Luna.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Authier de Podestá**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Alberto Martín Podestá.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Antonio De Santis** y doña **Angela Natale de De Santis**, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Marina, don Bernardino Angel Alberto De Santis.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa P. de Matheu**, por sí y sus hijos menores, Norberto Osvaldo y Juan Carlos Matheu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Norberto Matheu.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Robustiano Barrio** y doña **María M. de Barrio**, en su carácter de padres del ex maestro del Consejo Nacional de Educación, don Octaviano R. Barrio.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Urbana Sicardi de Donna**, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Antonio Hipólito Donna.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.
e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Roberto Lancia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.
e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José Juan Angel Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.
e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Teresa Ernestina Rabuffetti de Costa de Arguibel**, por sí y su hija menor Susana María Teresa Costa de Arguibel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Agricultura, don Manuel Jesús Costa de Arguibel.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alejandrina Eutizi de Giorgi**, por sí y sus hijos menores Francisco Ricardo, Faustina Alejandrina y Jorge Antonio Giorgi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jornalero de la Dirección General de Agricultura, don Hilario Giorgi.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Margarita Aguirre de Santillán**, por sí y sus hijos menores Florencio Oscar, Obdulia Leonor, Abelardo Pablo e Isabel Regina Santillán, por sí, Rodolfo y Delia Sixta Santillán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de O. Públicas, don Pablo Santillán.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Bagiyk de Koranda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Alois Koranda.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Leticia María Degiorgis de Gandolfo**, por sí y su hijo menor Jorge Félix Gandolfo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Félix Víctor Gandolfo.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Luis Eugenio Blanc**, tutor de los menores, Dora Aída, Francisco Roberto, Teófilo Miguel y Rosa Graciana Blanc, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Blanc.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Julio Juárez**, para sus hijos menores, Genoveva del Valle, Mario Rubén, Julia Lilia y Marta Nilda Juárez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 146 de Tucumán, doña Asunción C. S. de Juárez.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Benjamín López**, tutor de los menores, Leonor, Luis y Héctor López, por sí, Elvira, Herminia y Susana López, en su carácter de hijos legítimos del ex ayudante del Consejo Nacional de Educación, don Francisco López.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elena C. de González**, por sí y sus hijos menores, Oscar Agustín, Juan José y Carlos Norberto González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Juan José González.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Aloy de Suárez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, don Manuel Suárez.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Hermógenes Tons**, tutor de los menores Luis Alberto y Romeo Vicente Vera, en su carácter de hijos legítimos del ex director de la Escuela Normal número 117, de San Luis, don Bernabé Vera.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **Estela López de Traba**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don Ramón Vicente Traba.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Fontela de Castro**, en su carácter de viuda del ex portero de la Escuela número 8, del Consejo Escolar 13, don Manuel Castro.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Manguta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Secretario.
e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.
e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alaniz Fuentes, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. El Secretario.
e.21 ago.-v.25 sep.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Bagarolo de Zulián, Casilda P. Ida, Ester y Sergio José Zulián**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Zulián.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elena Velez de Miller**, por sí y su hijo menor Ergasto Luis Miller, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Ergasto Miller.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Leonor Vaxona de Chapado Del Valle**, por sí y sus hijos menores, Adela María Benita, Arturo Alberto y Jorge Raúl Chapado Del Valle, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Arturo Chapado Del Valle.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Casilda Del Rosario Uset de Niella**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Simón Pedro Niella.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Flavia Ortiz de Gómez**, por sí y sus hijos menores, Consuelo, Argentina, Marcelo y Petronila Margarita Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Fortunato Gómez.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Cocconi de Domato**, por sí y su hijo menor Alberto Domato, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Benigno Domato.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Evarista Delia Marroig de Almejun**, por sí y sus hijos menores, Wrondesco Antonio, Nelsi Rolando y María Elena Almejun, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Armando Felberto Almajun.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Faustina Iriondo de Iribarren y María Elena Iribarren**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eleuterio Iribarren.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Delia Musso de Diosdado**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Angel Nicanor Diosdado.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gregoria Turner de Martínez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Víctor Pedro Martínez.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Jorgelina Pedernera de Cardade, Elba y María Teresa Cardade**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Luis Cardade.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Cornides Lastra de Roberts**, en su carácter de viuda, del ex agente de la Gobernación del Río Negro, don Gervasio Eloy Roberts.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Marta Sastre de Prats**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Eusebio Prats.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Etelvina De León de Gatti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alfredo Gatti.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María R. de Sabio**, por sí y sus hijos menores, María Josefa, Solano Francisco, Delia, Natalio y Nora Sabio, por sí **Juana o Ignacia Sabio**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Sabio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Teresa Filosa de Chiabra**, en su carácter de viuda del ex profesor de la Universidad Nac. de Bs. As. y Universidad Nac. de La Plata, don Juan Chiabra.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Herminia Riviello de D'Amato**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Nicolás D'Amato.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elvira Marchiano de Martínez**, por sí y su hija menor Felisa Elvira Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Policía de la Capital, don Santiago Teodoro Martínez.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana María Salas de Martínez**, por sí y sus hijos menores, Marcos Marcelo y Hortensia Serafina Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Marcos Bruno Martínez.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aurora Dobal de Bellini**, por sí y sus hijas menores, Aurora Clotilde y Alicia Nélida Haydée Bellini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, dón Veraldo Bellini.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficio del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María R. de Trebucq**, por sí y **Adela Olga Trebucq**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Trebucq.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elena Baur de Preinhelter**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Guillermo Preinhelter.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Pedro Giraud**, tutor de los menores, María Elva y Benjamín Rodolfo Giraud, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Tomás Arturo Giraud.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Irene Talavera**, en su carácter de hija del ex jubilado don Antonio Talavera.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Rosa Basso de Mesa**, por sí y su hija menor Lucía Francisca Mesa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Nicolás Celestino Mesa.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Eugenia Rojas de Du Bois y Romilda Laura Du Bois**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex agente de la Policía de la Capital, don Guillermo Du Bois.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elisa Gómez de Ocariz**, por sí y sus hijos menores Margarita Elisa, María Angélica y Federico Alberto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Víctor Ocariz.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concento de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pichel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937 — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937 — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Casaniti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Cipriana Ferreiro de Lago**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Lago.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Prosecretario.

e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Inés Olinda Peña de Yebra**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Antonio Yebra.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen Oliver de Balarino**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Angel G. Balarino.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Prosecretario.

e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen Rodríguez de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio González.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Prosecretario.

e.18 sept. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, valle Av. San Martín, lote 22, manzana 208, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1647 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 9, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

c.8 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 41, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 8, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1651 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 34, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1604 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1367 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 21, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco**.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana, lote 17, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1648 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 5, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1649 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín, lote 2, manzana 201, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1617 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 24, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón, lote 15, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 25, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 16, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, B. Blanca, lote 6, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 5, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, lote 9, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín y Av. América, lote 10, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1645 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Navarro, lote 6, manzana 216, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1646 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo o Max Gelles**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Daniel B. Carreras**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer firma, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 193.. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco, se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nazarre lote 1, manzana E, que el fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1608 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín y Av. Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán y Llavallol, lote 10, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 30, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.
e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tequendama, lote 38, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, Gutenberg y Av. Nacional, lote . . . , manzana 224, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 9, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1669 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 16, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1670 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán, lote 7, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 12, manzana M., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.671 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 38, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1668 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Martínez.**
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levisky**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Maier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valina o Baliño.**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza el prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Heraclio O. Ruival**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer la firma del documento de fs. 15, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Navarro Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1773 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilleri.**

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arístides Chiesa.**

Jorge P. Funes Lastra, secretario.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. —

e.18 sept.-N.° 3500-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 35, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1659 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy y Jonte, lote 1, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e. 8 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1660 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1661 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 1|2, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1662 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 34, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1663 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1664 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 7, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1665 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1666 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 3, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1667 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 15, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto Josó Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de **Pedro Biscayart.**

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos 3265, lote . . ., manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|7, bajo aparcibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 5, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos, lote 10, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman o Mauricio Kaplan y Crisantos Lisiades**, procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez** (a) **El Gallego Ibáñez** o **Eiguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golubinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Deméria Quipildor**.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan** y **Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Marcos Sastre, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Ago[illegible] 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle T. Vilardebó, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana 3226, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Hernán Maschiwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro**.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana Q, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 10, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, lote ..., manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Marcos Sastre, lote 21, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Juicio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345³, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela 3295 y Campana, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera**, **Sarvelio Vázquez**, **Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano y Llavallol, lote 26, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación "**Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados**", cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 6, manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 16, manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria; lote 17, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 28, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 23, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — **Julio** A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1752 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 28, manzana J, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1652 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 7, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1653 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor **del inmueble** ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Gutenberg, lote A pte., manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1654 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 6, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1655 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 10, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Tinogasta y Esperanza, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido **por cobro del impuesto** con multa de Contribución **Territorial,** de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.684 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta esq. Chivilcoy, lote 20, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1656 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 2, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 12, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.683 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote **13,** manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 7, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Moulds.**

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 16 de 1937. — **A. Romero** Carranza, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola,** argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1551 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Argerich, entre San Blas y Médanos, parroquia 20, B, manzana 124, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 sept.-N.° 1594 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1449 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 4, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1698 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 4, manzana 191, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1699 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Nazarre, lote 2, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1700 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia y Avenida América, lote 1, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1701 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 13, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssá, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida América, lote 42, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1702 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 7, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1703 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 8, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1704 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssá, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeg. esq. P. Lozano, lote 13, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1705 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Jonte, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.° 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Lascano, lote ..., manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1592 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 41, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre 3972, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca y Nazarre, lote 4, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez.**

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires. Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles M. Sastre y Sanabria, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 7, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 22, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 12, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 24, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles B. Blanca y Nogoyá, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Simbrón y Campana, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.674 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Campana, lote 39, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.675 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle M. Sastre, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Tres Cruces, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.673 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Juilo 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.677 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lotes 19 y 20, parte, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Ambrosio A. Padilla, secretario

e.8 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 26, manzana A., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.672 s|p|p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Francisca Maltes procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Aguirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, que contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique L. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Leiarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 42, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal** o **Manuel Caro** o **Juan Cabrera** para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462, año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937, seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1650 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Manuel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regellín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón a R. Gutiérrez, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 3, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 20, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa, de la Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 15, manzana K, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 14, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 8, manzana P, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor **Juez** Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° **30, año 1935,** folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del **Tribunal (Art.** 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — **Anselmo F. Núñez,** secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 29, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 30, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca esq. Avda. Tres Cruces, lote 2, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Avda. Tres Cruces, lote 1, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 5, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 4, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote B, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 5, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1657 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1658 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 3, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1731 s|p.p.-.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Israel Blank,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santa Fe 3940, parroquia 15, manzana 238, parcela 36, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 17.121).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Luis Ma. Bunge Campos, secretario.

e.15 sept.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale o Juan Andrés Carnevale o Juan Carlos Arévalo Piceina,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Farina y José Juárez,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 sept.-N.° 1825 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar,** procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez esquina Eugenio Garzón, parroquia 76, manzana 117, parcelas 15 al 17 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados. Expte. judicial N.° 4672, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Indalecio I. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1768-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio Arana,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aquilo Santoianni,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svensen Torgeir,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.15 sept.-N.° 1784 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva o Miguel A. Silva.**

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declaralo rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Beruti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lácar entre Zamudio y Gral. J. G. de Artigas, parroquia 71, manzana 104, parcela 16 c del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1766-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Alfredo E. Hericourt,** para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Paysandú entre Maturín y Añasco, lote 13 de la manzana H, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e15 sept.-N.° 1767-s|pp.-v1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato.**

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Gigliani de Perpetua.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Malvinas V. de Bacigalupi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1774 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González**, clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran**, argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348 D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Orlandi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento **de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Meis Domínguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dólera, secretario.

e.15 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo o Amílcar Zerrillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco o Grecco.**

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Antonio Vázquez o Vázquez Eiriz.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e15 sept.-N.° 1769 s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a doña **Raquel F. de Fimiani**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sep.-N.° 1800 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios.**

Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CORPORACION INDUSTRIAL TRIGUEÑA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Corporación Industrial Trigueña Argentina», que tramita por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, del contrato respectivo, que copiado dice así: «En Buenos Aires, a primero de Agosto de 1937, los señores Rogelio Aladro, español, casado; Antonio Touzón, argentino, casado; Ceferino Rodríguez de Diego, español, soltero, domiciliados todos en General José G. de Artigas 2338; Honorio María Andrés Grech Gutiérrez, que firma «Honorio Grech», casado, argentino, Luis Viale 2831, y Manuel Antonio Ramón Aguilar, que firma «Manuel Aguilar», casado, español, Avenida Roque Sáenz Peña 875, todos mayores de edad, convienen en formalizar el presente contrato para la constitución de una sociedad que se regirá por los siguientes Estatutos: 1. — **Los contratantes constituyen una sociedad co**mercial que girará bajo la razón social «Corporación Industrial Trigueña Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2 — El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y exterior. — 3. — El capital social es de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, suscripto en la siguiente forma: quince mil pesos, cada uno de los socios primeramente nombrados y cinco mil pesos el señor Aguilar, todo en efectivo, e integrado en la siguiente forma: los socios Aladro, Touzón y Rodríguez, doce mil pesos cada uno; siete mil quinientos pesos el señor Grech y dos mil quinientos pesos el señor Aguilar, o sea un total de cuarenta y seis mil pesos. — El saldo de las cuotas será integrado a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Al importe suscripto limitan los socios su responsabilidad, de acuerdo al art. 11, Ley 11.645. — 4. — El objeto de la sociedad es, especialmente, la fabricación y comercialización de jabones y anexos, pudiendo realizar cualesquiera otras operaciones lícitas que se relacionen a su objeto principal. — 5. — La duración del contrato es de cuatro años. — 6. — Todo socio para transferir su cuota social, deberá ajustarse al art. 12 de la ley. — 7. — La sociedad será administrada por los socios, indistintamente, en calidad de gerentes. Tienen el uso de la firma social, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o garantías de terceros o favor; pero todas las obligaciones, operaciones bancarias o cambiarias, o cualesquiera otros actos que impliquen obligaciones para la sociedad, deberán necesariamente llevar firma conjunta de dos socios, de las cuales una de ellas deberá ser de los señores Aladro, Touzón o Rodríguez, indistintamente. — 8. — La contabilidad se llevará de acuerdo a las leyes. — Los balances se practicarán el 31 de Julio de cada año. — De las ganancias líquidas se destinará el 5 % para reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital, salvo que los socios acordaran crear reservas facultativas. — 9. — Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas en las siguientes proporciones: el 30 % para el señor Aguilar y el 70 % a prorrata entre los demás socios. — Para la fijación de las ganancias se procederá a deducir primero la reserva legal, a reconocer luego, si alcanzare, un porcentaje del 5 % sobre los capitales integrados, distribuyéndose el resto en la forma prevenida. — Salvo acuerdo unánime, los socios no podrán retirar suma alguna a cuenta de sus ganancias hasta la aprobación de los respectivos balances. — 10. — La disolución de la sociedad se admitirá por las causas generales previstas por la ley. — La pérdida del 30 % del capital social dará derecho a cualquiera de los socios para provocar la liquidación de la misma. — 11. — El fallecimiento de uno de los socios no ocasionará la disolución de la sociedad, salvo resolución contraria de los sucesores, y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 12, Ley 11.645. — 12. — La liquidación de la sociedad se practicará por el liquidador que designare la mayoría de los socios, siempre que éstos no pudiesen ponerse de acuerdo para realizarla en común. — Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en la forma preestablecida y las reservas en proporción a los capitales aportados. — 13. — El señor Aguilar compromete su actividad personal para asegurar el desarrollo y éxito de las operaciones sociales. — 14. — Cualesquiera diferencias, dudas o divergencias, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable. — Hecho con acuerdo a la ley, en fecha y lugar ut-supra. — Rogelio Aladro. — Antonio Touzón. — Ceferino Rodríguez De Diego. — Honorio Grech. — Manuel Aguilar». — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — **Pedro R. Mom**, secretario.

e.16 sept.-N.° 6459-v.21 sept.

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la "Manufactura Argentina de Pelo (Madep); Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de la reforma de contrato originario, que se transcribe a continuación:

Escritura número quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Américo Marocchi, soltero, de treintinueve años, y Doña Beatriz Rosa Levy de Sack, que firma indistintamente "B. L. de Sack" o "B. L. Sack", casada en primeras nupcias con Don Mario Sack, de treintiún años; domiciliados en la calle Yatay número dos mil quinientos ochenta, vecinos del Pueblo Valentín Alsina, de esta Provincia, argentinos, de tránsito aquí, a quienes conozco, doy fe, así como de que dicen: Que en ejecución de lo pactado en la escritura que precede, por ante mí, y en la fecha, vienen a modificar el contrato de la "Manufactura Argentina de Pelo (Madep), Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la Capital Federal, que los otorgantes juntos con Don Carlos Alexis Méndel, celebraron por ante mí y registro, el primero de Junio de mil novecientos treinticuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio de su domicilio, el once de Septiembre siguiente, bajo el número ciento uno, folio ciento setentiuno del libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, como así consta en el testimonio que tengo a la vista, a raíz de la cesión que de sus cuotas sociales integradas hizo a su favor el Señor Méndel, su socio, lo que no sólo ha aumentado sus capitales respectivos, sino que deseando capitalizar la parte que a cada uno les resta del "Fondo de Reserva Especial", aportando además otros recursos para completar sus respectivos aportes, determina la necesidad de estructurar el contrato social originario, teniendo en cuenta los hechos sobrevenidos en la vida de la sociedad, y por último, con el fin de obviar inconvenientes de técnica, y persiguiendo la formación de la personería en un solo acto, reproducen las cláusulas del acto social originario, adaptan otras, y crean otras, y al efecto, pactan lo que sigue: Primero: La sociedad constituída lo es por el plazo de diecinueve años y siete meses, contados desde la fecha del acto originario, primero de Junio de mil novecientos treinticuatro. — Es derecho optativo de cualquiera de los socios retirarse el treintiuno de Mayo de mil novecientos cuarentitrés, previo aviso de seis meses. — Segundo: El objeto es la fabricación de pelos de toda clase para sombreros; su venta; comisiones; consignaciones; representaciones; acopios de frutos del país; importación y exportación en general. — Tercero: El domicilio social subsiste en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo la sociedad establecer sucursales, dentro y fuera del país. — Cuarto: La firma social en uso de: "Manufactura Argentina de Pelo (Madep), Sociedad de Responsabilidad Limitada", será empleada por cualesquiera de los gerentes, los únicos socios Señores Marocchi y Levy de Sack, quienes por este artículo quedan investidos del cargo por voluntad recíproca, oponiendo cualesquiera de ellos, debajo de aquélla, su respectiva firma, salvo cuando se trate de actos, contratos y operaciones, que tengan por objeto los pagos que no sean los or-

dinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo de la gerencia, para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones y pe **renciones adquiridas, para cualquier r** nuncia gratuita, o remisión o quitas de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor, para celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito, para prestar dinero o tomar prestado, salvo que en este caso el prestamista, sea uno de los socios, para dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a cargo de la sociedad, para constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora o gratuitamente, para formar sociedades, para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, para reconocer o confesar obligaciones anteriores a la designación de los gerentes nombrados, para obligar a la sociedad en letras de cambio, pagarés, cheques emitidos para girar en descubierto. — En estos casos precedentemente especificados, los gerentes conjuntamente obligarán a la sociedad empleando, debajo de la firma o designación social, sus respectivas firmas. — Los gerentes para cumplir el objeto social, y desempeñar la administración de la sociedad, y además realizar los actos, contratos y operaciones taxativamente enumerados en este artículo, se invisten recíprocamente del mandato general para la administración de los negocios ordinarios de la sociedad, a los términos del artículo mil seiscientos noventicuatro del Código Civil; y además se invisten del mismo modo de los pertinentes poderes especiales que legisla el artículo mil ochocientos ochentiuno y los que las leyes de fondo y de forma, federal, nacional o provincial establezcan, ahora y en el futuro, los cuales se dan por reproducidos en este artículo a los efectos de derecho. — Los gerentes podrán conjuntamente conferir poderes generales y especiales para juicios y para objetos singulares, con igual o menor extensión de facultades que las que ellos mismos tienen. — Los socios, los gerentes actuales, hacen constar que el mandato dado por el ex gerente y ex socio Don Carlos Alexis Méndel, a favor del socio Señor Marocchi, y Don Teófilo Méndel, para algunos actos relativos al negocio social, se ha acabado legalmente. — Los gerentes podrán delegar sus facultades, por lapso determinado, en el otro gerente, o en terceras personas, quienes ejercitarán el mandato conjuntamente, en los casos taxativos siguientes: enfermedad, ausencia del domicilio social por lapso mayor de quince días y por viajes al exterior, que excedan de ese lapso. — Quinto: El capital social lo constituye cincuenta cuotas integradas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cincuenta mil pesos nacionales, que pertenecen a los socios en proporciones iguales, en virtud de los antecedentes que se expresan: Doce cuotas integradas por los otorgantes de valor de un mil pesos nacionales cada una, o sea doce mil pesos nacionales, en el acto de constitución de esta sociedad, según consta en la escritura pasada ante mí, el primero de Junio de mil novecientos treinticuatro, al folio treintitrés de este mismo Registro a mi cargo; seis cuotas integradas por el ex socio Señor Carlos Alexis Méndel, de un valor de un mil pesos nacionales cada una, o sea seis mil pesos nacionales, quien las cedió a los Señores Marocchi y Levy de Sack, mediante el precio convenido y forma de pago establecida, de veintitrés mil ochocientos ocho pesos setentiocho centavos moneda nacional de curso legal, según así consta en la escritura pasada ante mí, con fecha de hoy, al folio veintisiete de este mismo Registro, a mi cargo, quedando así justificado el origen de las dieciocho cuotas de un mil pesos nacionales, o sea un total de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, de todo lo que doy fe; y la diferencia de treintidós cuotas de un mil pesos nacionales o sea treintidós mil pesos de la mismo moneda nacional, las subscriben por partes iguales en este acto, los socios nombrados, Señores Marocchi y Levy de Sack, estando integradas, con los recursos siguientes: En base del balance general de los negocios de la sociedad, valor al treinta de Abril último, que en copia se agrega, doy fe, al fin indicado se operó así, según así lo declaran los otorgantes de este acto, de lo que también, doy fe, a): Transferencia en la fecha, por mitades, de la cantidad de ochocientos treinticinco pesos trece centavos nacionales, en la que está excedido el límite, de acuerdo a la ley nacional once mil seiscientos cuarenticinco, "el Fondo de Reserva Legal", teniendo en cuenta el capital social originario de dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal, al haber de la cuenta aporte de cada socio, o sea cuatrocientos diecisiete pesos, quinientos sesenticinco milésimos nacionales; b): Del "Fondo de Reserva Especial", cuenta destinada a acumular las utilidades de los socios hasta la fecha de ese balance, se transfirió en la fecha, por mitades, a la cuenta aporte de cada socio, la parte disponible de dicho fondo, correspondiente a ambos socios, que importa en total la cantidad de veinticuatro mil setecientos sesentidós pesos cuarenticuatro centavos moneda nacional de curso legal, o sea doce mil trescientos ochentiún pesos veintidós centavos nacionales, siendo la diferencia de dicho fondo, veintitrés mil ochocientos ocho pesos setentiocho centavos nacionales, la cubertura para el pago del precio de la cesión que de sus seis cuotas les hizo a los otorgantes su ex socio Don Carlos Alexis Méndel, según el antecedente inmediato que precede; y, c): Para completar la integración del aporte de dieciséis cuotas de mil pesos nacionales cada una o sea dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal, para cada socio, se transfirió en el día de hoy, a la cuenta aporte de cada uno de los mismos, de su respectiva cuenta préstamo, la cantidad de tres mil doscientos un pesos, doscientos quince milésimos nacionales, quedando de este modo, el aporte a los antecedentes letras a), b), y c), integrado el aporte de la subscripción de las treinta y dos cuotas de un mil pesos nacionales, que en total hicieron los únicos socios Señores Marocchi y Levy de Sack. — Sexto: Los gerentes, conjuntamente, practicarán el treintiuno de Mayo de cada año, el inventario y balance general de los negocios, salvo el primero que lo será en esa fecha del año próximo, y una vez formalizados, si no los oponen reparos dentro de los treinta días de su facción, quedarán irrevocablemente firmes. — Séptimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad civil o legal de cualesquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz, podrá optar entre disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de los negocios, o bien proceder a su liquidación, siendo él, liquidador. — El haber del socio fallecido, incapaz o saliente, se determinará por el inventario y balance general, ajustado al día del deceso, o al del hecho de la incapacidad o al día del retiro, y no siendo impugnado dichos actos, dentro de los quince días de su facción, con citación del socio saliente o del representante unificado de los derecho-habientes o representante necesario del incapaz, por cualesquiera de los nombrados, quedarán irrevocablemente firmes. El haber así determinado se entregará a quien corresponda en derecho, en cuatro pagarés de cantidades iguales, con más el interés del seis por ciento anual, en relación a los plazos de nueve, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar desde la fecha de facción del inventario y balance general aludidos, el que se acumulará a cada documento. — Excediendo el haber del causante de cincuenta mil pesos nacionales los plazos serán de uno, dos, tres y cuatro años, subsistiendo las demás condiciones. — Octavo: Toda duda, cuestión, o diferencias entre los socios o sus derecho-habientes o representantes necesarios, se resolverán ante los Tribunales de Comercio del domicilio social. — Y noveno: En defecto de convención, se aplicará subsidiariamente la ley nacional once mil seiscientos cuarenticinco, Códigos de Comercio y Civil. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, siendo testigos hábiles Don Angel G. Echeguren y Don Enrique H. del Valle; vecinos mayores de edad, a quienes conozco, de todo lo que doy fe. — Sigue esta escritura a la que bajo el número catorce, pasó ante mí, con fecha de hoy, de lo que certifico. — A. Marocchi. — B. L. Sack. — Tgo.: Angel G. Echeguren. — Tgo.: E. H. del Valle. Hay un sello. — Ante mí: Emilio C. D. Barón Baget. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio treinta vuelto del Registro número ciento sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la socia Señora Levy de Sack, expido el presente en cuatro sellos de un peso moneda nacional, numerados consecutivamente del quinientos setentidós mil trescientos ochentiocho al quinientos setentidós mil trescientos noventiuno, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, fecha ut supra. — Emilio C. D. Barón Baget. — Hay un sello. — Honorarios $ 250.— m|l. — Ley 4352. — Corresponde al sello N.º 0.572.391.

Certifico que D. Emilio C. D. Barón Baget, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos; no exictiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 23 de Junio de 1937. — C. E. Mariño. — Hay un sello.

El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. Cosme E. Mariño es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — La Plata, 23 de Junio de 1937. — C. M. Lavie. — Hay un sello.

Bs. Aires, Septiembre 10 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.18 sept.-N.º 6530-v.23 sept.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días, que el socio don **Carlos Alexis Méndel**, ha cedido sus seis cuotas de mil pesos nacionales cada una que tenía en la "Manufactura Argentina de Pelo (Madep), Sociedad de Responsabilidad Limitada", a sus socios señores **Américo Marocchi y Beatriz Rosa Levy de Sack**, según escritura del 13 de mayo último, pasada ante el escribano don Emilio C. D. Baron Baget, responsabilizándose éstos del activo y pasivo sociales.

Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos treinta y siete. — Isaac Leff, secretario.

e.18 sept.-N.º 6531-v.23 sept.

IDOGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el contrato de la Sociedad "Idoga", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, los que suscriben, cónyuges de primeras nupcias, Don Luis Goetz, argentino naturalizado, de sesenta y un años de edad, hacendado, y Doña Flora Igersheimer, argentina naturalizada, de cuarenta y seis años de edad, sin profesión, ambos domiciliados en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno; y los cónyuges también de primeras nupcias, Don Eugenio Gardé, argentino naturalizado, de cincuenta y ocho años de edad, hacendado, y Doña Alicia Gardé, también argentina naturalizada, de cincuenta y dos años de edad, sin profesión, domiciliados en la calle Arribeños número mil quinientos cincuenta y cinco, han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar desde la fecha y una vez inscripto en el Registro respectivo, queda constituída entre los dicentes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo la denominación de: "Idoga", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete y en cualquier tiempo podrá establecer Sucursales o Agencias, con capital determinado, en cualquier punto de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) Explotar, desarrollar y fomentar toda clase de negocios agrícolas ganaderos, industriales, comerciales, mineros, de colonización, caza, pesca, bosques, frigoríficos, importaciones, exportaciones, comisiones, administración bienes de terceros, construcciones, obras públicas, representaciones y agencias sin limitación alguna: b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; comprar, vender o de cualquier otra forma negociar toda clase de bienes: c) Adquirir y vender por cualquier título legal, oneroso o gratuito, incluso como donataria, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, en cualquier parte de la República o del Extranjero, recibirlos en pago, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, constituir sobre ellos todo derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, construir edificios de toda clase por cuenta propia o ajena, darlos o tomarlos en locación por cuenta propia o ajena, por el máximo de tiempo legal, entregar en depósito sumas, mercaderías o efectos de comercio y recibirlos, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de bolsa y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles: d) Y en general, poder realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil (Sigue en el sello de un peso y cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres), (Es continuación del sello de un peso cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos) pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos nacionales cada una: Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de veinte y cinco mil pesos moneda nacional cada uno y cuyo cincuenta por ciento de Ley se depositó, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha de hoy. — Sexto: La gerencia de la Sociedad será desempeñada por los socios Señores Luis Goetz y Eugenio Gardé, cuya identidad personal queda fijada al principio de este contrato quienes en tal carácter, podrán usar la firma social conjunta o separadamente y tendrán los más amplios poderes y facultades de administración, con mandato general aún aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno requiere poder especial, no pudiendo sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños de la Sociedad. — Los gerentes sin limitación alguna, podrán hacer todas las operaciones dentro del objeto de la Sociedad y sobre operaciones, afines a la misma, que crean beneficie a la Sociedad, hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluído los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, ejercitando cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes, es enunciativa y no limitativa. — Todos estos actos o cualquier otros, podrán ejercerlos los socios gerentes conjunta o separadamente, excepto los casos de venta y constitución de hipotecas de bienes raíces de la Sociedad, en los cuales se requerirán para su validez, la intervención conjunta de ambos. — También las otras socias Señoras Flora Igersheimer de Goetz y Alicia Gardé de Gardé, cuya identidad se ha establecido, están igualmente facultadas para el uso de la firma social, con las atribuciones de los socios gerentes, pero, deberán hacerlo siempre, con la firma conjunta de ambas. — Los socios podrán hacerse representar entre sí, o por medio de terceros apoderados, con poderes especiales o generales suficientes. — Séptimo: Los socios gerentes gozarán cada uno, de una remuneración que se fijará de común acuerdo y su importe se cargará a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. — Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales, se distribuirán o soportarán en la proporción al capital aportado. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos ingresarán a la Sociedad, aportando en la proporción que les corresponda, las cuotas del socio fallecido (Continúa en el sello de un peso y cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro), (Es continuación del sello de un peso cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres), sin que para ello sea necesaria ninguna clase de conformidad por parte de los demás socios. — En este caso o en el de incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o llamados por la Ley a sucederle, nombrarán un representante, que entrará a reemplazar automáticamente al fallecido o incapacitado, en las mismas funciones que aquél desempeñaba en la Sociedad, quedando obligados los demás socios a la aceptación de la persona designada. — Décimo: En caso de que la Sociedad por cualquier causa, tenga que entrar en liqui ación, ésta deberá ser

efectuada por los gerentes, quienes quedan autorizados desde ya con amplias facultades, para emplear el procedimiento que juzguen más conveniente, a los efectos del mejor resultado de la misma. — Undécimo: Toda duda, divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de solicitado una de las partes y tercero que, para el caso de discordia, designarán dichos árbitros, dentro de los diez días de haberse producido el desacuerdo y el fallo que se pronuncie, será acatado y respetado por los interesados. — El nombramiento del tercero en discordia, no será necesario en el caso de que los fallos tuvieren mayoría de árbitros, arbitradores, amigables componedores, debiendo esta mayoría ser acatada. — Un sólo árbitro, arbitrador o amigable componedor, puede representar a uno o más socios, teniendo los árbitros tantos votos como cuotas representen. — El socio o socios que por cualquier motivo se alzare o no acatare el fallo de la mayoría de los árbitros, arbitradores, amigables componedores o el del tercero en caso de discordia, abonará al socio o socios que respetaren el fallo, la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinte y cuatro de la misma. — Bajo los doce artículos que anteceden, dan por constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, quedando facultados indistintamente cualquiera de los socios, para solicitar y obtener la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. — De conformidad se firma el presente contrato, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre borrado - Sociedad - Frigoríficos - y - cada - socias Señoras - al - obligados - fallo - a cuyo - Idoga - los árbitros - cuotas - Todo vale. — Luis Goetz. — Flora Igersheimer de Goetz. — Eugenio Gardé. — Alicia Gardé de Gardé.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 sept.-N.° 6529-v.23 sept.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato social de la Fábrica Argentina de Tejidos de Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a continuación se transcribe: Entre los señores Jacobo Pemoff, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero N.° 915; Jacobo Jenik, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alvarez N.° 243 y Boruch Zelwianski, casado, polaco, domiciliado en la calle Cangallo N.° 4010, todos mayores de edad, han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, cuyo objeto y condiciones son las siguientes: Primero: Entre los contratantes queda constituída desde la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de «Fábrica Argentina de Tejidos de Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la abreviatura de: «Fartela». — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación de tejidos de lana y fabricación de los mismos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional, divididos en veintidós cuotas de cinco mil pesos cada una, que las suscriben los contratantes en la siguiente forma: el socio Jacobo Pemoff, diez cuotas; el socio Jacobo Jenik, diez cuotas y el socio Boruch Zelwianski, dos cuotas. — La integración del capital se hace: por el socio Jacobo Pemoff, cinco cuotas que importan veinticinco mil pesos m|n; el socio Jacobo Jenik, cinco cuotas, que importan veinticinco mil pesos m|n. y el socio Boruch Zelwianski, dos cuotas, que importan diez mil pesos m|n. — Dicha integración lo hacen en dinero efectivo los dos socios nombrados en primer término y en cuanto al último, lo hace en tres mil pesos m|n. en efectivo y en dos telares de las siguientes características, marca «Luis Schoenerr», Nos. 182.584 y 182.585, de 2,30 mts. de ancho, con seis meses de uso, que los contratantes de común acuerdo le asignan el valor de siete mil pesos m|n. — Cuarto: Los señores Jacobo Pemoff y Jacobo Jenik, se obligan a integrar el saldo del capital suscripto a los sesenta días de constituída esta sociedad. — Quinto: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Sexto: La duración de la Sociedad será de un año, a partir desde la fecha del presente contrato. — Si tres meses antes de expirar el término los contratantes no manifestasen su voluntad de disolver la sociedad, quedará ésta de hecho prorrogada por dos años más, sin necesidad de reinscripción. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán el cargo en forma individual o conjunta, según a continuación se indica. — Para la ejecución de los actos enumerados en este artículo es necesario la firma de dos socios: Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina y el de la (continúa en el sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete) (sigue del sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis) Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes y reglamentos. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, aceptar o impugnar consignaciones, pagos, novaciones, remisión o quitas de deudas. — El Sr. Boruch Zelwianski, actuará personalmente en los siguientes actos: Dirección técnica de la fábrica y ejecución de muestrarios; designación y remoción del personal, fijando sus facultades y remuneraciones. — Los Sres. Jacobo Pemoff y Jacobo Jenik actuarán individualmente en la ejecución de los siguientes actos: Hacer uso de la firma social para dirigir y administrar la Sociedad, en todas las operaciones que forman su objeto, salvo en los casos especiales que exigen la firma en conjunto de dos socios. — Tanto el Sr. Pemoff como el Sr. Jenik, ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, comparecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes especiales, generales y revocarlos, formular protestas y protestos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados y relacionados con la administración social, resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que por este contrato o la ley, no estén reservadas a los socios. — Octavo: Cada socio retirará para sus gastos personales la suma de trescientos pesos m|n. mensuales, que se cargarán a sus respectivas cuentas y que se deducirán de sus utilidades. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse semestralmente a solicitud de cualquiera de los socios, se practicará el balance general el 31 de Julio de cada año y las ganancias o pérdidas que el mismo arroje se distribuirán o cargarán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva de acuerdo al Art. 20 de la Ley N.° 11.645. — Décimo: Sin perjuicio de las facultades otorgadas a los socios, queda establecido que para efectuar operaciones de compra y venta de mercaderías, se requerirá la firma conjunta de los tres socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o retiro voluntario de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará el haber social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente (continúa en el sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) (sigue del sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete) la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social que resulte del balance que se practicará en cada caso, salvo que la mayoría de los socios, previstos por el Art. 12 de la Ley N.° 11.645, resuelva a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido. — Resolviéndose la incorporación de los herederos, éstos deberán ser representados por uno de ellos, con amplias facultades. — Retirándose un socio de la sociedad, para lo cual deberá dar aviso con tres meses de anticipación, su parte de capital le será abonada en cuatro cuotas trimestrales e iguales, firmándosele pagarés garantizados. — Lo propio se hará en el caso de no incorporarse a los herederos del socio fallecido. — Décimo segundo: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, el haber líquido se distribuirá entre los socios en la proporción fijada en este contrato. — Queda establecido que en la parte que corresponda al socio Zelwianski, se incluirán las dos máquinas telares aportadas por él, asignándoseles el mismo valor de siete mil pesos, sin retribución alguna por el uso y el desgaste. — Décimo tercero: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el balance respectivo. — En cualquier caso que no hubiere unanimidad, las decisiones serán tomadas por mayoría de los socios, siendo sus resoluciones obligatorias para los demás, inclusive los ausentes. Cada cuota se computará como un voto. Décimo cuarto: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación se susciten entre sus socios, sus herederos y entre los socios entre sí, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno, los que antes de laudar nombrarán otro que resuelva en caso de discordia. — Décimo quinto: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificados por dicha ley. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, se firma el presente.

Buenos Aires, Septiembre 6|1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 sept.-N.° 6517-v.23 sept.

COMPAÑIA ODOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Número Ochocientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron: Don Jorge Glenz, Don James Irvin Miller y Doña Rosalina Coelho Lisboa de Miller, los tres mayores de edad, casados, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Guatemala número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que son actualmente los únicos componentes y socios, poseedores de la totalidad de las cuotas de capital, de la sociedad mercantil denominada «Compañía Odol - Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída por escritura otorgada el nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco en este mismo Registro, al folio mil trescientos veinte y nueve, doy fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de Octubre subsiguiente, bajo el número ciento cincuenta y siete, al folio trescientos cuarenta y tres, la que fué modificada por escritura pasada el seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, al folio ochocientos cuarenta y seis de este mismo Registro, doy fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Julio subsiguiente, bajo el número ciento diez, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, ambas inscripciones en el libro primero de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Y que habiendo convenido en introducir nuevas reformas en el aludido estatuto social, vienen por este acto a formalizarlas en la forma que se expresa a continuación: Primero: El capital del socio Señor Glenz, que actualmente importa doscientos treinta mil pesos moneda nacional, se aumenta por la presente en cincuenta mil pesos nacionales más, que aporta de inmediato, con el crédito que por igual valor tiene dicho Señor Glenz con la expresada sociedad, proveniente de la suma que ésta adeuda a aquél en cuenta corriente. — Segundo: El capital del socio Señor Miller, que actualmente importa noventa mil pesos moneda nacional, se aumenta por la presente en setenta mil pesos nacionales más, que aportará en la forma siguiente: Cuarenta y tres mil pesos de igual moneda de inmediato, con el crédito que por igual valor tiene dicho Señor Miller con la precitada sociedad, proveniente de la suma que ésta adeuda a aquél en cuenta corriente, y los Veinte y siete mil pesos nacionales restantes, en dinero efectivo, conforme se establece a continuación: Diez mil pesos el primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho; Diez mil pesos, el primero de Septiembre del mismo año y Siete mil pesos, el primero de Noviembre del mismo año próximo venidero. — Los precitados aportes en créditos con la sociedad, se efectuará mediante compensación de ambas obligaciones emergentes de dichos créditos y deudas. — Tercero: El capital de la socia Señora Coelho Lisboa de Miller, que actualmente importa treinta mil pesos moneda nacional, se aumenta por la presente en treinta mil pesos nacionales más, en dinero efectivo, conforme se establece a continuación: Veinte mil pesos el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y Diez mil pesos el día primero de Junio de ese mismo año. — Cuarto: En consecuencia, el capital social queda establecido en Quinientos mil pesos moneda nacional, de los que corresponden: Doscientos ochenta mil pesos al socio Señor Glenz; Ciento sesenta mil pesos al socio Señor Miller y Sesenta mil pesos a la socia Señora Coelho Lisboa de Miller. — Quinto: Reemplazar la actual cláusula «Tercera» del estatuto social, por otra del tenor siguiente: «Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siempre que se hubiere producido una pérdida comprobada del veinte y cinco por ciento del capital social; de lo contrario sólo podrá ser exigida la disolución al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y después cada vez al vencimiento del plazo de dos años, el primero a contar de la fecha mencionada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado o en otra forma comprobada a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad, con por lo menos doce meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en esta Capital.» — Sexto: Queda modificada la forma de distribución de los beneficios anuales, mencionada en la cláusula «Séptima» del estatuto social, en la forma siguiente: «De las utilidades líquidas que resulten después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones al personal que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, si correspondiere; con el saldo se procederá como sigue: en primer lugar se pagará el seis por ciento de interés sobre los capitales integrados de los socios Señor Miller y Señora Coelho Lisboa de Miller; después se pagará igual interés del seis por ciento sobre el capital integrado del socio Señor Glenz y el remanente que quedare será distribuído entre todos los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados». — Séptimo: No obstante la presente modificación del estatuto social, quedan en toda su fuerza y vigor los mandatos conferidos por la Sociedad, pues quedan ratificados por este acto, salvo los que hubiesen sido revocados o renunciados. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron junto con los testigos Don Osvaldo S. Radmil y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que repongo esta escritura con valores por un total de Doscientos veinte y cinco pesos, con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — Jorge Glenz. — Rosalina Coelho Lisboa de Miller. — James I. Miller. — O. S. Radmil. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y siete, números: del un millón quince mil doscientos noventa y uno, al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Guillermo J. Broens.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 sept.-N.° 6515-v.23 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.169

EL RANCHO

Agosto 23 de 1937. — Carlos Aspesi. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.226. — Aviso N.° 4096.

v.25 sept.

Acta N.° 199.170

SANPIC

Agosto 23 de 1937. — Brassovora Sociedad Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4097.

v.25 sept.

Acta N.° 199.171

ALMENDOL

Agosto 23 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.441. — Aviso N.° 4098.

v.25 sept.

Acta N.° 199.173

NEOFLAK

Agosto 23 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4506.

v.25 sept.

Acta N.° 196.986

EMU

Mayo 21 de 1937. — Wolverhampton Corrugated Iron Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 104.921. — Aviso N.° 2391.

v.25 sept.

Acta N.° 197.504

NOVUS

Junio 15 de 1937. — Pirelli S. A. Platense, para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3033.

v.25 sept.

Acta N.° 197.791

RATAMORTEM

Junio 25 de 1937. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en agosto 27 de 1937. — Aviso número 3297.

v.25 sept.

Acta N.° 197.771

SUPER

Junio 24 de 1937. — Fernand Bouillard. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: jabones en general. — Renovación de la N.° 101.948. — Aviso 3289.

v.25 sept.

Acta N.° 191.426

"ZEELANDIA"

MARCA REGISTRADA

Agosto 26 de 1936. — S. A. Elowson y Wester Ltd. Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.247. — Aviso N.° 4044.

v.25 sept.

Acta N.° 194.115

MARCA REGISTRADA

-HURON-

Enero 7 de 1937. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6719.

v.25 sept.

Acta N.° 194.491

SIROP DELABARRE

Enero 26 de 1937. — H. Glover et Compagnie Société des Marques Delabarre, de París, Francia. — Para distinguir un jarabe dentífrico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 99.874. — Aviso N.° 7107.

v.25 sept.

Acta N.° 197.554

SYS

SHINOHARA

Junio 17 de 1937. — Daido Boeki Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en agosto 6 de 1937. — Aviso N.° 3075.

v.25 sept.

Acta N.° 198.334

KOZAK

Julio 17 de 1937. — The United Kingdom Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 105.642. — Aviso N.° 3567.

v.25 sept.

Acta N.° 198.477

HEMOISA

Julio 23 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.996. — Aviso N.° 3914.

v.25 sept.

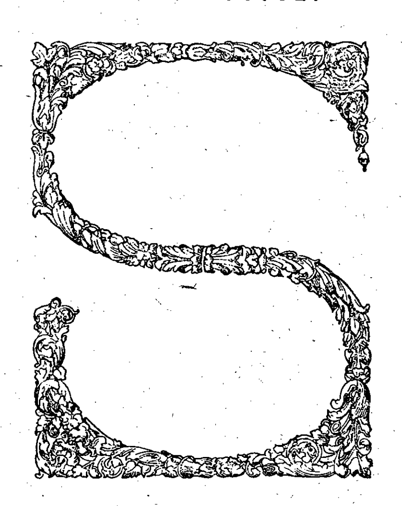
Acta N.° 198.478

LACTOCAL

Julio 23 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.997. — Aviso N.° 3915.

v.25 sept.

Acta N.° 198.647



Julio 29 de 1937. — F. Plata y Plata. — Para distinguir lapiceras fuentes y lápices mecánicos, de la clase 18. — Renovación de la número 102.791. — Aviso N.° 4201.

v.25 sept.

Acta N.° 198.649

PREGON

Julio 29 de 1937. — Alberto Cordone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Corregida en septiembre 3 de 1937. — Aviso número 4149.

v.25 sept.

Acta N.° 196.998



MARCA REGISTRADA

Mayo 21 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.489.

v.25 sept.

Acta N.° 199.033

GADE

Agosto 17 de 1937. — Candegabe & Cía. — Para distinguir flúidos desinfectantes, antisárnicos. — Aviso número 4485.

v.25 sept.

Acta N.° 199.375

SEDOPON

Agosto 31 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4923.

v.25 sept.

Acta N.° 199.376

LASIAL

Agosto 31 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4922.

v.25 sept.

Acta N.° 199.377



MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.957. — Aviso N.° 4893.

v.25 sept.

Acta N.° 199.378



MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.958. — Aviso 4892.

v.25 sept.

Acta N.° 199.379



MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.959. — Aviso N.° 4891.

v.25 sept.

Acta N.° 199.380



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 102.960. — Aviso N.° 4890.

v.25 sept.

Acta N.° 195.836

MOWOG

Abril 8 de 1937. — Morris Motors Ltd., de Oxford, Oxfordshire, Inglaterra. — Para distinguir vehículos automóviles, chassis para vehículos automóviles, componentes, partes, engranajes, guarniciones, herrajes y accesorios de los mismos y radiadores para vehículos automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 1312.

v.25 sept.

Acta N.° 199.381



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 102.961. — Aviso N.° 4889.

v.25 sept.

Acta N.° 199.382



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.962. — Aviso N.° 4888.

v.25 sept.

Acta N.° 199.383



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.963. — Aviso N.° 4887.

v.25 sept.

Acta N.° 199.384



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 102.964. — Aviso N.° 4886.

v.25 sept.

Acta N.° 199.385



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 102.965. — Aviso N.° 4885.

v.25 sept.

Acta N.° 199.386



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.966. — Aviso número 4884.

v.25 sept.

Acta N.° 199.387



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 102.967. — Aviso N.° 4883.

v.25 sept.

Acta N.° 199.388



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 102.968. — Aviso N.° 4884.

v.25 sept.

Acta N.° 199.389



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 102.969. — Aviso número 4881.

v.25 sept.

Acta N.° 199.391



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.971. — Aviso N.° 4879.

v.25 sept.

Acta N.° 199.403

NIL

Agosto 31 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.896.

v.25 sept.

Acta N.° 199.404

PARADOL

Agosto 31 de 1937. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.897.

v.25 sept.

Acta N.° 199.392



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.972. — Aviso N.° 4878.

v.25 sept.

Acta N.° 199.393



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 102.973. — Aviso N.° 4877.

v.25 sept.

Acta N.° 199.394



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.974. — Aviso número 4876.

v.25 sept.

Acta N.° 199.395



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, útiles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 102.975. — Aviso número 4875.

v.25 sept.

Acta N.° 199.396



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.976. — Aviso N.° 4874.

v.25 sept.

Acta N.° 199.397



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir fósforos, encendedores automáticos y yesqueros, de la clase 21. — Renovación de la número 102.977. — Aviso N.° 4873.

v.25 sept.

Acta N.° 199.390



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.970. — Aviso N.° 4880.

v.25 sept.

Acta N.° 199.398



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Renovación de la N.° 102.978. — Aviso 4872.

v.25 sept.

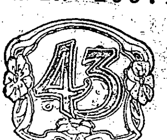
Acta N.° 199.399



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 102.979. — Aviso número 4871.

v.25 sept.

Acta N.° 199.400



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticida, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 102.980. — Aviso número 4870.

v.25 sept.

Acta N.° 199.402

FOSCAL

Agosto 31 de 1937. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.192. — Aviso número 4.898.

v.25 sept.

Acta N.° 199.428

MAPRITAL

Agosto 31 de 1937. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4867.

v.25 sept.

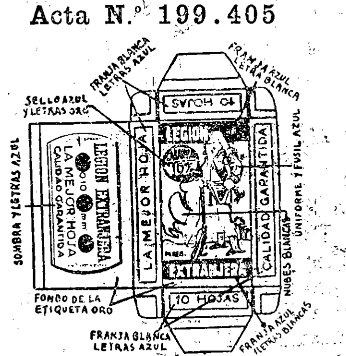
Acta N.° 199.401



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.981. — Aviso número 4869.

v.25 sept.

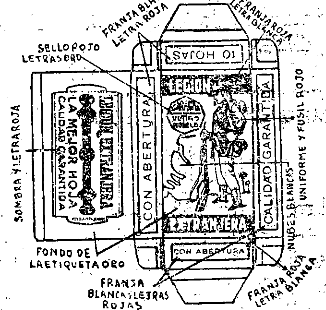
Acta N.° 199.405



Agosto 31 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 4.895.

v.25 sept.

Acta N.° 199.406



Agosto 31 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 4.894.

v.25 sept.

Acta N.° 199.407

INICIATIVA

Agosto 31 de 1937. — Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.935.

v.25 sept.

Acta N.° 199.408



Agosto 31 de 1937. — Alberto Maranguních. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.936.

v.25 sept.

Acta N.° 199.410



Agosto 31 de 1937. — Juan M. Basile. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.743.

v.25 sept.

Acta N.° 199.409

APEPU

Agosto 31 de 1937. — Pedro Pujol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.924.

v.25 sept.

Acta N.° 199.411

VERS LE JOUR

Agosto 31 de 1937. — Société Worth, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y artículos de tocador y afeites de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 105.063. — Aviso número 4.744.

v.25 sept.

Acta N.° 199.412

FLORETTE

Agosto 31 de 1937. — Florette Company M. B. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.394. — Aviso número 4.745.

v.25 sept.

Acta N.° 199.413



Agosto 31 de 1937. — Vicente Miñué y Daniel Luis Mesples. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.254. — Aviso N.° 4.918.

v.25 sept.

Acta N.° 199.415



Agosto 31 de 1937. — Helios S. A., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.889. — Aviso N.° 4.524.

v.25 sept.

Acta N.° 199.416

KODACOLOR

Agosto 31 de 1937. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 104.386. — Aviso número 4.525.

v.25 sept.

Acta N.° 199.417

KODACOLOR

Agosto 31 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 104.387. — Aviso número 4.526.

v.25 sept.

Acta N.° 199.418

SURI

Agosto 31 de 1937. — A. & J. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.527.

v.25 sept.

Acta N.° 199.419



Agosto 31 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.528.

v.25 sept.

Acta N.° 199.420

STREPTEVAN

Agosto 31 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.529.

v.25 sept.

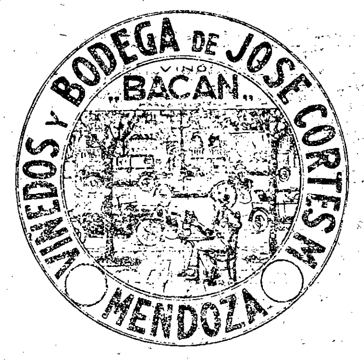
Acta N.° 199.421

HEPATEVAN

Agosto 31 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.530.

v.25 sept.

Acta N.° 199.424



Agosto 31 de 1937. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 103.071. — Aviso N.° 4533.

v.25 sept.

Acta N.° 199.425

ACOCAGUA

Cinematografía Argentina

Agosto 31 de 1937. — Vicente G. Retta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4930.

v.25 sept.

Acta N.° 199.426

IMENIA

Agosto 31 de 1937. — Georges León Henry Gay, de Colombes, Sena, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.287. — Aviso N.° 4851.

v.25 sept.

Acta N.° 199.427

LYTIAL

Agosto 31 de 1937. — Georges León Henry Gay, de Colombes, Sena, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.288. — Aviso N.° 4852.

v.25 sept.

Acta N.° 199.422



Agosto 31 de 1937. — National Blank Book Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4531.

v.25 sept.

Acta N.° 199.429

LA JOSEFINA

Agosto 31 de 1937. — Juan Serratore. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4928.

v.25 sept.

Acta N.° 199.430

"FALKIRK"

Agosto 31 de 1937. — The Falkirk Iron Company Ltd., de Falkirk, Escocia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4929.

v.25 sept.

Acta N.° 199.431

COPIAPÓ

Agosto 31 de 1937. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4927.

v.25 sept.

Acta N.° 199.572

BENETCO

Septiembre 4 de 1937. — Benet y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4992.

v.25 sept.

Acta N.° 199.432

COPIAPO

Agosto 31 de 1937. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4926.

v.25 sept.

Acta N.° 199.433

COPIAPO

Agosto 31 de 1937. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4925.

v.25 sept.

Acta N.° 199.434



Agosto 31 de 1937. — León Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4919.

v.25 sept.

Acta N.° 199.435

Derna

MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Agosto 31 de 1937. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4920.

v.25 sept.

Acta N.° 199.436

CROSMOSHIL

Agosto 31 de 1937. — Pedro Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4921.

v.25 sept.

Acta N.° 199.437

AUROKOCH

Agosto 31 de 1937. — María Angélica Bauzá Moreno de Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4908.

v.25 sept.

Acta N.° 199.441



Agosto 31 de 1937. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.504. — Aviso número 4938.

v.25 sept.

Acta N.° 199.438

DRAGACHOL

Agosto 31 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4909.

v.25 sept.

Acta N.° 199.439

DIUROFITOL

Agosto 31 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4910.

v.25 sept.

Acta N.° 199.442

FOR - TIOL

Agosto 31 de 1937. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.251. — Aviso número 4937.

v.25 sept.

Acta N.° 199.443

"MINAS EPECUEN"

Agosto 31 de 1937. — Sociedad Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.640. — Aviso N.° 4916.

v.25 sept.

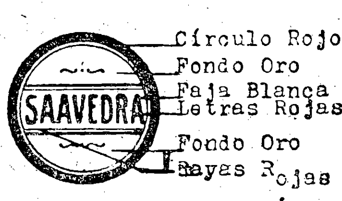
Acta N.° 199.444

"MINAS EPECUEN"

Agosto 31 de 1937. — Sociedad Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.677. — Aviso número 4917.

v.25 sept.

Acta N.° 199.445



Agosto 31 de 1937. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.731. — Aviso número 4934.

v.25 sept.

Acta N.° 199.570

FRINO

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 3 de 1937. — José Gabriel Frino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 4434.

v.25 sept.

Acta N.° 199.446

MADRID

MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1937. — Manuel Blasco Garzón. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4933.

v.25 sept.

Acta N.° 199.447

ECUDO

Agosto 31 de 1937. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.246. — Aviso número 4534.

v.25 sept.

Acta N.° 199.448

TRITON

Agosto 31 de 1937. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.476. — Aviso número 4940.

v.25 sept.

Acta N.° 199.449

CELAX

Agosto 31 de 1937. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.193. — Aviso número 4941.

v.25 sept.

Acta N.° 199.450

PURITAS

Agosto 31 de 1937. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 192.475. — Aviso 4942.

v.25 sept.

Acta N.° 199.451



"BECASINA"

Agosto 31 de 1937. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 102.256. — Aviso número 4944.

v.25 sept.

Acta N.° 199.452



"BECASINA"

Agosto 31 de 1937. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 102.255. — Aviso número 4943.

v.25 sept.

Acta N.° 199.454

PANOIL

Septiembre 1.° de 1937. — Abraham Tkach. — Para distinguir aceites lubrificantes minerales, de la clase 3. — Aviso número 4904.

v.25 sept.

Acta N.° 199.455

ALGUG

Septiembre 1.° de 1937. — Alfio Guglielmino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4948.

v.25 sept.

Acta N.° 199.456



Septiembre 1.° de 1937. — Guisasola Hnos. — Para distinguir chicha, de la clase 23. — Aviso N.° 4746.

v.25 sept.

Acta N.° 199.457

KOSCA

Septiembre 1.° de 1937. — Schaefer & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4747.

v.25 sept.

Acta N.° 199.458

KOSCA

Septiembre 1.° de 1937. — Schaefer & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4748.

v.25 sept.

Acta N.° 199.459

HACOBA

Septiembre 1.° de 1937. — Herbert May. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4850.

v.25 sept.

Acta N.° 199.460

INTEC

Septiembre 1.° de 1937. — Industria Argentina de Techados, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 100.000.—. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4868.

v.25 sept.

Acta N.° 199.461

"DICK"

Septiembre 1.° de 1937. — Kasdorf & Cía. — Para distinguir leche aséptica, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.138. — Aviso N.° 4866.

v.25 sept.

Acta N.° 199.462

CAMARA

Septiembre 1.° de 1937. — Miguel Tato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4939.

v.25 sept.

Acta N.° 199.464



Septiembre 1.° de 1937. — R. & J. Dick Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 102.906. — Aviso número 4957.

v.25 sept.

Acta N.° 199.465

FLORES DE ESPAÑA

Septiembre 3 de 1937. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.386. — Aviso N.° 4952.

v.25 sept.

Acta N.° 199.466

FLORES DE ESPAÑA

Septiembre 3 de 1937. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la 103.387. — Aviso N.° 4953.

v.25 sept.

Acta N.° 199.475

EL HURACAN

Septiembre 1.° de 1937. — Vicente Schein. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4967.

v.25 sept.

Acta N.° 199.467

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Septiembre 1.° de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas y calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 105.734. — Aviso N.° 4955.

v.25 sept.

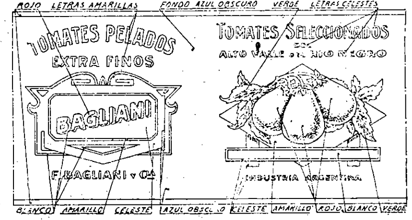
Acta N.° 199.468



Septiembre 1.° de 1937. — Archambeaud Freres & Pedeflous & Cía. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la número 105.341. — Aviso N.° 4956.

v.25 sept.

Acta N.° 199.470



Septiembre 1.° de 1937. — F. Bagalini & Cía. — Para distinguir tomates preparados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 4969.

v.25 sept.

Acta N.° 199.474

LITOPINX

Septiembre 1.° de 1937. — Augusto Jacobo Grobly y Luis Govetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4965.

v.25 sept.

Acta N.° 199.476

GLOBOS

Septiembre 1.° de 1937. — Lino Scalabrini. — Para distinguir caramelos, bombones, confites y pastillas en general, de la clase 22. — Aviso número 4968.

v.25 sept.

Acta N.° 199.477

CLAMIDE

Septiembre 1.° de 1937. — Armando Pavoni. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4966.

v.25 sept.

Acta N.° 199.478



LA BORDADORA

Septiembre 1.° de 1937. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 4535.

v.25 sept.

Acta N.° 199.479

EUREKA

Septiembre 1.° de 1937. — Helios S. A. Cía. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotevisión, de la clase 20. — Aviso número 4536.

v.25 sept.

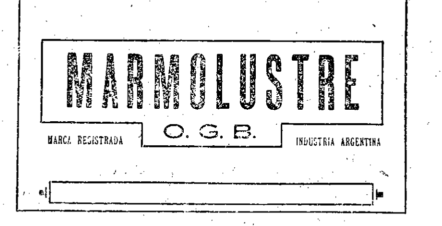
Acta N.° 199.480

DADINAS

Septiembre 2 de 1937. — Augusto J. Poitevín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4537.

v.25 sept.

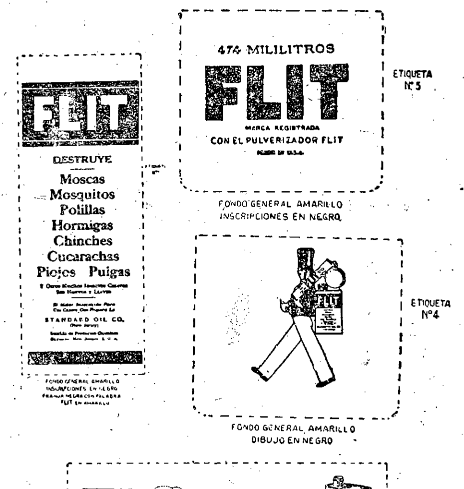
Acta N.° 199.482

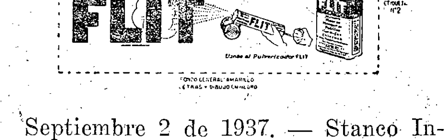


Septiembre 2 de 1937. — Ovidio Gabrielli Barsanti. — Para distinguir substancias y preparados para limpiar, pulir y lustrar en general, de la clase 14. — Aviso N. 4539.

v.25 sept.

Acta N.° 199.483





Septiembre 2 de 1937. — Stanco Incorporated, de Wilmigton, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.035. — Aviso N.° 4540.

v.25 sept.

Acta N.° 199.440

DENTISCHE

Agosto 31 de 1937. — Mario Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4931.

v.25 sept.

Acta N.° 199.573

PYROZIDE

Septiembre 4 de 1937. — National Dental Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5006.

v.25 sept.

Acta N.° 199.484

FLIT

Septiembre 2 de 1937. — Stanco Incorporated, de Wilmigton, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Renovación de la N.° 104.037. — Aviso N.° 4541.

v.25 sept.

Acta N.° 199.485



Septiembre 2 de 1937. — Standard Oil Company of New Jresey, de Wilmingtón, Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.388. — Aviso N. 4542.

v.25 sept.

Acta N.° 199.486

COLOKINOL

Septiembre 2 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4543.

v.25 sept.

Acta N.° 199.487

Cosméticos de las Estrellas

Septiembre 2 de 1937. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4544.

v.25 sept.

Acta N.° 199.489

BAZEPATOL

Septiembre 2 de 1937. — Hugo Spinetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4962.

v.25 sept.

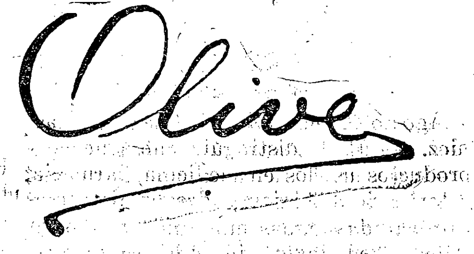
Acta N.° 199.491

EVOHE

Septiembre 2 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas y no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4749.

v.25 sept.

Acta N.° 199.493



Septiembre 2 de 1937. — Faustino Olive. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios, máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4751.

v.25 sept.

Acta N.° 199.490

EPIMENT

Septiembre 2 de 1937. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4961.

v.25 sept.

Acta N.° 199.492

OSPOR

Septiembre 2 de 1937. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4750.

v.25 sept.

Acta N.° 199.494

MOVIOLA

Septiembre 2 de 1937. — Tagliaferro & Raffo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4752.

v.25 sept.

Acta N.° 199.495



Septiembre 2 de 1937. — Dandridge & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4753.

v.25 sept.

Acta N.° 199.496

TRUE TEMPER

Septiembre 2 de 1937. — The American Fork & Hoe Co., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de artes, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4754.

v.25 sept.

Acta N.° 199.497



Septiembre 2 de 1937. — García & Baita. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4976.

v.25 sept.

Acta N.° 199.499

MAGISTRAL

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4978.

v.25 sept.

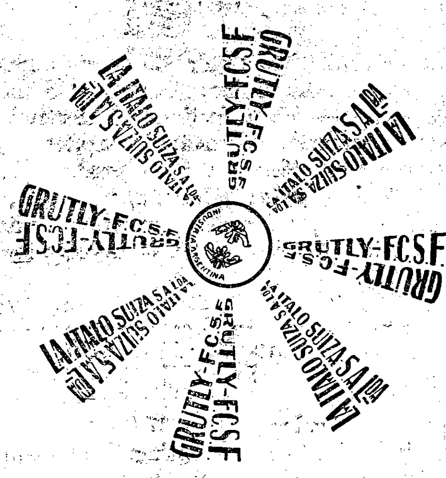
Acta N.° 199.500

LUCIFER

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4979.

v.25 sept.

Acta N.° 199.498



Septiembre 2 de 1937. — La Italo Suiza (Productos Lácteos) S. A. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4977.

v.25 sept.

Acta N.° 199.501

CHIRUZA

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4981.

v.25 sept.

Acta N.° 199.502

HOVIMAR

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4980.

v.25 sept.

Acta N.° 199.503

RALI

Septiembre 2 de 1937. — Carlos B. Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4984.

v.25 sept.

Acta N.° 199.504

MEGAVOZ

Septiembre 2 de 1937. — Bernardo Salzman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4983.

v.25 sept.

Acta N.° 199.505

DUODYNE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1937. — Gregorio Abramovich, Manuel Berman, Jorge C. Mottet y Horacio J. Lorenzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.982.

v.25 sept.

Acta N.° 199.506

STARLEY

Septiembre 2 de 1937. — Dingley Brothers. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.973.

v.25 sept.

Acta N.° 199.507

TRICOSEDA

Septiembre 2 de 1937. — Blum & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.949.

v.25 sept.

Acta N.° 199.509

KENDAL

Septiembre 2 de 1937. — Dubarry S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.290. — Aviso número 4.959.

v.25 sept.

Acta N.° 199.510

DUC

Septiembre 2 de 1937. — Dubarry S. A. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.289. — Aviso número 4.958.

v.25 sept.

Acta N.° 199.511

DUBARRI

Septiembre 2 de 1937. — Dubarry S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.613. — Aviso número 4.960.

v.25 sept.

Acta N.° 199.512

Martiri

Marca Registrada

Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.985.

v.25 sept.

Acta N.° 199.513



Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.988.

v.25 sept.

Acta N.° 199.514

Martiri

Marca Registrada

Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4987.

v.25 sept.

Acta N.° 199.515



Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.986.

v.25 sept.

Acta N.° 199.516

AGRICOL Y. P. F.

Septiembre 2 de 1937. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Renovación de la número 104.051. — Aviso número 4.664.

v.25 sept.

Acta N.° 199.517

AGRICOL

Septiembre 2 de 1937. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Renovación de la número 104.052. — Aviso número 4.665.

v.25 sept.

Acta N.° 199.518

MINUCHA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.755.

v.25 sept.

Acta N.° 199.519

NAHUEL HUAPI

Marca Registrada

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.756.

v.25 sept.

Acta N.° 199.520

BARCAROLA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.757.

v.25 sept.

Acta N.° 199.521

KAYAK

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.758.

v.25 sept.

Acta N.° 199.522

YAULI

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.759.

v.25 sept.

Acta N.° 199.523

KUTIUNA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.760.

v.25 sept.

Acta N.° 199.524

CRESTA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.761.

v.25 sept.

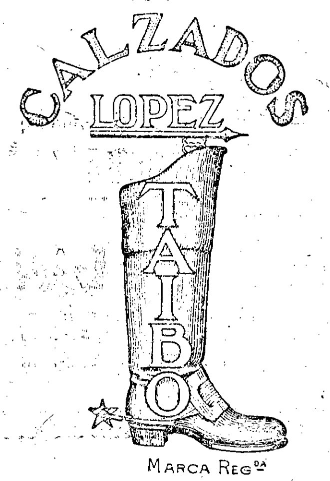
Acta N.° 199.525

ULLUN

Septiembre 3 de 1937. — José Forte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.546.

v.25 sept.

Acta N.° 199.526



Septiembre 3 de 1937. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la número 105.576. — Aviso N.° 4.547.

v.25 sept.

Acta N.° 199.527



Septiembre 3 de 1937. — J. García Zapater e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.548.

v.25 sept.

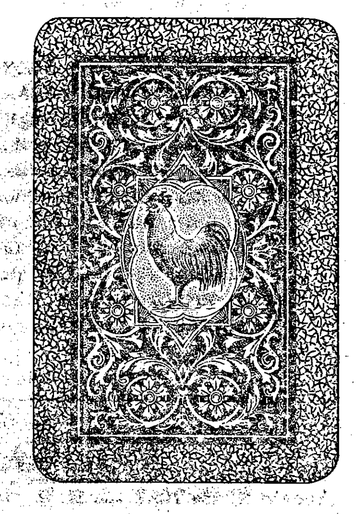
Acta N.° 199.529



Septiembre 3 de 1937. — Pyrene Manufacturing Company de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.550.

v.25 sept.

Acta N.° 199.528



Septiembre 3 de 1937. — F. Fernández y J. Fagoaga. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso número 4.549.

v.25 sept.

Acta N.° 199.530



Septiembre 3 de 1937. — Pyrene Manufacturing Company de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.001.

v.25 sept.

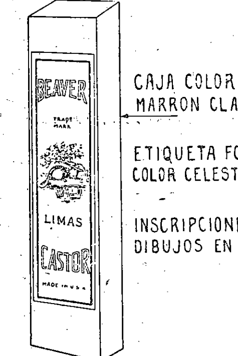
Acta N.° 199.532

HALO

Septiembre 3 de 1937. — Colgate Palmolive Peet Company de J. City, N. Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.003.

v.25 sept.

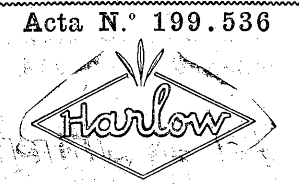
Acta N.° 199.533



Septiembre 3 de 1937. — Nicholson File Company de Providence, R. Island, E. U. de Norte América. —Para distinguir limas, de la clase 10. — Aviso número 5.004.

v.25 sept.

Acta N.° 199.536



Septiembre 3 de 1937. — Murias y Miguel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.083.

v.25 sept.

Acta N.° 199.534



Septiembre 3 de 1937. — R K O Radio Pictures Inc. de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.005.

v.25 sept.

Acta N.° 199.537

NUCLEO HORMOZONA

Septiembre 3 de 1937. — José Amadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.082.

v.25 sept.

Acta N.° 199.538

ZADIK

Septiembre 3 de 1937. — José Amadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.081.

v.25 sept.

Acta N.° 199.539

ANTI - CHOC

Septiembre 3 de 1937. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.080.

v.25 sept.

Acta N.° 199.540

PARENQUEPAT

Septiembre 3 de 1937. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.079.

v.25 sept.

Acta N.° 199.541



Septiembre 3 de 1937. — Tullio Galeota. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.998.

v.25 sept.

Acta N.° 199.566

NADYA

Septiembre 3 de 1937. — Alberto Alfredo Solari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5055.

v.25 sept.

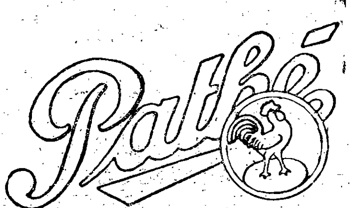
Acta N.° 199.542



Septiembre 3 de 1937. — Vega & Caffaro. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4.995.

v.25 sept.

Acta N.° 199.543



Septiembre 3 de 1937. — Pathé Radio & Television Co. de N. York, de U. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía, sus accesorios y televisión, de la clase 20. — Aviso número 4.999.

v.25 sept.

Acta N.° 199.544



Septiembre 3 de 1937. — Vega & Caffaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.996.

v.25 sept.

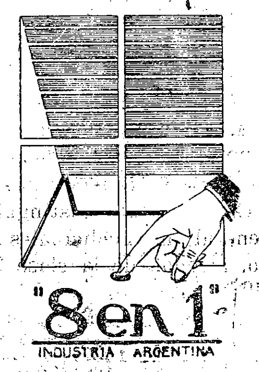
Acta N.° 199.545

ALBATROS

Septiembre 3 de 1937. — Juan Manuel González y Antonio Alvaro González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.991.

v.25 sept.

Acta N.° 199.548



Septiembre 3 de 1937. — Juan B. Cattaneo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5068.

v.25 sept.

Acta N.° 199.546

IMUNOKINASE

Septiembre 3 de 1937. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5051.

v.25 sept.

Acta N.° 199.547

ANTRAC

Septiembre 3 de 1937. — Jaime Liebling. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5052.

v.25 sept.

Acta N.° 199.549

DEROGAL

Septiembre 3 de 1937. — Rafael Izraelevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5070.

v.25 sept.

Acta N.° 199.550

LA COSECHA

Septiembre 3 de 1937. — Pablo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5069.

v.25 sept.

Acta N.° 199.551

DUPLEX

Septiembre 3 de 1937. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.209. — Aviso N.° 5063.

v.25 sept.

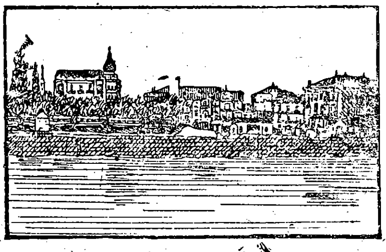
Acta N.° 199.552

FIXE

Septiembre 3 de 1937. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.210. — Aviso N.° 5064.

v.25 sept.

Acta N.° 199.554



AVILÉS

Septiembre 3 de 1937. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5065.

v.25 sept.

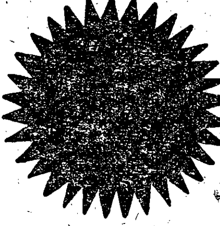
Acta N.° 199.564

FLAMIGENO

Septiembre 3 de 1937. — Yerma, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 50.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5054.

v.25 sept.

Acta N.° 199.481



SEALOIL

Septiembre 2 de 1937. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes en general y sus similares, de la clase 3. — Renovación de la número 103.317. — Aviso N.° 4538.

v.25 sept.

Acta N.° 199.555



Septiembre 3 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 105.002. — Aviso N.° 4954.

v.25 sept.

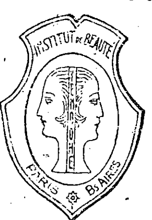
Acta N.° 199.556

+GF+

Septiembre 3 de 1937. — Aktiengellschaft der Iesen & Stahkwerke Vormals Georgfischer, de Schaffhausen, Suiza. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, y con especialidad uniones y conexiones de caños, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.964. — Aviso N.° 5067.

v.25 sept.

Acta N.° 199.567



Septiembre 3 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.700. — Aviso N.° 5073.

v.25 sept.

Acta N.° 199.568



Septiembre 3 de 1937. — Pampillón, Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos en general. — Renovación de la número 102.754. — Aviso N.° 5074.

v.25 sept.

Acta N.° 199.569



Septiembre 3 de 1937. — José Gabriel Frino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4435.

v.25 sept.

Acta N.° 199.565

FLAMIGENO

Septiembre 3 de 1937. — Yerma, Sociedad de Responsabilidad Ltda.. Capital pesos 50.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5053.

v.25 sept.

Acta N.° 199.571



Septiembre 4 de 1937. — Schakir Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4994.

v.25 sept.

Acta N.° 199.423

SULFANILAMIDA SQUIBB

Agosto 31 de 1937. — E. R. Squibb & Sons, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir paraamino, benzol, sufonamidas, de la clase 2. — Aviso número 4532.

v.25 sept.

Acta N.° 199.453



Septiembre 1.° de 1937. — Baño Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4853.

v.25 sept.

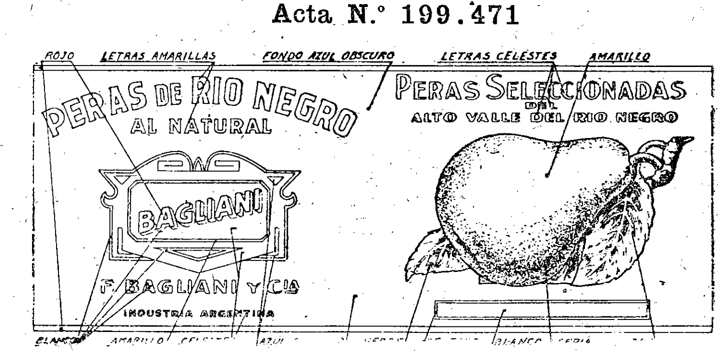
Acta N.° 199.469

FRIGORIFICO MENDOZA

Septiembre 1.° de 1937. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.749. — Aviso N.° 4963.

v.25 sept.

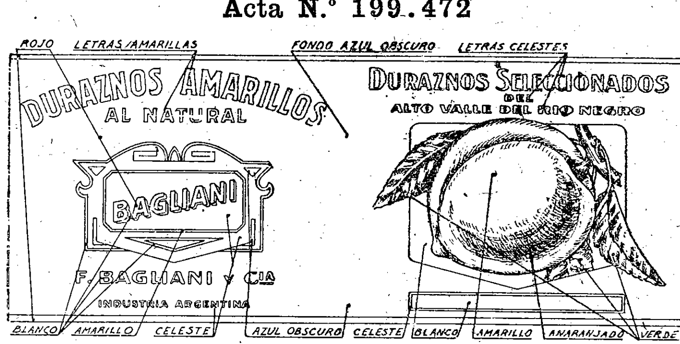
Acta N.° 199.471



Septiembre 1.° de 1937. — F. Bagliani & Cía. — Para distinguir peras preparadas y en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 4970.

v.25 sept.

Acta N.° 199.472



Septiembre 1.° de 1937. — F. Bagliani & Cía. — Para distinguir duraznos preparados y en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 4971.

v.25 sept.

Acta N.° 199.531

CHRISTOPHER'S

Septiembre 3 de 1937. — Christopher & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5002.

v.25 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional